



Municipalidad de Goicoechea

51093

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 **Acta Sesión Ordinaria N°31-2025**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y uno del dos mil veinticinco, a las
3 diecinueve horas con cinco minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes cuatro de agosto del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones
5 de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez -----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador
10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos Arias,
13 Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo Mora.

14 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río
15 Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea
16 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

17 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
18 Minor Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado,
19 José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

20 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

21 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal.

22 9. Ausente: -----

23 10. Asistentes por Invitación: Mag. Michael Durán Arrieta, BSA Consultores SRL e
24 Intérprete de LESCO: Keiry León Jiménez. -----

25 **ARTÍCULO I.** -----

26 **Orden del día.** -----

27 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°30-2025** -----

28 **Presidente del Concejo Municipal PM 31-2025.** -----

29 **Asuntos Urgentes.** -----

30 **Convocatoria.** -----



Municipalidad de Goicoechea

51094

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 **Informes de Auditoria.** -----
- 2 **Audiencias.** -----
- 3 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 4 **Mociones.** -----
- 5 **Control Político.** -----
- 6 **Cuestión de orden**-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
 8 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en esta transmisión al ser las 7:05
 9 de la noche damos inicio a la sesión ordinaria número 31 del 4 de agosto, como primer
 10 punto tenemos la oración, doña Marisol, por favor. -----

11 **ARTÍCULO II**-----

12 **APROBACION ACTA** -----

13 **ARTÍCULO II.I** -----

14 **SESIÓN ORDINARIA N°30-2025.**-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
 16 Sesión Ordinaria N°30-2025.-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
 18 acta de la Sesión Ordinaria N°30-2025, la cual por unanimidad de los presentes
 19 se aprueba (El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez no vota por
 20 encontrarse fuera de la curul).-----

21 **ACUERDO N°1** -----

22 **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA**
 23 **SESIÓN ORDINARIA N°30-2025 (EL REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO**
 24 **RODRÍGUEZ NO VOTA POR ENCONTRARSE FUERA DE LA CURUL).** -----

25 **ARTÍCULO III** -----

26 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 31-2025.** -----

27 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
 28 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones
 29 Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas
 30 a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.-----



Municipalidad de Goicoechea

51095

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1	Nombre	Solicitud	Trasladar a
2	1. - Mariela Ortiz Mata,	Por medio de la presente el Comité	Se traslada esta
3	Coordinadora Comité	Cívico Circuital les saluda y de forma	nota a la
4	Cívico Circuito 02	respetuosa solicita su colaboración	administración
5	Ministerio de	para que se valore la posibilidad de	para que proceda
6	Educación Pública	brindar un juego de pólvora para el 14	según
7	C.C.C.C02-10-2025	de septiembre en la Escuela José Fabio	competencias. Se
8		Garnier en Rancho Redondo. Como ya	informe a la
9		es de conocimiento en nuestro distrito	solicitante. -----
10		se ha convertido en una tradición que el	
11		centro educativo y la comunidad de	
12		Rancho Redondo culmine el acto	
13		representativo del recorrido de la	
14		Antorcha con dicho juego de pólvora,	
15		mismo que esperan con ansias. Esa	
16		noche a pesar de que en ocasiones la	
17		antorcha llega a las 9 am, la comunidad	
18		se queda hasta altas horas de la noche	
19		en el centro educativo para participar	
20		del acto cívico, la entrada de la	
21		antorcha y el tan esperado juego de	
22		pólvora. Solicitamos se valore esta	
23		petitorio como parte de la cultura	
24		comunal y las festividades patrias. ----	
25	2. - Vecinos Korobó	Estimado Consejo Municipal, reciban	Se traslada este
26	Alameda #3 -----	un cordial saludo de parte de nuestra	asunto a la
27		comunidad y los vecinos de la alameda	administración
28		#3 de la comunidad, razón por la cual	para que proceda
29		acudimos a este órgano colegiado para	como
30		informales la preocupación en vista de	corresponda. -----



Municipalidad de Goicoechea

51096

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

que fuimos notificados por la dirección ingeniería de Operaciones y Urbanismo mediante oficio MG-AG-DI-1940-2025 en donde nos indica que este gobierno local va a proceder con el cierre de dicha alameda el martes 12 de agosto del año en curso. Al ser una situación que nos afecta y nos va a generar muchas consecuencias negativas, nos organizamos y nos reunimos el pasado sábado 26 de julio en el salón comunal de Korobó y conscientes de que hay vecinos que no respetan la sana convivencia tomamos en conjunto los siguientes acuerdos: 1. Solicitar una prórroga hasta que se nos informe como ciudadanos cual fue el debido proceso de esta administración para tomar esta decisión sin antes haber visitado a nuestra alameda en cuestión. 2. Analizando lo que nos va representar este cierre como el no ingreso de una unidad de emergencia como lo son, los bomberos y la ambulancia donde un minuto hace la diferencia para salvar una vida. Y la recolectora de basura no podría ingresar a realizar su respectivo trabajo. Otros inconvenientes como la policía, el OIJ tampoco podrían hacer su labor. Solicitamos una prórroga de



Municipalidad de Goicoechea

51097

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>tiempo para que el consejo municipal pueda constatar que vamos a cumplir todo lo acordado y a seguir mejorando como comunidad. Todos los asistentes se comprometieron con sus respectivas firmas respaldando que se van a cumplir todos los acuerdos antes mencionados y que en el momento que se incumplan se tomen las medidas respectivas. Quedamos atentos a su valiosa respuesta, confiando que nos ayudarán de la mejor manera a poder solucionar nuestra preocupación. Adjuntamos las firmas y datos de los propietarios con los que cuenta la alameda. Adicionalmente adjuntamos la notificación que nos llegó a cada uno de los vecinos. -----</p>	
	<p>3.-- Efraín Jiménez Elizondo, Presidente Comité Progresista de Vecinos de Alameda 5-Rotonda Este Urbanización Korobó -----</p>	<p>Con el debido respeto que ustedes se merecen, les saludamos y a la vez les externamos nuestras preocupaciones por el oficio MG-AG-D1-1940-2025 de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, de la Municipalidad de Goicoechea, de fecha 16 de Julio de 2025. La redacción del oficio recibido dice; " Esta dirección en relación con el oficio MG-AG-03958-2025, el cual se refiere al cierre permanente, de la Alameda 3 en la Urbanización Korobó,</p>	<p>Se traslada esta nota a la administración para que proceda como corresponda</p>



Municipalidad de Golcochea

51098

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

calle sin salida, contiguo a la entrada lateral de la Iglesia Católica, según el marco de la ley de Alamedas, también por que el tránsito de vehículos en altas horas de la madrugada genera ruido excesivo. Esta Dirección les Indica que las Alamedas al ser de naturaleza para tránsito peatonal únicamente y ante la situación antes expuesta, se les informa que, dicha Alameda será cerrada en forma definitiva al paso de los vehículos el MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025, con maquinaria y personal de la Sección de Obras y con el resguardo de la Policía Municipal. lo anterior para su información, y demás fines, se suscribe Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de la dirección." El Sector Norte de la Alameda 3, tiene dirección con el costado lateral sur del Templo Católico de María Inmaculada en Korobó (cuya edificación está contemplado en las Temporalidades de la Iglesia Católica en Costa Rica que Incluye también la salida por el frente del Templo costado oeste). Por lo que el cerrar los accesos a las personas y vehículos a este templo, es ilegal y traen problemas mayores a las personas y a los responsables de la



Municipalidad de Goicoechea

51099

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Iglesia católica. Hace unos días se tuvo la visita en la Comunidad de Korobó: de miembros de Ingeniería Municipal y otras personas, para visualizar la situación de los parques y posibles obras a ejecutar, sin embargo, quedó la inquietud: de que el camino de concreto y cemento de la salida del templo católico de Korobó por el sector oeste del templo católico, hacia el Salón Comunal de Korobó: está en peligro de ser eliminado, por la razón de estar dentro del Parque de Recreación-Parque Entubado Acequia Tanques de Korobó. Lo cual afecta el derecho de accesos hacia el Templo Católico de Korobó. He aquí una preocupación muy seria, provoca un problema para la Iglesia Católica y los feligreses de Korobó y comunidades vecinas. Dado que ante una emergencia o problema de salud de alguna persona que requiera ser atendida en un hospital, tiene problema grave de medios y salidas para ser atendida Inmediatamente. Tal es el caso de personas con discapacidad y adultos mayores, en sillas de ruedas, que requieren de los medios de transportes. Se dice que toda decisión u orden



Municipalidad de Goicoechea

51100

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Judicial debe responder a favor de la Integridad, salud y bienestar de las personas, sin provocar dallas a las personas. Por fo que se requiere que esta orden Judicial debe ser revisada, analizada y valorada sin afectar a las personas que puedan sufrir afectaciones ante una eventualidad o peligro. Siguiendo con la redacción del oficio de la dirección de Ingeniería municipal, hace mención a la ley de Alamedas y el tránsito de vehículos, además concluye el oficio diciendo: Dicha Alameda (Alameda 3, sin salida) será cerrada en forma definitiva al paso de los vehículos el MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025, con maquinaria y personal de la Sección de Obras y con el resguardo de la Policía Municipal. Lo anterior para su información, y demás fines. En ningún momento se consultó a la Comunidad de Korobó, ni si esto tiene consecuencias mayores para la comunidad, simplemente se amenaza de forma enérgica que se va a actuar y cumplir las Leyes mencionadas, con la Fuerza, con maquinaria y con la policía municipal el día 12 de agosto 2025. Además, no tenemos ninguna Información de que, al párroco,



Municipalidad de Goicoechea

51101

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

sacerdotes, Junta pastoral de Korobó, haya aprobado tal decisión, por lo que se actúa de forma arbitraria. Además, se deja ver en la redacción del oficio recibido, que esto se aplicará en todas las alamedas de Korobó, con la intención de cerrar las alamedas. Según el CÓDIGO MUNICIPAL DE GOICOCHEA, ARTÍCULO 13 Inciso A, hace mención a la participación de los vecinos EN LAS TOMAS DE DECISIONES MUNICIPALES, que no se hizo, El artículo 156, hace mención a los deberes de los servidores gobierno-municipales, INCISOS A, B, C, D, E, G, J. Las comunidades y sus habitantes siempre esperan que las autoridades municipales, contribuyan al desarrollo, problemas y soluciones, a fin de provocar una mejoría en la vida de cada persona, tanto en servicios, salud, bienestar, seguridad, condiciones óptimas, en la discapacidad, en el adulto mayor, etc., accesos apropiados para transitar. Pero que las autoridades municipales NO OBSTACULICEN las vías de circulación como lo menciona el ARTÍCULO 84, Inciso E. Esta carta va dirigida: Al alcalde, para: Resolver el



Municipalidad de Goicoechea

51102

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>problema. Al Concejo Municipal para: 1-Concertar una Cita de Audiencia del Concejo Municipal, para miembros del comité de alameda 5, los vecinos de Korobó y las Instancias afectadas. 2-El análisis, revisión y replanteamiento de la decisión Indicada en el oficio de Ingeniería, con copla a los sacerdotes de la parroquia, copla a la asociación de Promoción y de emprendimientos Korobó de Ipis, Goicoechea, con copla al archivo del comité progresista de alameda 5 rotonda este de Korobó, etc.</p>	
4.--	<p>Ana Jenssie Campos Campos Directora, Escuela Juan Flores Umaña Oficio- DRESJN-EJFU- ADM-0100-2025 ----</p>	<p>Esta dirección, primeramente, desea agradecer cada de las gestiones de apoyo que desde la Municipalidad de Goicoechea ha recibido en los últimos tres años, y que están haciendo realidad mejoras significativas en la infraestructura de nuestro centro educativo. Este proceso no seria posible si no fuera por la gestión responsable de la Dirección escolar quien junto con la Junta de Educación que como órgano auxiliar de esta ha presentado ante la municipalidad los proyectos necesarios de mejora. Se hace esta referencia previa dado que, se nos ha comunicado por parte de la presidenta de la Junta de Educación la</p>	<p>Se traslada esta nota a la comisión de asuntos educativos para su estudio y dictamen. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

51103

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Sra. Fanny Bolaños Rodríguez que se ha solicitado la destitución de su nombramiento de nuestra Junta de Educación. Destitución que se presenta por una situación completamente ajena al quehacer en la Escuela Juan Flores Umaña y de la que no se nos ha solicitado referencia alguna para su consideración, lo que representa una gran afectación a este nivel del curso lectivo. Por lo anterior, la presente tiene el firme propósito de presentar nuestro más sincero desacuerdo con tal consideración. La Sra. Bolaños como presidenta de la Junta de Educación Escuela Juan Flores Umaña, [p]s se ha caracterizado desde su primer nombramiento en mayo de 2023 por su proactividad, alto sentido de responsabilidad, interés por atender las grandes necesidades que el centro educativo presenta, así como, ser una persona conocedora de los procedimientos de juntas con altos valores éticos y morales. Nuestra comunidad educativa, así como esta dirección no tiene queja alguna del accionar de La Sra. Bolaños en ningún aspecto; siempre se ha mostrado respetuosa hacia los procedimientos



Municipalidad de Golcochea

51104

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1	administrativos, hacia los estudiantes,
2	funcionarios de la institución, padres de
3	familia, así como hacia el resto de los
4	miembros de Junta. La decisión que se
5	está considerando estaría afectando de
6	manera abrupta las diferentes
7	gestiones que a favor de más de 370
8	estudiantes y 48 funcionarios se llevan
9	a cabo por parte de esta dirección, y
10	que ha encontrado un apoyo
11	incondicional en la Sra. Bolaños quien
12	como representante legal asume con
13	responsabilidad el liderazgo en la Junta
14	de Educación con el apoyo de los
15	miembros que la conforman. Son
16	procesos ante la Auditoría Interna del
17	MEP. El CNIFE, el DIIE, CNP y ante la
18	misma Municipalidad, todas atinentes
19	a resolver serias situaciones que viene
20	presentando el centro educativo desde
21	antes del nombramiento de esta
22	servidora y la actual Junta de
23	Educación que fue juramentada en julio
24	del 2024, en la que la Sra. Bolaños
25	recibió el apoyo de parte de la Comisión
26	de Asuntos Educativos para su
27	nombramiento. No está de más indicar
28	que la Sra. Bolaños ha cumplido a
29	cabalidad con cada una de las
30	funciones que el Reglamento de Juntas



Municipalidad de Goicoechea

51105

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

de Educación y Juntas Administrativas señala; su don de servicio no se limita a presentarse a reuniones, autorizar pagos o presentarse a la institución en actividades programadas por la dirección y la Junta en la que requiere su participación por el cobro de cuotas voluntarias o ventas con el fin de recaudar fondos, si no que, inclusive ha invertido su tiempo para colaborar con la decoración de eventos especiales, acompañar a los estudiantes en los ensayos de banda fuera de horario escolar, y hasta disfrazarse de algún personaje alusivo a la festividad que se realice con el fin de motivar a la población estudiantil y personal en general. En este orden de ideas, es para esta administración totalmente desconcertante el que se considere la destitución de la Sra. Bolaños como miembro de La actual Junta de Educación Escuela Juan Flores Umaná, Ipís sin haber considerado tomar en cuenta la posición de esta dirección para ello, sin haber mediado la indagación sobre el actuar de la actual presidenta en nuestro centro educativo, quien en todo momento ha mostrado respeto y un alto cumplimiento en el



Municipalidad de Goicoechea

51106

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

deber de probidad hacia la gestión que realiza en el cumplimiento de sus funciones, pero sobre todo no haber considerado que de parte de esta administración no media denuncia alguna contra la Sra. Bolaños. Las Juntas de Educación y Administrativas de nuestras comunidades, necesitan contar cada vez más, con personas como la Sra. Bolaños, personas con verdadera disponibilidad de tiempo cuando de requiere, que están por el bienestar de la comunidad educativa sin ningún interés personal más que el de servir a los demás, con altos valores, pero, sobre todo, con un gran deseo de servir a quienes son el fin primordial de la educación, nuestros estudiantes. Ciertamente, la Escuela Juan Flores Umaña por muchos años tuvo Juntas negligentes que afectaron el su proceso de mejora y que a la fecha se trabaja para revertir esa situación y la Junta actual ha tenido que trabajar arduamente a la mano de La Sra. Bolaños para salir adelante con la tarea. La posible decisión de destituir a La Sra. Bolaños como miembro de Junta representa un retroceso en la atención a las necesidades que se



Municipalidad de Goicoechea

51107

Sesión Ordinaria N°31-2025, Lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

presentan en el centro educativo, pero, sobre todo, se considera que no es vinculante a la situación que da origen a esa decisión, esto por lo precitado con anterioridad. Por lo anterior, respetuosamente, se solicita que la decisión de la destitución de la Sra. Bolaños de la Junta de Educación Escuela Juan Flores Umaña sea revocada por no ser vinculante a su accionar en este centro educativo, y de esta manera no se obstruya la excelente gestión que viene realizando en pro del bienestar institucional al lado del resto de miembros de Junta y esta Dirección; gestión que ha favorecido el clima organizacional al buscar resolver las necesidades básicas del quehacer docente y administrativo, al buscar responsablemente abastecer de los recursos técnicos didácticos necesarios con los que no se contaba en la escuela. Sin otro particular, apelo al buen juicio y sentido común para su consideración de revertir perjudicar con su decisión no solo la conformación de la actual Junta de Educación Escuela Juan Flores Umaña, Ipís, sino también perjudicar la buena imagen y gestión que la Sra. Bolaños ha realizado entre



Municipalidad de Goicoechea

51108

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>nosotros. Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier otra aclaración sobre la gestión que, en coordinación, con esta servidora, la Sra. Bolaños ha llevado a cabo durante estos dos últimos años y que han marcado La diferencia en nuestro centro educativo. Si consideran necesario haré llegar, posterior a esta solicitud, la firma de los funcionarios que forman parte de nuestro centro educativo, quienes, de igual manera, están en desacuerdo con la decisión que se está tomando en perjuicio de la imagen y respetable reputación de la Sra. Bolaños y con ello de las gestiones que se encuentran en proceso por la Junta de Educación en nuestro centro educativo, como miembro de esta. Lamentable mente, para que esta solicitud sea presentada en tiempo y forma al Concejo Municipal el lunes 28 de julio, no se tienen aún todas las firmas del personal, esto por los diferentes horarios que poseen. Con todo gusto se harán llegar al correo que se indique. -----</p>	
5.---	Persona Denunciante -----	Por medio de la presente se solicita sobre el ACUERDO SM 1654- 2025, lo siguiente: 1) Se Incluya en la lista de	Se traslada esta nota a la administración



Municipalidad de Goicoechea

51109

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

	<p>terrenos indicaba por la Dirección de Ingeniería a la propiedad perteneciente también al IMAS, ubicada frente a la malla del Cencinaí, sobre carretera principal, ya se habla solicitado se realizarán los desalojos respectivos ante este Municipio mediante los Acuerdos SM 2995- 2025, SM 3562-2024, por problemas que se presentan con una propiedad a nombre de Teresa Artavia Navarro, cédula # 104080320, que pone en riesgo a los transeúntes que debido a su mal estado en cualquier momento puede derrumbarse, y de lo cual el IMAS después de más de un año de realizada la solicitud no ha realizado el desalojo de estas viviendas que Invadieron el derecho de vía desde el inicio del proyecto urbanístico, y que por Ley le corresponde sea entregado a este Municipio, para que toda esta propiedad del IMAS, se proceda a Integrar al Derecho de Vía y al servicio de la comunidad, siendo esta franja de terreno propiedad del Estado, la misma debe ser de Dominio Público y Municipal, pero debido a la invasión realizada está en manos de personas privadas, que utilizan estas</p>	<p>para que proceda según competencias e informe a este concejo sobre lo resuelto. -----</p>
--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

51110

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

	<p>propiedades para lucrar con terrenos públicos, también son utilizados estos terrenos para distribución, venta de drogas, y en términos policiales GALETAS, (lugares que utilizan para guardar drogas y sus ganancias y mantenerlos lejos de la policía), por lo cual este asunto de la invasión en este punto, también es un tema de SEGURIDAD en la zona de Los Cuadros y que también es necesario erradicar. 2) En el caso de la propiedad ubicada por la antigua Pulpería La Nena, a nombre de la persona MANUEL ANTONIO QUESADA GUTIÉRREZ, CÉDULA 11101310499, se informa que según estudio realizado en el Tribunal Supremo de Elecciones, se encuentra FALLECIDO, por lo que dicho Municipio debe iniciar el proceso de Sucesión intestada, sobre el bien vacante o mostrenco, para que este terreno sea traspasado a nombre de la Municipalidad de Goicoechea, al Dominio Público, y deje de ser Utilizado por personas privadas en perjuicio de la salubridad y seguridad del cantón. Proceda el Concejo Municipal a dictaminar lo que corresponde. -----</p>	
--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

51111

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1	6.--- Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota y se
2	MG AG 04537-2025	1505-2025, del cual sus personas	solicita a la
3		poseen copia, que comunica acuerdo	dirección de
4		tomado en Sesión Ordinaria N°26-	ingeniería,
5		2025, celebrada el día 30 de junio de	operaciones y
6		2025, Artículo VIII.X., donde se aprobó	urbanismo
7		el por tanto del Dictamen N.º 45-2025	mantener a este
8		de la Comisión de Obras Públicas, que	concejo informado
9		señala: 1. Avalar las acciones	sobre el asunto. Se
10		emprendidas por la Unidad Técnica de	traslada a la
11		Gestión Vial, la Dirección	Comisión de Obras
12		Administrativa Financiera y la Dirección	Públicas para
13		de Ingeniería y Operaciones para dar	conocimiento. -----
14		cumplimiento a las normas transitorias	
15		I, II y III del Reglamento de Movilidad	
16		Peatonal y Aceras del Cantón de	
17		Goicoechea, así como a la Ley No.	
18		9976. 2. Respalda la incorporación de	
19		las disposiciones de movilidad peatonal	
20		en la actualización del Plan Cantonal de	
21		Conservación y Seguridad Vial,	
22		reconociendo la importancia del	
23		inventario de la red de movilidad	
24		peatonal para una planificación	
25		ordenada y efectiva de las obras. 3.	
26		Aprobar el enfoque del Plan de	
27		Movilidad Peatonal de Goicoechea, que	
28		prioriza la intervención en zonas de alta	
29		generación de tránsito peatonal y en	
30		torno a nodos institucionales, centros	



Municipalidad de Goicoechea

51112

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

educativos y de atención primaria, por su contribución a la seguridad y accesibilidad de la población, especialmente la vulnerable. 4. Recomendar la adopción del Escenario de Financiamiento 2 propuesto por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que combina los recursos de la Ley 9976 con un aporte del 10% de los recursos de la Ley 8114 y un aporte municipal significativo, como la estrategia más viable para asegurar la ejecución de los proyectos prioritarios de rehabilitación de aceras en el plazo establecido (2024-2028). 5. Aprobar la recomendación del Escenario de Planificación de las intervenciones 2, iniciando la implementación con los centros generadores de tráfico peatonal en tanto se cumple con el mandato de incluir la intervención de aceras en el Plan Quinquenal Vial. 6. Aprobar la recomendación del Escenario de Diseño 2, donde las empresas contratadas son responsables de la elaboración de los diseños, con la posterior revisión y aprobación por parte de la Administración Municipal, lo cual se considera eficiente para garantizar la calidad y coherencia



Municipalidad de Goicoechea

51113

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

técnica de los proyectos. 7. Aprobar la recomendación del Escenario de Ejecución 2, de contratación por demanda, incorporando los renglones constructivos de la norma CR 2020 y bajo la inspección y gestión administrativa de la Municipalidad. 8. Solicitar a las dependencias municipales involucradas que mantengan a esta Comisión informada sobre los avances en la actualización del Plan Quinquenal, la ejecución de los proyectos de movilidad peatonal y la aplicación de los escenarios de financiamiento y diseño recomendados. 9. Comunicar el presente Dictamen a la Alcaldía Municipal y a las demás instancias pertinentes para su conocimiento y los fines consiguientes".(sic) Me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-0201 3-2025, recibido en este Despacho el día 23 de julio del 2025, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, informando que se coordinará lo necesario con la Unidad Técnica de Gestión Vial en el área específica de la movilidad peatonal, en el mantenimiento de las aceras de las



Municipalidad de Goicoechea

51114

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		propiedades municipales y en que siga como condición para realizar cualquier gestión de uso de suelo o permisos de construcción el hecho de que las aceras deben de estar acordes con dicha normativa. -----	
	7.-- Alcalde Municipal 04548-2025 -----	En atención a oficio SM ACUERDO 1671-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 29-2025, celebrada el día 21 de julio de 2025, artículo IV.II., donde se acordó trasladar a la Administración Municipal correo electrónico suscrito por el señor Antonio González Herrero, Gerente de Proyectos, me permito anexar: • MG-AG-DET-043-2025, rubricado por el Lic. Marco Seravalli González, Jefe Departamento de Estacionamientos y Terminales. • MG-AG-DI-01939-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones. • MG-AG-UTGV-0200-2025, rubricado por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. En este mismo acto se indica al Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones y al Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial	Se toma nota se copia a la comisión de obras para su conocimiento. -----



Municipalidad de Goicoechea

51115

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		Municipal, dejar sin efecto el oficio MG-	
2		AG-04500-2025, siendo que ya fueron	
3		entregados los informes	
4		correspondientes por parte de esas	
5		Direcciones. -----	
6	8.-- Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Ordinaria de	Se traslada esta
7	AL-CPOECO-1514-	Asuntos Económicos, en virtud del	nota a la comisión
8	2025 EXP. 24451	informe de consultas obligatorias del	especial de
9		Departamento de Servicios Técnicos,	proyectos de ley
10		ha dispuesto consultarles el criterio	para su estudio y
11		sobre el proyecto de Ley Expediente	dictamen. -----
12		N.º 24451, "LEY QUE REFORMA EL	
13		INCISO A) DEL ARTÍCULO 11 DE LA	
14		LEY N.º 9829, LEY DE IMPUESTO	
15		DEL CINCO POR CIENTO (5%)	
16		SOBRE LA VENTA Y EL	
17		AUTOCONSUMO DE CEMENTO,	
18		PRODUCIDO EN EL TERRITORIO	
19		NACIONAL O IMPORTADO PARA EL	
20		CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE	
21		ABRIL DE 2020", el cual se adjunta. De	
22		conformidad con lo que establece el	
23		artículo 157 del Reglamento de la	
24		Asamblea Legislativa se le agradece	
25		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
26		días hábiles que vence el 08 de agosto	
27		de 2025 y, de ser posible, enviar el	
28		criterio de forma digital. "Con la	
29		finalidad de cumplir con las	
30		disposiciones de la Ley de Certificados,	



Municipalidad de Goicoechea

51116

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		Firmas Digitales y Documentos	
2		Electrónicos, Ley n.º 8454 y su	
3		reglamento, agradecemos que, de	
4		previo a su remisión, verifique la validez	
5		de las garantías de la (s) firma(s).	
6		Puede realizarlo desde la página del	
7		Banco Central de Costa Rica, en este	
8		enlace:	
9		https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bcc	
10		r.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPubli	
11		co.D.SPA/#/inicio" . Si necesita	
12		información adicional, le ruego	
13		comunicarse por medio de los teléfonos	
14		2243-2423, 2243-2422 o al correo	
15		electrónico area-	
16		comisionesv@asamblea.go.cr De no	
17		confirmar el recibido de esta consulta	
18		se tendrá por notificado a partir de su	
19		envío, siendo este correo comprobante	
20		de la transmisión electrónica, para	
21		todos los efectos legales. La seguridad	
22		y manejo de las cuentas destinatarias	
23		son responsabilidad de las personas	
24		interesadas. -----	
25	9.-- José Luis Jiménez	El suscrito, José Luis Jiménez Robleto,	Se instruye a la
26	Robleto -----	cédula 503000387, Periodista, director	secretaría
27		de www.encuentromunicipal.com , le	comuniquen los
28		saluda. De conformidad con los	acuerdos que
29		artículos 27 y 30, de la Constitución	aprobados para
30		Política procede a solicitar la siguiente	transmitir las



Municipalidad de Goicoechea

51117

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		información de interés público.	sesiones de
2		PRIMERO. ¿Por qué no se transmiten	comisiones y de la
3		en vivo por cualquier plataforma las	junta del CCDRG y
4		comisiones municipales del concejo	JACG y se le
5		municipal? SEGUNDO. ¿Si tienen	informe que se
6		planeado transmitir en vivo por	está trabajando en
7		cualquier plataforma las comisiones del	aspectos técnicos
8		concejo municipal para la primera o	para
9		segunda semana de agosto 2025?	implementarlo a la
10		Notificaciones al correo electrónico,	brevedad posible.
11		jjimenez.robledo@gmail.com -----	
12	10.- Secretaria Municipal	Adjunto publicación del Diario Oficial La	Se traslada a la
13	SM 1700-2025 -----	Gaceta N°135, fechada 22 de julio de	administración
14		2025, relacionado al acuerdo tomado	para su debida
15		por el Concejo Municipal en la Sesión	publicación en la
16		Ordinaria 28-2025 celebrada 14 de julio	página web y redes
17		de 2025, Artículo IX, sobre	sociales de la
18		convocatoria a la Audiencia Pública a	Municipalidad, Se
19		celebrarse el 30 de agosto de 2025 en	comunique al Área
20		el Salón de la Cruz Roja, para conocer	Rectora de Salud
21		el Plan Municipal de Gestión Integral de	de Goicoechea del
22		Residuos Sólidos." Lo anterior para sus	Ministerio de Salud
23		conocimientos. -----	Se traslada a la
24			Comisión de
25			Asuntos
26			Ambientales para
27			su conocimiento
28	11.- Secretaria Municipal	Adjunto publicación del Diario Oficial La	Comuníquese a
29	SM 1701-2025 -----	Gaceta N°135, fechada 22 de julio de	los Concejos de
30		2025, relacionado al acuerdo tomado	Distrito, a la



Municipalidad de Goicoechea

51118

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		por el Concejo Municipal en la Sesión	alcaldía municipal
2		Ordinaria 24-2025 celebrada 16 de	y a las direcciones
3		junio de 2025, Artículo XV, donde en lo	de la
4		que interesa indica " ... se acuerda	administración
5		delegar en los Concejos de Distrito del	para su
6		Cantón de Goicoechea, la fiscalización	conocimiento y lo
7		de las obras públicas ejecutadas en sus	de sus respectivas
8		respectivos distritos como parte de los	competencias. ----
9		proyectos que les sean aprobados por	
10		el Concejo Municipal en el ejercicio de	
11		control democrático y comunitario ... "	
12		Lo anterior para sus conocimientos. ----	
13	12. Secretaria Municipal	Adjunto publicación del Diario Oficial La	Se toma nota. -----
14	SM 1702-2025 -----	Gaceta N°135, fechada 22 de julio de	
15		2025, relacionado al acuerdo tomado	
16		por el Concejo Municipal en la Sesión	
17		Ordinaria 24-2025 celebrada 16 de	
18		junio de 2025, Artículo VIII.V,	
19		relacionado a las modificaciones del	
20		Reglamento Interior de Orden,	
21		Dirección y Debates del Concejo	
22		Municipal del Cantón de Goicoechea.	
23		Lo anterior para sus conocimientos. ----	
24	13. Fanny Bolaños	Por este medio, y con el debido	Se traslada este
25	Rodríguez -----	respeto, presento formalmente	asunto a la
26		apelación contra el Acuerdo Número	comisión de
27		1634-2025, dictado en la Sesión	educativos para su
28		Extraordinaria Número 28-2025, bajo el	estudio y
29		Artículo II-I, con referencia al Oficio	dictamen. -----
30		Número 1096-2025 y Expediente MG-	



Municipalidad de Goicoechea

51119

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>OD-EC-001-2024, mediante el cual se resolvió la destitución de la Junta de Educación de la Escuela José Cubero. Solicito respetuosamente que esta apelación sea conocida y tramitada conforme al procedimiento reglamentario vigente, en salvaguarda de la legalidad, la transparencia institucional y el debido proceso. Agradezco de antemano su atención a este recurso y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para la correcta valoración del mismo.</p>	
14.	Fanny Bolaños Rodríguez -----	<p>Por medio del presente, me permito respetuosamente realizar una consulta formal en relación con el expediente administrativo número MG-OD-001-2025, correspondiente al procedimiento administrativo ordinario abierto para determinar la posible responsabilidad administrativa de mi persona, Fanny Bolaños Rodríguez. El día 11 de julio del 2025, a las 5:00 p.m., se presentó personal funcionario de la Municipalidad de Goicoechea a mi domicilio para hacer entrega de dicho expediente. En ese momento, la notificación fue recibida por mi esposo, el señor José Jonathan Vega Fernández, dado que yo me</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de educativos para su estudio y dictamen. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

51120

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		encontraba fuera de mi casa. Dado que	
2		mi período como Presidenta de la Junta	
3		de Educación de la Escuela José	
4		Cubero Muñoz finalizó el mismo 11 de	
5		julio del 2025, solicito amablemente se	
6		me indique si, bajo esta condición,	
7		procede o no mi comparecencia dentro	
8		de este procedimiento. Aun así,	
9		expreso mi firme interés en aportar las	
10		pruebas pertinentes, ya que todo lo	
11		expuesto en ese expediente carece de	
12		veracidad y responde, según consta en	
13		distintos documentos y hechos, a una	
14		serie de acciones que constituyen	
15		acoso institucional por parte de la	
16		directora del centro educativo. Mi	
17		representante legal cuenta ya con los	
18		elementos necesarios para el análisis	
19		jurídico del caso y se encuentra en	
20		disposición de presentarlos en el	
21		momento que así se requiera.	
22		Agradezco de antemano su atención y	
23		quedo atenta a cualquier aclaración o	
24		indicación adicional. -----	
25	15. Comité Comunal de	Reciban un cordial saludo de parte de	Se traslada esta
26	Boulevard Terraba --	la comunidad de vecinos y vecinas de	nota a la
27		Terraba, Boulevard y Calle Principal de	administración
28		Mata de Plátano. Acusamos recibo del	para que resuelva
29		oficio MG-AG-04237-2025, de fecha 11	según sus
30		de julio del presente mes, suscrito por	competencias y se



Municipalidad de Goicoechea

51121

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

su persona y dónde con respecto a nuestras reiteradas solicitudes e inquietudes, ordenó una inspección e informe al Departamento de Cobros, Licencias y Patente, lo que nos provoca mayores dudas sobre el resultado final de dicho trámite. ¿Tiene alguna relación esos departamentos con las mejoras en las aceras, la recolección efectiva de la basura y la reconstrucción de los pasos peatonales o aceras? Vamos a esperar esos ocho días para ver resultado. Sin embargo, señor Alcalde, usted no se refiere, en su misiva, al contenido del otro oficio que se le entregó, sobre el compromiso que usted y la Presidenta Municipal asumieron con nosotros para presentar una modificación presupuestaria para que este año se resuelvan los problemas de la malla del Parque del 8, el alambre navaja, los juegos del parque que está en pésimo estado; y de la habilitación de un parque para perros en área ya señalada en el proyecto original que le presentamos. Por lo anterior, es que, le solicitamos amparados en el artículo 27 de la Constitución Política y el 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, a dar

informe a este concejo sobre lo resuelto. -----



Municipalidad de Goicoechea

51122

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		respuesta petición original, de realizar	
2		los esfuerzos necesarios, para que se	
3		apruebe en Concejo Municipal, una	
4		reforma al presupuesto ordinario	
5		quedaría el financiamiento a las	
6		peticiones formuladas en esta misiva.	
7		Urge, dada la inseguridad que vivimos,	
8		concretar las peticiones acordadas	
9		entre ambas partes. Desde hace más	
10		de un año asumieron esos	
11		compromisos y a la fecha en nada han	
12		cumplido. -----	
13	16. Alcalde Municipal	En seguimiento con oficio SM	Se traslada a la
14	MG AG 04574-2025	ACUERDO 1308-2025, que comunica	Comisión de
15		acuerdo tomado en Sesión Ordinaria	COMAD para
16		N°23-2025, celebrada el día 09 de junio	estudio y
17		de 2025, Artículo VIII.VII., donde se	dictamen. -----
18		aprobó el Por tanto del Dictamen N°	
19		014-2025 de la Comisión de Hacienda	
20		y Presupuesto, que señala: 1. Se	
21		aprueba el Proyecto denominado	
22		"Movimiento con Alma" sobre Danza	
23		Inclusiva Contemporánea para	
24		Personas Mayores de 25 años en	
25		situación de Discapacidad y Personas	
26		Adultas Mayores, desarrollado en	
27		conjunto con la Oficina de Diversidad y	
28		la Oficina de la Persona Adulta Mayor	
29		de la Municipalidad de Goicoechea,	
30		según indica el oficio MG-AG-02219-	



Municipalidad de Goicoechea

51123

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		2025 suscrito por la Alcaldía Municipal,	
2		para que de acuerdo a la Ley N°10546	
3		los recursos asignados a CONAPDIS	
4		se giren hacia las unidades de la	
5		Persona Adulta Mayor y Diversidad.	
6		Dado lo anterior remito nota OD-087-	
7		2025, recibida el 24 de julio de 2025,	
8		suscrita por la Licda. Rocío Sánchez	
9		Jiménez, jefa Oficina de Diversidad y la	
10		M.PSC. Nancy Sánchez Solís, Jefa	
11		OPAM, Lo anterior para los trámites	
12		correspondientes. -----	
13	17. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota -----
14	MG AG 04575-2025	1326-2025, que comunica acuerdo	
15		tomado en Sesión Ordinaria N. 24-	
16		2025, celebrada el día 16 de junio del	
17		2025, Artículo III inciso 2), donde se	
18		conoció nota suscrita por Franklin	
19		Hidalgo Arroyo, que señala: "Se	
20		traslada esta nota a la Comisión de	
21		Gobierno para su estudio y dictamen.	
22		Solicitar a la secretaria y a la	
23		Administración por medio de la	
24		Dirección de Ingeniería que se remita a	
25		la comisión copia completa del	
26		expediente del caso, preferiblemente	
27		en formato digital".(sic) Dado lo anterior	
28		remite oficio MG-AG-DI-02024-2025,	
29		recibido el 24 de julio de 2025, suscrito	
30			



Municipalidad de Goicoechea

51124

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez,	
2		Director de Ingeniería y Operaciones.	
3	18. Carmen Martínez	En respuesta a traslado de oficio SM-	Se toma nota para
4	Barahona Presidenta	ACUERDO-1656-2025 de la	conocimiento de
5	Comisión de Asuntos	Secretaría, relacionado al Expediente	este concejo
6	Sociales	N°25-019605-0007 Recurso Amparo,	municipal. -----
7	COM.SOC.20-2025	para que la suscrita aporte copia de la	
8		respuesta de este recurso,	
9		respetuosamente adjunto copia de la	
10		respuesta enviada por la Dirección	
11		Jurídica de la Municipalidad de	
12		Goicoechea a la Sala Constitucional.	
13		Agradeciendo la atención a dicha	
14		misiva. -----	
15	19. Johnny Leitón Mora	Por este medio conforme al	Se traslada esta
16	Director	reglamento, se remite el Presupuesto	nota a la Comisión
17	Administrativo,	Ordinario del ejercicio económico 2026,	de Hacienda y
18	CCDR Goicoechea	plan plurianual, plan anual 2026 del	Presupuesto para
19	CCDRG-DA-208-	Comité Cantonal de Deportes y	su estudio y
20	2025 -----	Recreación de Goicoechea, así como	dictamen. -----
21		sus respectivos anexos. Dichos	
22		documentos fueron debidamente	
23		aprobados por la Junta Directiva de	
24		este Comité, en sesión Extraordinaria	
25		N. 009-2025 celebrada el 28 de julio del	
26		2025 de manera presencial,	
27		ARTICULO IV PRESUPUESTO	
28		ORDINARIO 2026, acuerdo 4 el cual se	
29		transcriben a continuación: ACUERDO	
30		4 Se aprueba el Presupuesto Ordinario	



Municipalidad de Goicoechea

51125

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		2026, el Plan Operativo Anual 2026, el	
2		Plan Plurianual 2026-2029 y los niveles	
3		de aprobación, según lo establecido en	
4		las páginas 7 y 8 del SIIP, que forman	
5		parte del Anexo 10. 2. De acuerdo con	
6		lo señalado en la página 11, en lo que	
7		respecta a los ingresos por servicios de	
8		formación y capacitación, sobre el	
9		tarifario se aprueba el oficio	
10		CDDRGA-181-2025 del 30 de junio	
11		de 2025, que se queda a la espera de	
12		la respuesta sobre observaciones	
13		dadas por esta junta oportunamente.	
14		Dichos documentos deberán ser	
15		enviados al Concejo Municipal a más	
16		tardar el 30 de julio del presente año,	
17		según el artículo 20° del Reglamento de	
18		Organización y Funcionamiento del	
19		Comité Cantonal de Deportes y	
20		Recreación del Cantón de Goicoechea	
21		y los Comités Comunales de Deportes,	
22		Inciso I. ACUERDO FIRME. -----	
23	20. Vivian Garbanzo	La Contraloría General recibió el oficio	Se toma nota y se
24	Navarro, Gerente de	n. ° MG-AG-04107-2025 del 3 de julio	copia a la
25	Área -----	de 2025, mediante el cual se remite el	Comisión de
26	Maricruz Solís	presupuesto extraordinario n.º 2-2025	Hacienda y
27	Quintanilla,	de la Municipalidad de Goicoechea, por	Presupuesto para
28	Fiscalizadora	un monto de \$5.932,59 millones que	su conocimiento.
29	Asociada,	tiene el propósito de incorporar al	
30	Contraloría General	presupuesto vigente ingresos por	



Municipalidad de Goicoechea

51126

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1	DE la República,	transferencias de capital, así como
2	DFOE-LOC-1320 ---	recursos de vigencias anteriores
3		(superávit libre y específico); para ser
4		aplicados en las partidas de gastos
5		Remuneraciones, Servicios, Materiales
6		y Suministros, Bienes duraderos y
7		Transferencias Corrientes. 1.
8		CONSIDERACIONES GENERALES
9		1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE
10		LA GESTIÓN El acto de aprobación
11		presupuestaria se efectúa en base con
12		las atribuciones conferidas a la
13		Contraloría General de la República en
14		los artículos 184 de la Constitución
15		Política de la República de Costa Rica,
16		18 de la Ley Orgánica de la Contraloría
17		General de la República (LOCGR), n.º
18		7428, y otras leyes conexas. La
19		aprobación interna efectuada por el
20		Concejo Municipal como requisito de
21		validez del documento aportado, consta
22		en el acta de la sesión ordinaria n.º 25-
23		2025 celebrada el 23 de junio de 2025.
24		Esto de conformidad con lo regulado en
25		la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas
26		sobre Presupuesto Público (NTPP)1.
27		1.2. ALCANCE DEL ACTO DE
28		APROBACIÓN EXTERNA La
29		aprobación parcial se fundamenta en la
30		documentación proporcionada y en las



Municipalidad de Golcochea

51127

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

certificaciones remitidas por esa entidad; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió. Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. 1.3. RESPONSABILIDADES DE LA



Municipalidad de Goicoechea

51128

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ADMINISTRACIÓN DURANTE LA
FASE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA La ejecución del
presupuesto es de exclusiva
responsabilidad del jerarca y de los
titulares subordinados, la cual debe
ajustarse a la programación
previamente establecida y realizarse
con estricto apego a las disposiciones
legales y técnicas, dentro de las que se
encuentran el título III de la Ley
Fortalecimiento de las Finanzas
Públicas, n.º 9635 y sus reformas, y la
Ley Marco de Empleo Público, n.º
10.159 y su reforma. 2. RESULTADOS
Al respecto, luego del análisis
realizado, el Órgano Contralor resuelve
aprobar parcialmente, el citado
documento presupuestario de
conformidad con lo que a continuación
se indica: 1. Se aprueba: a) La
Transferencia de capital del Gobierno
de la República proveniente del
Ministerio de Obras Públicas y
Transportes, según lo dispuesto en la
Ley de Simplificación y Eficiencia
Tributaria, n.º 8114 y sus reformas, por
la suma de \$63,03 millones, con base
en la Ley de Presupuesto Ordinario y
Extraordinario de la República para el



Municipalidad de Golcochea

51129

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ejercicio económico 2025, n.º 10.620 y sus reformas. b) Los ingresos por Recursos de vigencias anteriores correspondientes al Superávit libre por un monto de ¢4.976.14 millones y Superávit específico por un monto de ¢893, 18 millones, con base en la liquidación presupuestaria del período 2024, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria n.º 05-2025 celebrada el 3 de febrero de 2025. c) Se aprueba el contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP; con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones. **2. Se imprueba:** a) El aporte del Gobierno Central (proveniente del MOPT), registrado como 70104 280 2310 704510100 2070 por la suma de (¢0,24 millones en vista de que el monto presupuestado excede en esa suma lo incluido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa, n.º 10.620. La situación indicada incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en los artículos



Municipalidad de Goicoechea

51130

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1	176 de la Constitución Política, el 100
2	del Código Municipal, el 5 inciso a) de
3	la LAFRPP y el numeral 2.2.3 inciso a)
4	de las NTPP; principio que establece
5	que el presupuesto se constituye de los
6	ingresos probables y los gastos
7	autorizados, lo que obliga a que la
8	propuesta de gastos deba estar
9	debidamente respaldada en recursos
10	que sean factibles de recibir por parte
11	de la institución que los propone. La
12	improbación de los ingresos
13	presupuestarios implicará un ajuste en
14	los gastos presupuestarios por el
15	mismo monto. b) El contenido
16	presupuestario por la suma total de
17	(169,9 millones, previsto en el
18	Programa -Servicios comunitarios- de
19	la subpartida "1.04.06--Servicios
20	generales"; cuya fuente de
21	financiamiento proviene del superávit
22	libre. Lo anterior, por cuanto la
23	aplicación de dichos recursos no se
24	ajusta a lo estipulado en el artículo 6 de
25	la Ley de la Administración Financiera
26	de la República y Presupuestos
27	Públicos, n.º 8131 así como a lo
28	normado en el artículo 7º del Decreto
29	Ejecutivo n.º 32452-H y sus reformas y
30	el numeral 2.2.3, inciso k) de las



Municipalidad de Goicoechea

51131

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). c) La aplicación del Superávit libre para financiar la partida de transferencias corrientes para el Comité Cantonal de Deportes (CCDR) por un monto de (¢1 ,9 millones, en vista de que esas asignaciones presupuestarias no cumplen con lo establecido en el artículo 110 del Código Municipal, que obliga al ente municipal a financiar los gastos fijos ordinarios con ingresos ordinarios, así como los principios de legalidad y de limitación del financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, establecidos en las normas 2.2.3, inciso k) y 2.2.9 de las NTPP. La referida aplicación corresponde a gastos que implican una obligación permanente para esa Municipalidad y requieren financiamiento para el presente período y los subsiguientes, en razón de lo cual no procede cubrir esas obligaciones con Superávit, dado que los recursos del superávit no constituyen un ingreso fijo, sino que reviste el carácter de recurso extraordinario. Las sumas resultantes de las improbaciones de gastos indicadas en los incisos b) y c) anteriores, deberán trasladarse a la



Municipalidad de Goicoechea

51132

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

partida "Cuentas especiales", grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

3. OTROS ASPECTOS. a) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), los ingresos y las subpartidas de gastos improbados del presupuesto, se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes, en un plazo no mayor a tres días hábiles, para posteriormente ser validados y enviados nuevamente a este Órgano Contralor, siguiendo los procedimientos establecidos. Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las subpartidas afectadas con la improbación, se debe solicitar mediante el SIPP, las cuentas para proceder a su habilitación y la Administración realice los ajustes.

4. CONCLUSIÓN. El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el



Municipalidad de Goicoechea

51133

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		presupuesto extraordinario n.º 2 para el	
2		año 2025 por la suma de C\$5.932,354	
3		millones.	
4	21. Giovanni Vargas	Les solicitamos den tramite a la	Se traslada esta
5	Retana, Presidente	solicitud de administración de la	nota a la Comisión
6	ADE Comunidad	Cancha Multiusos de Calle Fresas,	de Asuntos
7	Zetillal -----	adjuntamos los documentos	Sociales para su
8		solicitados. -----	estudio y
9			dictamen. -----
10	22. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota. -----
11	MG AG 04610-2025	1606-2025, que comunica acuerdo	
12		tomado en Sesión Ordinaria N° 28-	
13		2025, celebrada el día 14 de julio de	
14		2025, artículo III, inciso 14), donde se	
15		traslada a la Administración oficio	
16		DFOE-LOC-1141 suscrito por Licda.	
17		Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de	
18		Área de Fiscalización para el Desarrollo	
19		Local, me permito anexar oficio DAD	
20		02060-2025, recibido el 28 de julio de	
21		2025, suscrito por el Lic. Sahid Salazar	
22		Castro, Director Administrativo-	
23		Financiero. Lo anterior para sus	
24		conocimientos. -----	
25	23. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO-	Trasladar esta
26	MG AG 04613-2025	1595-2025, mediante el cual se indica	nota de respuesta
27		que en Sesión Ordinaria N.º 28-2025,	a Don Carlos
28		celebrada el día 14 de julio del 2025,	Andrés Soto
29		Artículo III inciso 3), se conoció nota	Chacón, para que
30		suscrita por Carlos Andrés Soto	



Municipalidad de Goicoechea

51134

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		Chacón, Director Compañía Artística y Cultural Botafuego. ACUERDO N° 2.3	proceda según corresponda. -----
2		Trasladar dicha nota a la	
3		Administración para que continúe con	
4		el trámite correspondiente. Dado lo	
5		anterior remito nota DAD 02061-2025,	
6		recibido el 28 de julio de 2025, suscrito	
7		por el Lic. Sahid Salazar Castro,	
8		Director Administrativo-Financiero. ----	
9			
10	24. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar esta
11	MG AG 04614-2025	1468-2025, que comunica acuerdo	nota de respuesta
12		tomado en Sesión Ordinaria N° 26-	al Lic. Gregory
13		2025, celebrada el día 30 de junio de	Gordon
14		2025, artículo III, inciso 13), donde se	Cruickshank, para
15		acordó trasladar nota suscrita por el Lic.	su conocimiento. -
16		Gregory Gordon Cruickshank,	
17		Asociación de Desarrollo Integral de	
18		Urbanización Los Árboles, Roblar y	
19		Guadalupe. Al respecto, me permito	
20		anexar el documento DAD 01989-2025,	
21		suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro	
22		Director Administrativo Financiero,	
23		quien brinda informe con las acciones	
24		que se están realizando acorde a lo	
25		solicitado. Lo anterior para sus	
26		conocimientos. -----	
27	25. Alcalde Municipal	Anexo oficio DAD 02089-202 recibido el	Se traslada este
28	MG AG 04617-2025	28 de julio de 2025, suscrito por el Lic.	asunto a la
29		Sahid Salazar Castro, Director	Comisión de
30		Administrativo-Financiero, en	Gobierno y



Municipalidad de Goicoechea

51135

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		seguimiento con nota MG-AG-	Administración
2		DGAPZV-182-2025, recibida el día 23	para su estudio y
3		de julio del 2025, suscrita por el Ing.	dictamen. -----
4		Ezequiel Fallas Montero, Jefe a.i., del	
5		Departamento de Parques y Zonas	
6		Verdes, con el Visto Bueno del Ing.	
7		Gustavo Herrera Ledezma, Director de	
8		Gestión Ambiental, en el cual hacen	
9		referencia a que la empresa	
10		Representaciones Pizarro y Apú S.A.,	
11		realizan solicitud de reajuste de precios	
12		conforme lo establece el artículo 18 de	
13		la Ley de Contratación Administrativa y	
14		el artículo 31 del Reglamento a la Ley	
15		de Contratación Administrativa, para	
16		los meses de JUNIO 2024 a MAYO del	
17		2025, Contrato CP-0021-2022, de la	
18		Licitación Pública 2021LN-000001-01	
19		"Mantenimiento de Zonas Verdes del	
20		Cantón de Goicoechea", por la suma	
21		de ¢11.476.049,83. Lo anterior para su	
22		valoración y aprobación por parte de	
23		ese Órgano Colegiado. -----	
24	26. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota. -----
25	MG AG 04618-2025	1531-2025, que comunica acuerdo	
26		tomado en Sesión Extraordinaria N° 13-	
27		2025, celebrada el día 03 de julio de	
28		2025, artículo II.III., donde se aprobó el	
29		por tanto del Dictamen N° 02-2025 de	
30		la Comisión de Asuntos Culturales, que	



Municipalidad de Golcochea

51136

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		señala: "1. Aprobar la solicitud del	
2		señor Cristian Calderón Calderón. 2.	
3		Indicar al señor Cristian Calderón	
4		Calderón que el trámite de los permisos	
5		con el Ministerio de Salud entre otras	
6		entidades corre por cuenta de la	
7		empresa, ya que no es competencia	
8		Municipal. 3. Trasladar a la	
9		Administración Municipal para lo que se	
10		coordine con Soluciones	
11		Gastronómicas Fénix lo	
12		correspondiente, así como los días 08,	
13		09 y 10 de agosto y horario de las	
14		actividades que se está donando. 4.	
15		Comuníquese. 5. Tomar este acuerdo	
16		con carácter firme".(sic) Dado lo	
17		anterior remito nota DAD 02098-2025,	
18		recibida el 28 de julio de 2025, suscrita	
19		por el Lic. Sahid Salazar Castro,	
20		Director Administrativo-Financiero. —	
21	27. Alcalde Municipal	Hago de sus conocimientos que se	Se traslada esta
22	MG AG 04622-2025	trasladó a la Dirección Administrativa	nota a la Comisión
23		documento MGAG-CIM-0110-2025,	de Sociales para
24		rubricado por la Licda. Andrea Chacón	su estudio y
25		Ramón Auxiliar a.i. Control de	dictamen. -----
26		Instalaciones Municipales con V°B° del	
27		suscrito. Donde en dicho documento se	
28		indicaba: ... "Ante consultas realizadas	
29		por parte de la Asociación Patriótica	
30		Específica de Purral; los cuales	



Municipalidad de Goicoechea

51137

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

administrar el Polideportivo de Los Cuadros; con relación al cumplimiento del artículo 8; inciso e) del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos: "Artículo 8. RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD EN CUANTO A LOS BIENES INMUEBLES SUCEPTIBLES DE SER ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN. La cesión en la administración de bienes no eximirá a la Municipalidad de Goicoechea de apoyar, por el bien de la comunidad, su mejora continua y desarrollo. Para tal efecto previo a la cesión en administración de cualquier bien, el Municipio se comprometerá a lo siguiente: e) Obtener y mantener vigente una póliza contra incendios y eventos de fuerza mayor que cubra el bien cedido en administración. En caso de ocurrir un evento de fuerza mayor, siniestro o desastre natural que perjudique el funcionamiento de la infraestructura adjudicada, será deber de la Municipalidad utilizarla póliza de seguro para financiar las reparaciones o reconstrucciones correspondientes. "



Municipalidad de Goicoechea

51138

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		Dado lo anterior, agradezco nos pueda	
2		informar sobre lo indicado en dicho	
3		artículo, específicamente en el	
4		Polideportivo de Los Cuadros, Distrito	
5		de Purrál .. (sic) A lo que la Dirección	
6		Administrativa mediante el oficio DAD	
7		02005-2025, da contestación e indica	
8		textualmente: ... "debo indicar que el	
9		Polideportivo Los Cuadros no posee	
10		dicho instrumento, así como, ninguna	
11		otra edificación o zona de esa	
12		naturaleza. <i>Es importante hacer notar</i>	
13		<i>sobre dicha disposición de que si la</i>	
14		<i>Municipalidad debe cubrir espacios</i>	
15		<i>abiertos, como el caso del</i>	
16		<i>Polideportivo, parques y zonas verdes,</i>	
17		<i>se deberán realizar consultas por el</i>	
18		<i>suscrito a la Ejecutiva de Cuenta que</i>	
19		<i>tipo de póliza puede cubrir la misma e</i>	
20		<i>incluso se debería indicar si la misma</i>	
21		<i>deberá cubrir salones comunales u</i>	
22		<i>otras instalaciones cedidas a la</i>	
23		<i>administración, pues el efecto</i>	
24		<i>presupuestario se deberá considerar en</i>	
25		<i>el presente año y siguientes, al no</i>	
26		<i>tenerse completados en éste .. (sic) Lo</i>	
27		<i>anterior para su estudio y valoración</i>	
28		<i>por parte de ese Órgano Colegiado. ---</i>	
29	28. Marcela Aragón	Con oficio n.º DFOE-CIU-0024 (00466)	Se copia esta nota
30	Sandoval Gerente de	de 16 de enero de 2025, se remitió la	a las comisiones



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

51139

1	Área Contraloría	comunicación sobre el inicio del	de Obras Públicas
2	General de la	Seguimiento a la Gestión Pública	y del Plan
3	República DFOE-	relacionado con la atención de los	Regulador para
4	CIU-0341-----	asentamientos informales y su impacto	conocimiento,
5		en la Hacienda Pública. Tal y como se	adicional a todos
6		comunicó en su momento, este	los miembros del
7		Seguimiento de la Gestión Pública tiene	Concejo Municipal.
8		como objetivo ofrecer un panorama	
9		general sobre el estado de la gestión	
10		relacionada con la atención de los	
11		asentamientos informales y su impacto	
12		en la Hacienda Pública durante el	
13		periodo 2021-2024, para facilitar la	
14		toma de decisiones informadas y	
15		promover la implementación de buenas	
16		prácticas. Para el desarrollo de este	
17		Seguimiento se consideró como marco	
18		de referencia la normativa vigente,	
19		criterios técnicos y las buenas prácticas	
20		internacionales reconocidas en la	
21		materia. Dentro de los principales	
22		resultados se destaca, en primer lugar,	
23		un problema que no ha sido	
24		plenamente visibilizado, debido a la	
25		falta de claridad conceptual sobre los	
26		asentamientos, debilidades en la	
27		información disponible y la ausencia de	
28		análisis del riesgo de desastres en los	
29		asentamientos informales. En segundo	
30		lugar, se evidencia una insuficiente	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

51140

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

gestión pública, caracterizada por la ausencia de una orientación estratégica común que articule la acción de la Administración Central, Descentralizada y los gobiernos locales, limitaciones en la gestión de proyectos y un escaso control sobre la evolución de estos asentamientos y su prevención, incluyendo riesgos de reocupación tras desalojos. Finalmente, se cuantifican las repercusiones en la Hacienda Pública durante 2022-2024, en servicios como agua potable, energía eléctrica, atención de incendios, asistencia social por desalojos y titulación de lotes, reflejando un impacto económico directo de \$24,7 mil millones. De manera complementaria, se desarrolló un tablero interactivo que permite visualizar y explorar los resultados del cuestionario digital aplicado. Adicionalmente, y con el fin de profundizar en uno de los principales resultados del informe, se emite el reporte DFOE-CIU-RF-00001-2025 ANÁLISIS INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRE: BASE INDISPENSABLE PARA LA ATENCIÓN DE ASENTAMIENTOS



Municipalidad de Goicoechea

51141

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

INFORMALES, dirigido a la CNE, el MIVAH y a las municipalidades evaluadas. Este reporte determina que, ninguna de las 20 municipalidades analizadas, las cuales concentran el 80% de la población en asentamientos informales del país, cuentan con un análisis integral del riesgo de desastre específico para estos asentamientos, tampoco el MIVAH dispone de una evaluación nacional del riesgo de desastre en asentamientos informales. Asimismo, se evidencia la falta de mecanismos de coordinación interinstitucional y de una metodología estandarizada para la elaboración de dichos análisis. Se solicita al Presidente del Consejo que la presente información sea puesta en conocimiento de los miembros de ese Concejo Municipal, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de estos productos. Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados de los productos indicados para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión.



Municipalidad de Goicoechea

51142

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1	29.	Rosaura Arbuola	Reciban un cordial saludo por parte del	Se toma nota. -----
2		Umaña Secretaria,	Concejo Municipal de San Mateo. Por	
3		Municipalidad de San	este medio y como Secretaria de este,	
4		Mateo SCMSM-EXT-	procedo a transcribir el acuerdo #4 de	
5		084-07-2025 -----	la sesión ordinaria número 65	
6			celebrada por este Concejo el día 28 de	
7			julio de 2025 y que textualmente dice:	
8			4.- CONSIDERANDO: Que el próximo	
9			jueves 07 de agosto del 2025 nuestro	
10			cantón San Mateo celebrará sus 157	
11			años de fundación, por lo cual los días	
12			07, 09 y 10 tendremos diferentes	
13			actividades como: Feria de	
14			emprendedores, Misa de aniversario,	
15			Reinauguración de la letras de San	
16			Mateo con bailes folklóricos, Partidos	
17			de futbol, Zumba, inflables, el	
18			tradicional e infaltable Desfile de	
19			Boyeros, culminando con Baile gratis.	
20			POR TANTO: Este Concejo Municipal	
21			acuerda, en el marco de celebración de	
22			los 157 años de cantonado de San	
23			Mateo, externar una cordial invitación a	
24			todos los Concejos Municipales del	
25			país que gusten acompañarnos. Será	
26			un gusto recibirlos en nuestro cantón	
27			con tan bonitas actividades. Votación	
28			unánime y definitiva con 5 votos a favor	
29			y con dispensa de trámite de comisión.	
30				



Municipalidad de Goicoechea

51143

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1	30.	Luis Carlos Barquero Araya Regidor Propietario -----	Reciba un cordial saludo. Por este medio me permito solicitarle, respetuosamente, el desglose detallado de la cantidad de mociones presentadas por parte de los siguientes miembros del Concejo, de manera individual: - Regidor Rafael Ángel Vargas Brenes - Regidora Carmen Martínez Barahona Asimismo, solicito se me proporcione el desglose de las mociones presentadas por la Fracción del Partido Liberación Nacional. Lo anterior, comprendido desde el mes de mayo del año 2024 a la actualidad. Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la información solicitada. -----	Se traslada esta nota a la secretaría para que proceda con el informe de lo solicitado. -----
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18	31.	María Cecilia Castillo Vargas -----	Hace unos meses solicite el permiso de construcción para la ampliación de mi casa en una segunda planta, mi casa está ubicada en la urbanización Kurú en Purrál de Goicoechea el terreno mide apenas 91 metros cuadrados con poco más de 6 metros de frente, yo vivo con mi hija Y soy una adulta mayor de 70 años por lo que mis condiciones físicas me exigen tener mayor amplitud de espacios, puertas, baños etc. Hicimos el trámite como dicta la ley y no como la gente acostumbra a hacerlo,	Se traslada este asunto a la comisión de obras para su estudio y dictamen. -----
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

51144

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	<p>sin permisos, dado esto recibo la noticia que el departamento de ingeniería me solicita un retiro de ante jardín de 3 metros después de la línea de propiedad, lo cual reduciría en 18 metros cuadrados dicha construcción, dejando muy pocos metros para hacer el trabajo que realmente necesitamos teniendo en cuenta la construcción de un baño adaptado a la ley 7600 y los pasillos mínimos que exige la ley, si me terreno fuera de más metros cuadrados créanme que sería feliz dejando muchos metros de jardín. Importante destacarles que actualmente mi propiedad está construida sobre el 100% del terreno por lo que un "ante jardín" significaría tener que demoler lo que con tanto esfuerzo mi esposo construyo hace ya tantos años, además que en las propiedades cercanas se les ha permitido construir hasta el filo de la propiedad. Por tanto, solicito amablemente que se me permita construir en mi propiedad sin el retiro de ante jardín y así disponer de un mejor espacio para mi movilidad además de tener igualdad de derechos que han tenido mis vecinos. -----</p>	
--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

51145

1	32.	Alcalde Municipal	Anexo oficio DAD 02103-2025, recibido	Se traslada este
2		MG AG 04652-2025	el 29 de julio del 2025, suscrito por el	asunto a la
3			Lic. Sahid Salazar Castro, Director	comisión de
4			Administrativo, donde indica que con la	hacienda y
5			finalidad de registrar al cierre del II	presupuesto para
6			Trimestre 2025, conforme la normativa	su estudio y
7			vigente en el Sistema de Información	dictamen. -----
8			de Planes y Presupuestos (SIPP)-	
9			Contraloría General de la República,	
10			rinde informe al 30 de junio del 2025,	
11			que abarca INGRESOS Y EGRESOS;	
12			GESTION DE COBRO;	
13			COMPROMISOS DE PAGO; ANALISIS	
14			FINANCIERO DE LOS RESULTADOS	
15			OBETNIDOS, conforme los datos	
16			aportados por las unidades	
17			administrativas de Informática,	
18			Contabilidad y la Dirección	
19			Administrativa Financiera. Lo anterior	
20			para su remisión a la Comisión de	
21			Hacienda previo traslado por parte de	
22			ese Órgano Colegiado. -----	
23	33.	Grettel Segura	ASUNTO: Resumen proyecto comunal	Se traslada este
24		Vílchez, Directora	(Propuesta para solicitud de	asunto a la
25		CNEE Fernando	presupuesto 2026). Boleta para	comisión de
26		Centeno Güell -----	registrar Resolución por parte del	hacienda y
27			Concejo de Distrito. Copia del acta	presupuesto para
28			ordinaria 12-2025. Certificación de	su estudio y
29			personería jurídica de la Junta	dictamen. -----
30			Administrativa CNEEFCG. Copia de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

51146

1		Resumen de ingresos y egresos por	
2		fuerza de financiamiento, brindado por	
3		el contador contratado por la Junta	
4		Administrativa. -----	
5	34. Alcalde Municipal	Adjunto encontrarán oficio DAD 02164-	Se traslada este
6	MG AG 04705-2025	2025, suscrito por el Lic. Sahid Salazar	asunto a la
7		Castro Director Administrativo	comisión de
8		Financiero, recibido el día de hoy 31 de	hacienda y
9		julio de 2025, en el cual señala: "En	presupuesto para
10		fecha 29 de julio de 2025, se recibe	su estudio y
11		correo electrónico adjuntando oficio	dictamen. -----
12		13469 (DFOELOC-1320), con firma	
13		digital de la Licda. Vivlan Garbanzo	
14		Navarro, Gerente Área de Fiscalización	
15		para el Desarrollo Local,	
16		conjuntamente, con la Licda. Maricruz	
17		Salis Quintanilla, Fiscalizadora	
18		Asociada, donde se aprueba	
19		parcialmente el Presupuesto	
20		Extraordinario 02-2025, por monto de	
21		cinco mil novecientos treinta y dos	
22		millones trescientos cincuenta y seis mil	
23		cuatrocientos setenta y siete colones	
24		con 27 /100 (¢5.932.356.477,27),	
25		producto de improbar ingreso por Ley	
26		8114 por la suma de doscientos treinta	
27		y nueve mil trescientos veintiséis	
28		colones con 84/100 (¢239.326,84), que	
29		se ajusta en gastos, conjuntamente con	
30		la improbación de egresos por la suma	



Municipalidad de Golcochea

51147

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		de sesenta y nueve millones
2		novecientos setenta y dos mil
3		ochocientos colones 00/100 (actividad
4		09 Educativos y Culturales Servicios
5		Generales) que se trasladan a Cuentas
6		Especiales en Programa II, así como, el
7		monto de un millón ochocientos
8		noventa y ocho mil nueve colones con
9		72/100 (¢1.898.009) 2) a favor del
10		Comité Cantonal de Deportes, que
11		también se traslada a Cuentas
12		Especiales del Programa 1. El rebajo
13		del monto sobre Ley 8114 se ajusta en
14		Programa III, actividad Vías de
15		Comunicación, obra 25. Por
16		consiguiente, se detallan las páginas
17		que se cambian producto de los
18		movimientos arriba indicados: a) En
19		formato presupuesto Contraloría
20		General las páginas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,
21		9, 10, 12, 23, 26, 27, 28, 33 y 37. b) En
22		formato SiPP las páginas 1, 4, 5, 19, 20.
23		e) En formato presupuesto detallado 2,
24		13, 14, 24, 25 d) En Plan Operativo se
25		ajusta Programa I y Programa III, el
26		Programa II no se ajusta al asignarse el
27		recurso en la misma actividad
28		presupuestaria. Por consiguiente, en
29		este acto se hace entrega del PLAN
30		OPERATIVO, PLANIFICACIÓN



Municipalidad de Goicoechea

51148

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>PLURIANUAL y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025 ajustados a lo dispuesto por el Ente Contralor, en dos tantos, a efecto de que sea elevado al Concejo Municipal para su aval y aprobación de la planificación plurianual. No se omite indicar que, por la suma improbada, la planificación plurianual en sus justificantes y asignaciones porcentuales no se modifica al ser infimo el cambio porcentual que se origina, ajustándose la distribución de recursos por el nuevo monto del documento presupuestario. Los ajustes se registran en esta fecha en el Sistema Información Planes y Presupuestos (SIPP) y se validan en el acto". (sic) Lo anterior para valoración y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado. -----</p>	
35.	<p>Melania Pochet Calvo, Secretaria Barrio Cristal -----</p>	<p>Buenos Días ... la presente es para solicitar su ayuda con una cámara de vigilancia para los vecinos del Barrio Cristal ubicado en Guadalupe Goicoechea de la Cruz Roja 500 este. Agradezco su colaboración y quedo atenta a su respuesta, ya sea por medio de este correo o al número 2253-5521. (8840-8894). -----</p>	<p>Se traslada este asunto a la administración para que resuelva según competencias. ----</p>



Municipalidad de Goicoechea

51149

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1	36.	Jonathan Arce Moya	Buenos días Siguiendo Instrucciones	Se traslada esta
2		Regidor	del Regidor Jonathan Arce Moya,	nota a la
3		Municipalidad de	deseamos realizar la siguiente consulta	Administración
4		Cartago -----	tomando en cuenta el Considerando	para que rinda
5			adjunto: Considerando la resolución de	informe sobre lo
6			la Sala Constitucional: por tanto: Se	resuelto por la Sala
7			declaran parcialmente con lugar las	Constitucional y
8			acciones de inconstitucionalidad	sus implicaciones
9			acumuladas, siguiendo este orden de	o aplicación a esta
10			consideraciones: (...) Quinto: Se	Municipalidad, y
11			declara parcialmente con lugar la	que los traslade a
12			acción de inconstitucionalidad respecto	la Comisión de
13			del artículo 12 de la ley de Salarios de	Hacienda y
14			la Administración Pública en su versión	Presupuesto para
15			reformada por la ley de Fortalecimiento	su estudio y
16			de las Finanzas Públicas y durante el	dictamen. -----
17			plazo en que estuvo vigente. lo anterior,	
18			por la irracionalidad del	
19			reconocimiento Por el incentivo de la	
20			anualidad en el mes de junio de cada	
21			año y por romper la continuidad laboral.	
22			El magistrado Cruz Castra salva el voto	
23			y declara con lugar la acción en lo	
24			atinente a las anualidades,	
25			particularmente en cuanto al artículo 50	
26			y el Transitorio XXXI. Consulta: Existe	
27			a la fecha algún acuerdo de Pago de las	
28			Anualidades por parte de la	
29			Administración Municipal en Conjunto	
30			con el Concejo Municipal de acuerdo a	



Municipalidad de Goicoechea

51150

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1		esta Resolución para los funcionarios Municipales. Si fuera afirmado que el pago se realizó nos gustaría nos compartan circular, acuerdo o documento que evidencie el mismo.	
2			
3			
4			
5			
6	37. Alcalde Municipal	Remito la Adenda al Convenio de Administración Asociación Patriótica Específica de Purrál, firmada el día 30 de julio del 2025. Lo anterior para conocimiento de ustedes. -----	Se toma nota y se copia a la comisión de sociales para su conocimiento. -----
7	MG AG 04693-2025		
8			
9			
10			
11	38. Geovanna Gamboa	Por este medio deseo consultar si el Consejo Municipal de Goicoechea es el encargado de gestionar el decreto de asueto del 12 de diciembre, "Día de la Virgen de Guadalupe" del presente año. O bien, cual es la entidad u órgano encargado de realizar la tramitología correspondiente. Agradecemos de antemano su atención. -----	Se traslada a la Comisión de Gobierno y administración para estudio y dictamen en el plazo 10 días hábiles. -----
12	Rojas Subgerente,		
13	BP Total Goicoechea		
14	BPTG 0439-2025 ---		
15			
16			
17			
18			
19			

20 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, nada más quería hacer la
 21 consulta señora Presidenta del punto 12 si ya este Concejo había nombrado esa
 22 Comisión y los integrantes, es que vieras que no recuerdo y tal vez si usted nos puede
 23 refrescar quienes era las personas que están integrando esta Comisión, gracias. ---

24 La Presidenta del Concejo Municipal dice, si doña Melissa tal vez para
 25 contestarle, en este tema es lo que ya hemos venido hablando en otras ocasiones
 26 sobre el cambio de la Comisión de la COMAD, que se le tiene que cambiar el nombre,
 27 entonces quedaría con los mismos integrantes.-----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
 29 **documentos contenidos en el oficio PM 31-2025, el cual por mayoría de los ---**
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51151

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 presentes se aprueba (El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez no
2 vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a continuación: -----
3 **ACUERDO N°2**-----
4 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-31-2025."
5 **COMUNÍQUESE.** -----
6 **VOTO EN CONTRA:**-----
7 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.**-----
8 **ARTÍCULO IV** -----
9 **ASUNTOS URGENTES.** -----
10 **ARTÍCULO IV.I**-----
11 **ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04669-2025**-----
12 "Anexo oficio PSCPV-UCP-CG-O-393-2025, suscrito digitalmente por el señor
13 Esteban Artavia Jiménez Coordinador General Programa de Seguridad Ciudadana y
14 Prevención de Violencia, quien indica:-----
15 ... "Reciba un cordial saludo. Me permito solicitar respetuosamente su colaboración
16 para gestionar su firma en la carta de "Autorización para gestiones relacionadas con la
17 construcción del Centro Cívico por la Paz en Goicoechea", la cual resulta indispensable
18 para que la empresa contratista pueda iniciar los trámites institucionales requeridos
19 ante las distintas instancias, conforme se indica en dicho documento. Esto de acuerdo
20 con las responsabilidades contractuales previamente establecidas.-----
21 Asimismo, agradeceré remitir la certificación de la copia de cédula del representante
22 legal y la personería jurídica de la Municipalidad.-----
23 Estos documentos son fundamentales para garantizar la adecuada ejecución de la
24 obra; por ello, la importancia de contar con la información solicitada a la mayor
25 brevedad posible, en aras de avanzar conforme a los procedimientos legales y técnicos
26 vigentes. (sic)-----
27 Por lo que me permito anexar dicha solicitud, para su valoración y aprobación."-----
28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
29 **trámite de comisión del oficio MG AG 04669-2025 suscrita por el Alcalde**
30 **Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

51152

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del por
2 tanto del oficio MG AG 04669-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
5 propuesta del por tanto del oficio MG AG 04669-2025 suscrito por el Alcalde
6 Municipal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

7 ACUERDO N° 3 -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 1. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
10 Goicoechea a firmar carta de "Autorización para gestiones relacionadas con la
11 construcción del Centro Cívico por la Paz de Goicoechea", la cual es indispensable
12 para que la empresa contratista pueda iniciar los trámites institucionales
13 requeridos ante las distintas instancias, conforme se indica en dicho documento,
14 esto de acuerdo con las responsabilidades contractuales previamente
15 establecidas." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

16 ARTÍCULO V-----

17 CONVOCATORIA -----

18 CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DIA JUEVES 07 DE AGOSTO
19 2025 A LAS 7:00 P.M. PARA ATENDER EN AUDIENCIA: -----

20 1- LICDA. MARCELA ALÁN B. DIRECTORA EJECUTIVA DE LA EDITORIAL
21 IZCANDÉ Y EL SEÑOR HISTORIADOR PERCY RODRÍGUEZ PARA TRATAR
22 DE EXPONER PROYECTO DE REIMPRESIÓN DE LA OBRA "HISTORIA DE
23 CANTÓN DE GOICOECHEA" PUBLICADO POR PRIMERA VEZ EN 2012. ---

24 2- SR. ESTEBAN MARIAN, DIRECTOR DE LA MARCHING BAND QUIEN
25 PRESENTARA UN INFORME SOBRE EL MANEJO, AVANCES Y ESTADO DEL
26 PROYECTO DE LA BANDA -----

27 3- DICTAMEN N°05-2025 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS HONORÍFICOS. -----

28 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro dice, es para ver si también se puede
29 incluir un dictamen de la Comisión de Menciones Honoríficas que es de carácter
30 urgente dado que tiene que ver con el cantonato, entonces para ver si se puede ver el



Municipalidad de Goicoechea

51153

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 jueves, no es para el cantonato como tal si no el mes del cantonato, entonces para ver
2 si pueden adjuntar ese dictamen también. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal indica, también entonces estaríamos viendo
4 el dictamen de la Comisión de Honoríficos.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a
6 la Sesión Extraordinaria para conocer los asuntos antes mencionados, la cual
7 por unanimidad se aprueba.-----

8 Cuestión de orden-----

9 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros y compañeras, solicito
10 una alteración, para conocer los siguientes documentos, sería también una moción
11 presentada por el Regidor Don William Fallas, un dictamen de la Comisión de Plan
12 Regulador, y un dictamen de Asuntos Educativos, adicional se estaría solicitando la
13 juramentación también en esta alteración de una persona acá para una junta de
14 educación, entonces siendo eso, les solicito la alteración. -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración del
16 orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por
17 unanimidad se aprueba.-----

18 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin
19 embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el
20 orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de
21 actas.-----

22 ARTÍCULO VI-----

23 INFORMES DE AUDITORÍA-----

24 No se presentaron. -----

25 ARTÍCULO VII-----

26 AUDIENCIAS-----

27 No se presentaron. -----

28 ARTÍCULO VIII-----

29 DICTAMENES DE COMISIONES.-----

30 ARTÍCULO VIII.I-----



Municipalidad de Goicoechea

51154

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 DICTAMEN N°51-2025 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS -----

2 "En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 22 de julio de 2024 a las
3 18:34 horas, por medio de la plataforma Zoom, con la asistencia de Johanna Oviedo
4 Mora, quien preside, William Fallas Bogarín y Rosaura Castellón Navarro, y de Héctor
5 González Pacheco en calidad de asesor, se conoció lo siguiente:-----

6 OFICIO SM-ACUERDO-3224-2024 (No Ref. 3811-2024) DE LA SECRETARÍA
7 MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO
8 DICTAMEN OFICIO DEL SR. OMAR LAURITO (ACUERDO 2.11 SESIÓN
9 ORDINARIA 52-2024, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024, ARTÍCULO III, INCISO 11).

10 RESULTANDO -----

11 Que el señor Laurito solicita la exoneración del retiro frontal de antejardín de la
12 propiedad SJ-1829-1975, finca 82795, en virtud de que la fachada de la propiedad
13 siempre se mantuvo en la línea de la propiedad, lo único que se hizo fue remodelar la
14 fachada para mejorar la propiedad y el entorno de la zona, y, al ser una propiedad con
15 actividad comercial, el antejardín no aplica (adjunta fotografías).-----

16 CONSIDERANDO -----

17 2. Que el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador de Goicoechea, en su artículo
18 30 sobre la ZONA DE COMERCIO GENERAL (ZCG), establece que esta zona





Municipalidad de Goicoechea

51155

Sesión Ordinaria N°31-2025, Lunes 04 de agosto del 2025.

1 corresponde a los corredores de comercio y servicios ya consolidados o propuestos,
2 e indica entre los requisitos que los retiros deben ser lo que indica la tabla P. T. (perfiles
3 transversales) o en su defecto 2 m.
4 3. Que el artículo 96 del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de
5 Vivienda y Urbanismo estipula que "debe respetarse el ante jardín o retiro frontal. El
6 ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas
7 por la Municipalidad." Señala asimismo que "la Municipalidad puede eximir del
8 antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas,
9 determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente, o dentro de los cuadrantes
10 urbanos, cuando se cuente con alcantarillado pluvial y sanitario, siempre que el uso
11 sea comercial" (el énfasis es añadido).
12 4. Que, conforme la información catastral y las normas citadas, la solicitud presentada
13 por el señor Laurito cumple con los supuestos regulatorios, por cuanto la propiedad
14 referida mantiene una actividad comercial, además de que la modificación realizada
15 no alteró la línea original de la fachada, sino que correspondió a una remodelación,
16 conforme lo acreditan los documentos aportados. Por tanto, resulta procedente otorgar
17 la exoneración solicitada.
18 **POR TANTO**.....
19 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
20 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente:

21 1º. Se resuelve acoger favorablemente la petición planteada por el señor Laurito y
22 exonerar a la propiedad inscrita bajo el plano S.J-1829-1975, finca número 82795, a
23 nombre de Jessica Patricia Bienes Vargas, cédula 108880062, de la obligación de
24 cumplir con el retiro frontal de antejardín, en atención a su ubicación en zona de
25 comercio general y en virtud de la actividad comercial desarrollada en el inmueble,
26 conforme lo facultan el artículo 30 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador
27 de Goicoechea y el artículo 96 del Reglamento de Construcciones del Instituto
28 Nacional de Vivienda y Urbanismo.

29

30



Municipalidad de Goicoechea

51156

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 2º.La presente exoneración quedará condicionada al cumplimiento estricto de los
2 requisitos legales y reglamentarios aplicables a la actividad comercial y de las
3 condiciones señaladas en los considerandos de la presente resolución. -----

4 3º. Se instruye a la Dirección de Ingeniería Municipal y al Departamento de Patentes
5 para que, previo a que la exoneración surta efecto, realicen la verificación
6 correspondiente en sitio y documentación, de manera que se confirme el cumplimiento
7 de los requisitos legales y técnicos aplicables. Una vez verificado y autorizado por
8 ambas dependencias, la exoneración tendrá plenos efectos. -----

9 4º.Notifíquese al interesado y a las instancias municipales correspondientes para su
10 debido conocimiento y cumplimiento. -----

11 5º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

12 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
13 dictamen N°51-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de votos
14 se aprueba. -----

15 VOTO EN CONTRA:-----

16 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA.-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
18 tanto del dictamen N°51-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por mayoría
19 de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----

20 ACUERDO N°4-----

21 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

22 1º.Se resuelve acoger favorablemente la petición planteada por el señor Laurito y
23 exonerar a la propiedad inscrita bajo el plano SJ-1829-1975, finca número 82795, a
24 nombre de Jessica Patricia Brenes Vargas, cédula 108880062, de la obligación de
25 cumplir con el retiro frontal de antejardín, en atención a su ubicación en zona de
26 comercio general y en virtud de la actividad comercial desarrollada en el inmueble,
27 conforme lo facultan el artículo 30 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador
28 de Goicoechea y el artículo 96 del Reglamento de Construcciones del Instituto
29 Nacional de Vivienda y Urbanismo. -----

30 -----



Municipalidad de Golcochea

51157

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 2º.La presente exoneración quedará condicionada al cumplimiento estricto de los
2 requisitos legales y reglamentarios aplicables a la actividad comercial y de las
3 condiciones señaladas en los considerandos de la presente resolución, -----

4 3º. Se instruye a la Dirección de Ingeniería Municipal y al Departamento de Patentes
5 para que, previo a que la exoneración surta efecto, realicen la verificación
6 correspondiente en sitio y documentación, de manera que se confirme el cumplimiento
7 de los requisitos legales y técnicos aplicables. Una vez verificado y autorizado por
8 ambas dependencias, la exoneración tendrá plenos efectos. -----

9 4º.Notifíquese al interesado y a las instancias municipales correspondientes para su
10 debido conocimiento y cumplimiento. -----

11 5º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. **ACUERDO EN**
12 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

13 **VOTO EN CONTRA:**-----

14 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA.** -----

15 **Cuestión de orden**-----

16 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora dice, me iba a referir al dictamen
17 que sigue al 52, solo para corregir un error material, porque no se agregó en el
18 encabezado el SM al que estamos haciendo referencia, entonces voy a dictar
19 textualmente para que se agregue en el oficio, "oficio SM-ACUERDO-0731-2025 No.
20 Ref. 0859-2025 de la Secretaría Municipal, donde se traslada a esta Comisión para
21 estudio y dictamen nota de los vecinos de la urbanización Kurú en Purral, Acuerdo
22 3.10, Sesión Ordinaria 14-2025, del 07 de abril del 2025, Artículo 3 inciso 10)". -----

23 **ARTÍCULO VIII.II**-----

24 **DICTAMEN N°52-2025 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS** -----

25 "En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 22 de julio de 2024 a las
26 18:34 horas, por medio de la plataforma Zoom, con la asistencia de Johanna Oviedo
27 Mora, quien preside, William Fallas Bogarín y Rosaura Castellón Navarro, y de Héctor
28 González Pacheco en calidad de asesor, se conoció lo siguiente:-----

29 **oficio SM-ACUERDO-0731-2025 No. Ref. 0859-2025 de la Secretaría Municipal,**
30 **donde se traslada a esta Comisión para estudio y dictamen nota de los vecinos**



Municipalidad de Goicoechea

51158

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 de la urbanización Kurú en Purrál, Acuerdo 3.10, Sesión Ordinaria 14-2025, del
2 07 de abril del 2025, Artículo 3 inciso 10). -----

3 **RESULTANDO** -----

4 Que, en su nota, las personas vecinas de Kurú manifiestan que algunos "fuimos
5 notificados por el Departamento de Cobro, según el artículo 84, punto # 5
6 obstaculización de postes en la acera, (irrespeto Ley 7600). Según la mayoría de las
7 aceras de Kurú, y del Distrito en general no cumplen con la Ley 7600, porque son
8 construidas con relieves de cemento o inclinaciones para los ingresos a las viviendas.
9 El problema que tenemos es que desde hace muchos años nos vimos en la necesidad
10 de colocar unos postes a un lado de la acera, esto para evitar que los vehículos se
11 metan ya que nos han causado muchos daños como choques a nuestras casas
12 rompiendo las canoas, portones o a las mismas aceras que hemos tenido que arreglar
13 por nuestra cuenta. Es por lo anterior que les solicitamos dejar los postes en la acera."

14 **CONSIDERANDO** -----

- 15 1. Que el Código Municipal N° 7794, en su artículo 84, inciso e), establece que las
16 personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de
17 bienes inmuebles, deberán abstenerse de obstaculizar el paso por las aceras con
18 gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de
19 construcción o artefactos de seguridad en entradas de garajes. -----
- 20 2. Que, de acuerdo con la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con
21 Discapacidad N° 7600 y su Reglamento (Decreto N° 26831), es obligatorio que
22 las construcciones, incluyendo aceras, se diseñen y mantengan bajo
23 especificaciones técnicas que garanticen un entorno accesible e inclusivo para
24 todas las personas, atendiendo sus diversas necesidades. Por lo tanto, es
25 imperativo que dichas aceras permanezcan libres de elementos obstructivos tales
26 como postes, tubos u otros obstáculos, con el fin de asegurar un paso continuo,
27 seguro y accesible para todas las personas, incluyendo aquellas con movilidad
28 reducida o discapacidad. Esta disposición responde a un enfoque integral de
29 accesibilidad universal y no discriminación, conforme al marco legal vigente.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51159

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 3. Que la Ley N° 10582, publicada en el Alcance 195 a La Gaceta 227 del 3 de
2 diciembre de 2024, adiciona un párrafo al artículo 5 de la Ley de Construcciones
3 N° 833 e introduce una innovación jurídica relevante respecto al tratamiento de
4 las vías públicas peatonales producto de procesos de urbanización,
5 especialmente las denominadas alamedas. Esta reforma legal reafirma que las
6 vías públicas son bienes de dominio público y ratifica el régimen de inalienabilidad
7 e imprescriptibilidad que las afecta. Sin embargo, el nuevo párrafo faculta a la
8 municipalidad a modificar el uso de las alamedas, bajo ciertas condiciones: ---
9 •Que exista un interés público prevalente que lo justifique. -----
10 •Que se garantice el acceso y la seguridad peatonal. -----
11 •Que se prohíba el estacionamiento y el tránsito vehicular sea restringido. -----
12 •Que se cumplan los requisitos técnicos vigentes. -----
13 Esta autorización no implica la desafectación del bien demanial, es decir, la vía
14 sigue siendo pública, pero se abre una vía legal para transformar alamedas
15 peatonales en otras formas de uso público mixto, como paso restringido para
16 servicios, vehículos de emergencia, bicicletas, o tránsito local, sin privatizarlas ni
17 cambiar su carácter demanial. Esto es útil para proyectos de movilidad urbana,
18 reordenamiento vial y seguridad en barrios o zonas residenciales.-----
19 4. Que, atendiendo a la Ley N° 10582, que incorpora una disposición al artículo 5 de
20 la Ley de Construcciones N° 833, la Municipalidad puede llevar a cabo una
21 modificación del uso de las vías públicas peatonales en el sector Kurú,
22 denominadas alamedas, cuando se justifique un interés público prevalente. En
23 este caso, podría autorizarse un uso público mixto para dichas aceras,
24 restringiendo el tránsito vehicular y prohibiendo el estacionamiento, mientras se
25 garantice el acceso, la seguridad peatonal y se cumplan los requisitos técnicos
26 vigentes.-----
27 De esta manera, se abriría la posibilidad de implementar mecanismos de
28 protección contra daños a la propiedad residencial, tales como la instalación de
29 elementos autorizados que no obstaculicen el paso peatonal ni vulneren la
30 accesibilidad para personas con discapacidad. Por ejemplo, podría considerarse



Municipalidad de Goicoechea

51160

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 la instalación de dispositivos de control vehicular removibles o señalización
2 adecuada que no afecte el dominio público ni la accesibilidad, cumpliendo
3 estrictamente con las normativas vigentes. Este enfoque permite compatibilizar la
4 protección de las viviendas con la obligación legal de mantener libres de
5 obstáculos las aceras, preservando el carácter público, accesible y seguro de
6 estos espacios.-----
7 Para ello, la Municipalidad deberá realizar un estudio técnico y consulta
8 comunitaria, que permita definir las medidas adecuadas, conforme al marco legal
9 vigente y con pleno respeto de los derechos de las personas con discapacidad y
10 la regulación sobre uso de bienes demaniales.-----

11 **POR TANTO** -----

12 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
13 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

14 1º. Indicar a las personas vecinas que, con base en lo establecido en el artículo 84,
15 inciso e) del Código Municipal N° 7794, así como en la Ley de Igualdad de
16 Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600 y su Reglamento, la
17 Municipalidad no puede permitir la existencia de obstáculos de ninguna
18 naturaleza en las aceras, tales como gradas, cadenas, rótulos, materiales de
19 construcción, postes o cualquier otro artefacto que impida el libre paso. Por tanto,
20 dichos elementos deben ser removidos siguiendo el debido proceso
21 administrativo, garantizando que las aceras se mantengan libres, seguras y
22 accesibles para todas las personas, en especial para aquellas con movilidad
23 reducida o discapacidad, asegurando así el cumplimiento de un entorno inclusivo
24 y conforme a la normativa vigente. Sin embargo, la Ley N° 10582, publicada en
25 diciembre de 2024, modifica el artículo 5 de la Ley de Construcciones N° 833,
26 introduciendo un cambio importante en el manejo de las vías públicas peatonales,
27 especialmente las alamedas. Esta reforma reafirma que dichas vías son bienes
28 de dominio público, inalienables e imprescriptibles, pero otorga a la municipalidad
29 la facultad de modificar su uso siempre que exista un interés público
30 predominante, se garantice el acceso y la seguridad peatonal, se prohíba el



Municipalidad de Goicoechea

51161

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 estacionamiento y se restrinja el tránsito vehicular, además de cumplir con los
2 requisitos técnicos vigentes. -----
- 3 2º. Instruir a la Administración Municipal y a las dependencias competentes a realizar
4 un estudio técnico y social para evaluar la viabilidad de modificar el uso de las
5 vías públicas peatonales (alamedas) en el sector Kurú, conforme a lo dispuesto
6 en la Ley N° 10582, garantizando un interés público prevalente, el acceso y la
7 seguridad peatonal, la prohibición de estacionamiento y restricción del tránsito
8 vehicular, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos vigentes; con el fin
9 de implementar soluciones que permitan proteger las propiedades vecinales sin
10 afectar la accesibilidad ni el dominio público. Una vez concluido dicho estudio,
11 remitir informe al Concejo Municipal para su conocimiento y seguimiento. -----
- 12 3º. Comunicar a los interesados. -----
- 13 4º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----
- 14 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, bueno nada más quería
15 hacer una recomendación sobre este dictamen y también hacer una consulta, a lo que
16 yo recuerdo y pude entender sobre este dictamen de Obras, fueron unos vecinos que
17 hicieron una solicitud para mantener unos obstáculos que evidentemente ya sabemos
18 que no, obviamente por ley no se pueden mantener los mismos en la acera por más
19 que quieran proteger digamos el tema de que los carros la puedan destruir, pero la
20 consulta que quiero hacer puntualmente es, este dictamen no está solicitando que se
21 haga el cierre de esa alameda, lo que entiendo solamente que se quiten los obstáculos
22 que hay en este momento, eso es la primer pregunta que quería hacer, nada más para
23 estar clara con este dictamen, y también quería recomendar no solamente para este
24 sino también para el 54, que se le pueda otorgar un plazo prudente a la Administración
25 para poder presentar este informe o este estudio técnico y social, porque ya el tema
26 de las alamedas ya vimos que es algo ya recurrente y me parece que esto debe
27 deberíamos de darle prioridad en este Concejo y la Administración también para ver
28 que solución le vamos a dar a los vecinos, no solamente de Kurú si no de Korobó y de
29 otras alamedas que hay a nivel del Cantón, entonces si me parece que por lo menos
30 un plazo prudente de un mes, dos meses, para por lo menos saber que en ese tiempo



Municipalidad de Goicoechea

51162

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 se va a sacar ese estudio técnico, nosotros vamos a tener esa retroalimentación de
2 parte de la Administración, gracias.-----

3 La Regidora Suplente Johanna Mora Oviedo indica, para contestar la consulta
4 de la Regidora Melissa, los vecinos tienen colocados unos tubos en la acera para que
5 no parqueen carros en la acera que es de su propiedad, y bueno, ellos reciben una
6 notificación del Departamento de Patentes que dicen que si no los retiran pues la
7 Municipalidad va a proceder a retirarlos, entonces bueno, básicamente el dictamen
8 reafirma la posición del Departamento de Patentes pues que no se pueden tener los
9 tubo ahí, entonces pues no estamos contradiciendo en ese sentido lo que ya dijo la
10 Alcaldía, bueno, respecto a lo del plazo no sé tendría que considerarlo con los
11 compañeros de la Comisión, no sé si me dan unos minutos, para hablar con ellos. —

12 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, la comisión cuando ve,
13 valoriza, lo de estos tubos, y hacemos el dictamen por eso yo le hice la consulta al
14 señor que vino el día a hacer la exposición por el cierre y por cocheras que habían
15 hecho casas que tenían que son del INVU, que las hizo el INVU, diseño del INVU de
16 esos años que lo que tenían eran corredores y no cocheras, al centro había jardineras
17 y a los costados habían aceras de cada lado para que pudiera entrar una camilla de
18 ambulancia, o sí los bombero había una necesidad pudieran pasar y no hubiera ningún
19 problema, la ley administrativa y aquí está el licenciado que lo puede decir, sí el
20 Departamento de Ingeniería dio un dictamen técnico y nosotros lo estamos
21 presentado, es porque ellos no han hecho ninguna regulación, ni se ha votado nada
22 en contra en ese sentido, ni la ley ha dicho en ese momento que lo que son alamedas
23 con esas entradas sí se puede tener tubos o carros en las aceras como han
24 denunciado o las casas que al hacerlas el INVU sin cocheras en ese momento, porque
25 la calle no mide la distancia que tiene que medir y eso es lo que quiero que el
26 licenciado por favor nos diga en este momento sí tiene razón el Departamento de
27 Ingeniería o no tiene razón, gracias.-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, don Michael tal vez si nos ayudas.

29 El Asesor Legal indica, para responderle don William en realidad desde la sesión
30 anterior habíamos hablado que las alamedas tienen una regulación para uso peatonal



Municipalidad de Golcochea

51163

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 y no para uso vehicular, ese es el uso que esta dado específicamente en la normativa,
2 decíamos que hay una ventana para poder cambiar de alguna manera sin una ley de
3 la República, si no que la propia Administración Municipal podría utilizar una reforma
4 que se dio a la Ley de Construcciones, para poder cambiar el destino de estas vías,
5 pero hasta que no se dé, primero para cambiar se requiere todos estos estudios
6 técnicos que hablamos, y hasta que no se dé se mantiene la regulación de una
7 alameda, cómo está dada en la legislación actual, lo que decimos es que obviamente
8 las situaciones urbanas y las necesidades cambian, pero el ordenamiento jurídico no
9 cambia a esa misma velocidad, y se requiere adaptar desde el punto de vista técnico
10 y jurídico las nuevas necesidades, para eso es creo el dictamen que se está
11 presentando para que la Administración puede valorar sí técnicamente puede darse
12 un cambio en esas vías pero hasta que no se dé, que esa es la advertencia que
13 hacíamos, hasta que no se dé se mantiene la regulación de la alameda con las
14 prohibiciones que usted directamente ha establecido y que establece el ordenamiento
15 jurídico. -----

16 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora expresa, bueno respecto a la
17 segunda consulta que nos hacía la compañera Melissa, sí me lo permiten voy a
18 modificar el por tanto dos del dictamen para agregar al final "una vez concluido dicho
19 estudio remitir el informe al Concejo Municipal para su conocimiento y seguimiento en
20 un plazo de 6 meses". -----

21 El Alcalde Municipal dice, hoy tuvimos la oportunidad de conversar con Asdrúbal
22 que fue el caballero que vino la semana pasada, y con el tema de las personas en
23 general vinieron dos más, entendieron lo complicado qué es porque a pesar de que
24 hay un reglamento que nos están ahorita indicando de hasta por seis meses hay
25 muchos tecnicismos de los cuales se tienen que analizar y no todos van a salir airoso,
26 les comento, bueno parte de eso lo dice, lo que acaba de decir don Michael, con
27 respecto a la tipología, por ejemplo esa alameda tres, que en general presenta dos
28 tipologías, ya que la parte por así decirlo una calle pública, entonces por un lado,
29 podrían tener algún tipo de ventaja, los que están dentro, pero una de las
30 particularidades técnicas, para que sea optada por tema de mutación es que tenga



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

51164

1 retorno, salida o martillo, eso es una posibilidad de que al final de cualquier tipo de
2 alameda, pueda generar una vuelta y que el vehículo pueda salir por otro lado, o salir
3 por dónde entra, y en ese caso hay muchas alamedas que no cumplen con ese
4 requisito, entonces ya de paso les digo que técnicamente es imposible sumado a eso
5 ahorita cómo eso del INVU fue hecho mucho antes que el tema Ley 7600, data cómo
6 del 74, más menos, mientras que la Ley 7600 es del año 96-98, entonces nos
7 sumamos a otro tema bastante importante, que las aceras no tienen que medir más
8 de 90 centímetros, 90-80 que es lo andan cuando las construyó el INVU, cómo fue
9 antes de la Ley no están en la obligación de cumplir con el mínimo ancho que pide la
10 Ley 7600, sin embargo, al hacer una mutación ahí si tienen que cumplir con la Ley,
11 entonces de lo angosta que ya por ende era la calle, ahora va a quedar aún más
12 angosta porque ya de ambos lados se tiene que crecer hasta 50 centímetros entre
13 ambos, sumado a eso tienen que tener también el cunetón, sumado a eso hay otro
14 tecnicismo muy importante que tenemos que ver cómo se regula, qué es parte de eso,
15 y que por eso le pedí a Johanna que por lo menos fuera una ventana bastante
16 importante de seis meses por el tema de la sensibilización y la socialización es el tema
17 de que nos pide que no haya ningún vehículo, quién o qué va a estar ahí para evitar
18 de que haya un vehículo que transite o que digamos no haga caso en el dado caso
19 que se apruebe la mutación, sumado a eso, en el dado caso que se cree un tipo de
20 aguja quién va a cuidar eso, y qué pasa en el sentido de cuándo se deje hacer, puede
21 ser que para solicitar el tema de la mutación se venga aquí y se diga nosotros vamos
22 a cumplir, vamos a hacerlo, tenemos el pago del guarda aquí y en seis meses ya nos
23 digan que ya no, ya la mutación esta dada, entonces son todos esos tecnicismos que
24 bendito Dios, don Asdrúbal bastante asertivo, entendió la solicitud, y vieron que no es
25 algo propio de la Alcaldía o un cierre aleatorio si no se trata de realmente una denuncia
26 que tenía que haberla trabajado de una manera totalmente diferente pero este tema
27 en general no es habilitar cómo lo decía doña Melissa, el tema es que sí ha habido
28 muchas denuncias por parte del tema de las alamedas pero el tema de que se cambie
29 el requisito al día de hoy que se permite esa ventana no necesariamente tiene que ser
30 un sí a todas las alamedas sí no que cada una va a tener elementos totalmente



Municipalidad de Goicoechea

51165

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 diferentes las cuales a la larga puede que se dé un posible apertura o puede que del
2 todo no, esto en la mayor transparencia les estoy diciendo lo que ya ha hablado tanto
3 con los técnicos cómo con los abogados de la propuesta que pueda salir va a
4 depender muchísimos de la socialización y lo comprensivo que sea el vecindario en
5 este caso las alamedas, muchas gracias.-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
7 **dictamen N°52-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
8 **aprueba.**-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
10 **tanto del dictamen N°52-2025 Comisión de Obras Públicas con la modificación**
11 **solicitada, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

12 **ACUERDO N°5**-----

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

14 1°. Indicar a las personas vecinas que, con base en lo establecido en el artículo 84,
15 inciso e) del Código Municipal N° 7794, así como en la Ley de Igualdad de
16 Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600 y su Reglamento, la
17 Municipalidad no puede permitir la existencia de obstáculos de ninguna
18 naturaleza en las aceras, tales como gradas, cadenas, rótulos, materiales de
19 construcción, postes o cualquier otro artefacto que impida el libre paso. Por tanto,
20 dichos elementos deben ser removidos siguiendo el debido proceso
21 administrativo, garantizando que las aceras se mantengan libres, seguras y
22 accesibles para todas las personas, en especial para aquellas con movilidad
23 reducida o discapacidad, asegurando así el cumplimiento de un entorno inclusivo
24 y conforme a la normativa vigente. Sin embargo, la Ley N° 10582, publicada en
25 diciembre de 2024, modifica el artículo 5 de la Ley de Construcciones N° 833,
26 introduciendo un cambio importante en el manejo de las vías públicas peatonales,
27 especialmente las alamedas. Esta reforma reafirma que dichas vías son bienes
28 de dominio público, inalienables e imprescriptibles, pero otorga a la municipalidad
29 la facultad de modificar su uso siempre que exista un interés público
30 predominante, se garantice el acceso y la seguridad peatonal, se prohíba el



Municipalidad de Goicoechea

51166

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 estacionamiento y se restrinja el tránsito vehicular, además de cumplir con los
2 requisitos técnicos vigentes. -----
- 3 2º. Instruir a la Administración Municipal y a las dependencias competentes a realizar
4 un estudio técnico y social para evaluar la viabilidad de modificar el uso de las
5 vías públicas peatonales (alamedas) en el sector Kurú, conforme a lo dispuesto
6 en la Ley N° 10582, garantizando un interés público prevalente, el acceso y la
7 seguridad peatonal, la prohibición de estacionamiento y restricción del tránsito
8 vehicular, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos vigentes; con el fin
9 de implementar soluciones que permitan proteger las propiedades vecinales sin
10 afectar la accesibilidad ni el dominio público. Una vez concluido dicho estudio,
11 remitir informe al Concejo Municipal para su conocimiento y seguimiento, en un
12 plazo de 6 meses. -----
- 13 3º. Comunicar a los interesados. -----
- 14 4º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**
15 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 16 **ARTÍCULO VIII.III**-----
- 17 **DICTAMEN N° 53-2025 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS**-----
- 18 "En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 22 de julio de 2024 a las
19 18:34 horas, por medio de la plataforma Zoom, con la asistencia de Johanna Oviedo
20 Mora, quien preside, William Fallas Bogarín y Rosaura Castellón Navarro, y de Héctor
21 González Pacheco en calidad de asesor, se conoció lo siguiente: -----
- 22 OFICIO SM-ACUERDO-0802-2025 (No Ref. 943-2025) DE LA SECRETARÍA
23 MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO
24 DICTAMEN OFICIO DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
25 (ACUERDO 3.10 SESIÓN ORDINARIA 15-2025, DEL 14 DE ABRIL DE 2025,
26 ARTÍCULO III, INCISO 10). -----
- 27 RESULTANDO -----
- 28 I. Que en su oficio, la UNGL manifiesta que "la Federación Metropolitana de
29 Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales
30 (UNGL), en un trabajo conjunto y con el objetivo de brindar herramientas que



Municipalidad de Goicoechea

51167

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 fortalezcan los diferentes procesos municipales, con todo respeto nos permitimos
2 compartirlas y notificarles de manera oficial el 'Reglamento prototipo para la Ley N°
3 10594, que habilita el desarrollo de actividades lucrativas que no tengan impacto al
4 entorno ni a terceros, sí. necesidad de un permiso de uso de suelo, pero sí de la
5 respectiva licencia municipal. Para obtener este producto ambas instituciones
6 realizaron un trabajo conjunto que conlleva una revisión y descarte de actividades para
7 facilitar a los municipios un documento que les pueda servir como guía en la
8 reglamentación que debe elaborar cada Gobierno Local de dicha ley. De manera
9 respetuosa les solicitamos hacer de conocimiento de los señores y señoras miembros
10 del Honorable Concejo Municipal la presente información, así como incluir en
11 correspondencia del Concejo este prototipo de reglamento para efectos de su
12 constancia en actas. Para cualquier consulta pueden contactar al funcionario Carlos
13 Ruiz Fonseca, Asesor de Incidencia Política de la UNGL al correo jruiz@ungl.or.cr
14 II. Que en el acuerdo N° 3.10 de la sesión ordinaria 15-2025, del 14 de abril de 2025,
15 se dispuso trasladar este asunto a la Comisión de Reglamentos para su estudio y
16 dictamen, así como a las Comisiones de Asuntos Ambientales y Obras Públicas y a la
17 Administración para que previamente rindan su criterio al respecto ante la primera
18 comisión. -----

19 CONSIDERANDO -----

20 1. Que la Ley N° 10594, publicada en el Alcance 195 a La Gaceta N° 227 del
21 03/12/2024, reforma los artículos 88 del Código Municipal y 29 de la Ley de
22 Planificación Urbana para que pequeños negocios residenciales que no afectan a
23 terceros no requieran uso del suelo, solo licencia (Ver Anexo 1). -----

24 2. Que la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y
25 la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) elaboraron un "Reglamento
26 Prototipo" como propuesta de Reglamento a la Ley N° 10594 que facilite a los
27 municipios la reglamentación local. El reglamento propuesto distingue las actividades
28 económicas permitidas en residencias, señalando que aquellas de carácter lucrativo
29 y sin afectación negativa al entorno pueden realizarse en espacios limitados y
30 requieren licencia municipal, pero no certificado de uso de suelo; corresponde a cada



Municipalidad de Goicoechea

51168

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 municipalidad definir la lista de actividades autorizadas, las cuales abarcan tanto la
2 fabricación, venta y reparación de diversos bienes (como alimentos, textiles, artículos
3 de cuero y artesanías), como la prestación de servicios y ventas al por menor, siempre
4 que se realicen a pequeña escala y conforme a la normativa local y nacional vigente
5 (Ver Anexo 2).-----

6 3. Que el Reglamento a la Ley de Patentes de la Municipalidad de Goicoechea (Ley N°
7 7682), aprobado el 18 de septiembre de 2000, establece las disposiciones generales
8 que rigen el otorgamiento, vigencia y control de las licencias municipales para ejercer
9 actividades lucrativas en el Cantón de Goicoechea. Define conceptos clave como
10 licencia, patentado, ingresos brutos y declaración jurada, y detalla que el impuesto de
11 patentes debe ser pagado por toda persona física o jurídica que realice actividades
12 económicas, ya sea con establecimiento fijo o de forma ambulante. El impuesto se
13 determina mediante declaración jurada del contribuyente o por imposición directa
14 municipal y debe pagarse de forma trimestral anticipada; el incumplimiento genera
15 multas, intereses moratorios y la posible suspensión de la licencia.-----

16 El procedimiento para obtener la licencia exige la presentación de ciertos documentos
17 y certificaciones, así como estar al día en el pago de impuestos municipales.
18 Asimismo, regula los permisos de funcionamiento exigidos por otras instituciones, los
19 traslados, traspasos y recalificaciones de licencias, y el deber de presentar
20 anualmente una declaración jurada de ingresos. El reglamento también contempla la
21 fiscalización e inspección por parte de funcionarios designados, estableciendo
22 recursos administrativos ante decisiones municipales y sanciones como suspensión,
23 clausura, multas o denuncias judiciales, frente a incumplimientos legales o
24 reglamentarios. -----

25 Este Reglamento no detalla una lista o clasificación específica de actividades, sino
26 que se enfoca en los procedimientos generales para la obtención, gestión, y sanción
27 de las licencias de patentes para cualquier actividad lucrativa. (Ver Anexo 3).-----

28 4. Que la Comisión de Obras Públicas ha revisado el Reglamento Prototipo a la Ley N°
29 10594 del 5 de Noviembre de 2024, que reforma los artículos 88 del Código Municipal
30 y 29 de la Ley de Planificación Urbana, y el Reglamento a la Ley de Patentes de la



Municipalidad de Goicoechea

51169

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 Municipalidad de Goicoechea (Ley N° 7682). Este análisis se enfoca en las
2 implicaciones que el reglamento prototipo podría tener para el ordenamiento territorial,
3 la infraestructura y la gestión municipal en Goicoechea:-----
- 4 a.El Reglamento Prototipo introduce una modificación significativa en la regulación de
5 actividades lucrativas. Establece que actividades lucrativas que, por su naturaleza, no
6 tienen afectación negativa en su entorno o a terceros, y que se realicen en la
7 residencia en un espacio no mayor a treinta metros cuadrados, podrán requerir
8 licencia municipal, mas no de uso de suelo. La ley determina una lista taxativa de estas
9 actividades. -----
- 10 b.La lista de actividades exentas del certificado de uso de suelo, pero que sí requieren
11 licencia municipal, es amplia y se clasifica en bienes y servicios. -----
- 12 c.El Reglamento de Patentes de Goicoechea establece que nadie podrá abrir
13 establecimientos dedicados a actividades lucrativas o realizar comercio ambulante sin
14 contar con la respectiva licencia municipal. Define "licencia" como la autorización que
15 la Municipalidad concede para ejercer cualquier actividad lucrativa. El pago del
16 impuesto de patentes es una obligación tributaria ligada a esta licencia. -----
- 17 d.Es crucial notar que el reglamento de Goicoechea ya exige que la licencia municipal
18 esté condicionada a la obtención de permisos de funcionamiento de otras instituciones
19 estatales (como el Ministerio de Salud o el INS) cuando las leyes especiales y
20 reglamentos vigentes así lo exijan. La revocatoria de dichos permisos implica la
21 cancelación automática de la licencia municipal. Además, la Municipalidad cuenta con
22 inspectores que tienen atribuciones para inspeccionar locales comerciales y solicitar
23 información para verificar los factores de imposición.-----
- 24 e.La propuesta del Reglamento Prototipo, al eximir del certificado de uso de suelo a
25 una serie de actividades económicas de bajo impacto y escala domiciliaria, representa
26 una oportunidad significativa para la simplificación de trámites y el fomento de la
27 economía local y el emprendimiento. -----
- 28 f.La Comisión de Obras Públicas reconoce el valor y la modernidad del Reglamento
29 Prototipo a la Ley N° 10594 como una herramienta para facilitar la actividad económica
30 en Goicoechea, al simplificar significativamente el proceso para actividades lucrativas



Municipalidad de Goicoechea

51170

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 de bajo impacto en el ámbito residencial. La exención del requisito de uso de suelo
2 para este tipo de emprendimientos es un paso positivo hacia la eficiencia
3 administrativa y el apoyo a los pequeños negocios.-----
4 g.Por lo tanto, esta Comisión recomienda a la Comisión de Reglamentos la adopción
5 del Reglamento Prototipo a la Ley N° 10594. Sin embargo, para asegurar una
6 implementación ordenada y efectiva que se integre fluidamente con la estructura y las
7 capacidades de control existentes de la Municipalidad de Goicoechea, y para
8 salvaguardar el ordenamiento territorial y la convivencia vecinal, se sugiere que esta
9 adopción se realice con las siguientes adaptaciones y clarificaciones en el Reglamento
10 de Patentes o en documentos operativos internos: Para facilitar la implementación del
11 Reglamento Prototipo y resguardar el ordenamiento territorial, se recomienda crear
12 protocolos claros para verificar que las actividades exentas de uso de suelo no
13 superen los treinta metros cuadrados ni generen impactos negativos, fortaleciendo la
14 labor de los inspectores municipales. Además, debe reforzarse la exigencia de
15 permisos de otras instituciones y establecer procedimientos para reclasificar
16 actividades que excedan los criterios permitidos, garantizando así el cumplimiento de
17 todas las normativas pertinentes.-----
18 h.Adoptar el Reglamento Prototipo, con estas consideraciones, permitirá a la
19 Municipalidad de Goicoechea modernizar su marco regulatorio, fomentar la economía
20 local y mantener un equilibrio adecuado entre el desarrollo económico y la
21 planificación urbana responsable. -----
22 POR TANTO-----
23 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
24 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----
25 1º.Esta Comisión recomienda a la Comisión de Reglamentos la adopción del
26 Reglamento Prototipo a la Ley N° 10594. Sin embargo, para asegurar una
27 implementación ordenada y efectiva que se integre fluidamente con la estructura y las
28 capacidades de control existentes de la Municipalidad de Goicoechea, y para
29 salvaguardar el ordenamiento territorial y la convivencia vecinal, se sugiere que esta
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51171

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 adopción se realice con las siguientes adaptaciones y clarificaciones en el Reglamento
2 de Patentes o en documentos operativos internos:-----
- 3 a.Establecer protocolos claros para la verificación inicial y el seguimiento continuo del
4 cumplimiento del límite de treinta metros cuadrados y el carácter "sin afectación
5 negativa" de las actividades listadas, utilizando y fortaleciendo las capacidades de los
6 "Inspectores" del Departamento de Licencias y Patentes. -----
- 7 b.Reforzar la comunicación y exigencia de los "permisos de funcionamiento" de otras
8 instituciones (salud, seguridad, etc.) que ya son requeridos según el Artículo 15 del
9 Reglamento de Patentes de Goicoechea, para garantizar que la exención del uso de
10 suelo no comprometa otras normativas vitales.-----
- 11 c.Desarrollar un procedimiento para la recategorización de una actividad en caso de
12 que su escala o su impacto en el entorno excedan los criterios de "no afectación
13 negativa" o los treinta metros cuadrados, obligándola entonces a tramitar el uso de
14 suelo correspondiente.-----
- 15 Lo señalado se establece de acuerdo con las observaciones expuestas en el
16 considerando cuarto de este dictamen y desarrolladas detalladamente en el anexo 4º,
17 el cual constituye parte integrante del presente documento.-----
- 18 2º.Comunicar a la Comisión de Reglamentos y a la Administración para lo de su
19 competencia. -----
- 20 3º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----
- 21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
22 **dictamen N° 53-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
23 **aprueba.-----**
- 24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
25 **tanto del dictamen N° 53-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por**
26 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**
- 27 **ACUERDO N°6 -----**
- 28 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**
- 29 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
30 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----



Municipalidad de Goicoechea

51172

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 1º. Esta Comisión recomienda a la Comisión de Reglamentos la adopción del
- 2 Reglamento Prototipo a la Ley N° 10594. Sin embargo, para asegurar una
- 3 implementación ordenada y efectiva que se integre fluidamente con la estructura y las
- 4 capacidades de control existentes de la Municipalidad de Goicoechea, y para
- 5 salvaguardar el ordenamiento territorial y la convivencia vecinal, se sugiere que esta
- 6 adopción se realice con las siguientes adaptaciones y clarificaciones en el Reglamento
- 7 de Patentes o en documentos operativos internos:-----
- 8 a. Establecer protocolos claros para la verificación inicial y el seguimiento continuo del
- 9 cumplimiento del límite de treinta metros cuadrados y el carácter "sin afectación
- 10 negativa" de las actividades listadas, utilizando y fortaleciendo las capacidades de los
- 11 "Inspectores" del Departamento de Licencias y Patentes.-----
- 12 b. Reforzar la comunicación y exigencia de los "permisos de funcionamiento" de otras
- 13 instituciones (salud, seguridad, etc.) que ya son requeridos según el Artículo 15 del
- 14 Reglamento de Patentes de Goicoechea, para garantizar que la exención del uso de
- 15 suelo no comprometa otras normativas vitales.-----
- 16 c. Desarrollar un procedimiento para la recategorización de una actividad en caso de
- 17 que su escala o su impacto en el entorno excedan los criterios de "no afectación
- 18 negativa" o los treinta metros cuadrados, obligándola entonces a tramitar el uso de
- 19 suelo correspondiente.-----
- 20 Lo señalado se establece de acuerdo con las observaciones expuestas en el
- 21 considerando cuarto de este dictamen y desarrolladas detalladamente en el anexo 4º,
- 22 el cual constituye parte integrante del presente documento.-----
- 23 2º. Comunicar a la Comisión de Reglamentos y a la Administración para lo de su
- 24 competencia.-----
- 25 3º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**
- 26 **FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 27 **ARTÍCULO VIII, IV**-----
- 28 **DICTAMEN N° 54-2025 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS**-----
- 29 "En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 22 de julio de 2024 a las
- 30 18:34 horas, por medio de la plataforma Zoom, con la asistencia de Johanna Oviedo



Municipalidad de Goicoechea

51173

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 Mora, quien preside, William Failas Bogarín y Rosaura Castellón Navarro, y de Héctor
2 González Pacheco en calidad de asesor, se conoció lo siguiente:-----
3 OFICIO SM-ACUERDO-0805-2025 (No Ref. 627-2025) DE LA SECRETARÍA
4 MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO
5 DICTAMEN EL OFICIO MG-AG-02090-2025 DEL ALCALDE MUNICIPAL (ACUERDO
6 3.13 SESIÓN ORDINARIA 15-2025, DEL 14 DE ABRIL DE 2025, ARTÍCULO III,
7 INCISO 13).-----
8 RESULTANDO -----
9 Que en su oficio, el señor alcalde indica: "En atención al oficio SM-ACUERDO-517-
10 2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria No. 10-2025, celebrada el
11 día 10 de marzo del 2025, Artículo III inciso 17), se conoció nota suscrita por los
12 vecinos de la Urbanización de Korobó. ACUERDO N° 3.17 Trasladar dicha nota a la
13 Administración para que rinda informe, a la Comisión de Obras para estudio y
14 dictamen en un plazo de 10 días hábiles, una vez recibido el informe de la
15 Administración, comuníquese a las personas vecinas solicitantes. Me permito adjuntar
16 el oficio MG-AG-DI-825-2025, recibido en este Despacho el día 04 de abril de 2025,
17 suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
18 Operaciones." -----
19 CONSIDERANDO -----
20 1. Que en el oficio MG-AG-DI-825-2025, el Director de Ingeniería y Operaciones señala
21 que la alameda 4 de la urbanización Korobó es una vía exclusivamente peatonal, sin
22 posibilidad de convertirse en calle vehicular. En respuesta a la nota MG-AG-01544-
23 2025, se aclara que, conforme al Reglamento del INVU, una alameda se define como
24 una vía destinada únicamente al tránsito peatonal, con un derecho de vía mínimo de
25 6 metros, incluyendo una acera de 2 metros y zonas verdes. A diferencia de las calles,
26 que deben conectar centros urbanos con al menos 2,000 habitantes y soportar un
27 tránsito vehicular diario de 200 vehículos o más, la Alameda 4 mantiene su uso
28 exclusivo para peatones bajo un ancho de 6 metros. Asimismo, se indica que, desde
29 el punto de vista normativo, la Procuraduría General ha indicado que no se puede
30 modificar el uso de una alameda sin la aprobación previa de un proyecto de ley, y la



Municipalidad de Goicoechea

51174

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 Ley de Planificación Urbana respalda la delimitación y preservación de esta
2 infraestructura vial. Respecto a la documentación y gestión, no se cuenta con copia
3 de los planos de la Ciudadela Korobó ni constancia de su entrega oficial por parte del
4 INVU, por lo que se recomienda consultar al Concejo Municipal. Además, la
5 conformación de comisiones especiales para este tipo de asuntos es competencia del
6 Concejo, mientras que la Dirección de Ingeniería se ha manifestado dispuesta a
7 colaborar en el análisis técnico correspondiente. -----
- 8 2. Que en el anterior oficio no se contempla la reciente reforma a la Ley de
9 Construcciones introducida en la Ley N° 10582, publicada en el Alcance 195 a La
10 Gaceta 227 del 3 de diciembre de 2024, que adiciona un párrafo al artículo 5 de la Ley
11 de Construcciones N° 833 e introduce una innovación jurídica relevante respecto al
12 tratamiento de las vías públicas peatonales producto de procesos de urbanización,
13 especialmente las denominadas alamedas. Esta reforma legal reafirma que las vías
14 públicas son bienes de dominio público y ratifica el régimen de inalienabilidad e
15 imprescriptibilidad que las afecta. Sin embargo, el nuevo párrafo faculta a la
16 municipalidad a modificar el uso de las alamedas, bajo ciertas condiciones: -----
- 17 •Que exista un interés público prevalente que lo justifique. -----
 - 18 •Que se garantice el acceso y la seguridad peatonal. -----
 - 19 •Que se prohíba el estacionamiento y el tránsito vehicular sea restringido. -----
 - 20 •Que se cumplan los requisitos técnicos vigentes. -----
- 21 Esta autorización no implica la desafectación del bien demanial, es decir, la vía sigue
22 siendo pública, pero se abre una vía legal para transformar alamedas peatonales en
23 otras formas de uso público mixto, como paso restringido para servicios, vehículos de
24 emergencia, bicicletas, o tránsito local, sin privatizarlas ni cambiar su carácter
25 demanial. Esto es útil para proyectos de movilidad urbana, reordenamiento vial y
26 seguridad en barrios o zonas residenciales. -----
- 27 3. Que este mismo asunto fue atendido por acuerdo del Concejo tomado en sesión
28 ordinaria de 27-2025, artículo VIII.I, del 7 de julio de 2025, donde se conoció el
29 Dictamen 49-2025 de la Comisión de Obras Públicas (texto completo en anexo) y se
30 acordó (SM ACUERDO 1575-2025) lo siguiente: -----



Municipalidad de Goicoechea

51175

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 1°.Solicitar a la Administración Municipal un informe detallado sobre la entrega oficial
2 de la urbanización Korobó por parte del INVU, y en caso de haberse concretado,
3 requerir que se facilite a los vecinos copia certificada del documento de entrega y
4 recepción de la urbanización, así como de los planos originales que incluyan las calles
5 y vías de acceso.-----
- 6 2°.Rechazar la pretensión de los vecinos de que se reconozcan como vías públicas
7 las calles internas y secundarias de la urbanización basándose en el principio de
8 prescripción adquisitiva, uso efectivo y la primacía de la realidad material, ya que estos
9 principios no son aplicables a las vías públicas ni a los bienes de dominio público, que
10 son inalienables, imprescriptibles e inembargables.-----
- 11 3°.Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Dirección de Ingeniería el estudio
12 técnico para valorar la mutación demanial de las alamedas de Korobó,
13 específicamente la Alameda 4, conforme a la solicitud de los vecinos y las
14 estipulaciones de la Ley N.º 10582, que faculta a las municipalidades a modificar el
15 uso de las alamedas bajo condiciones específicas: que exista un interés público
16 prevalente, que se garantice el acceso y la seguridad peatonal, que se prohíba el
17 estacionamiento y el tránsito vehicular sea restringido, y que se cumplan los requisitos
18 técnicos vigentes.-----
- 19 4°.Solicitar a la Administración Municipal la presentación de una propuesta de
20 lineamientos y procedimientos para la aplicación de la reforma introducida por la Ley
21 N° 10582, ya que se hace necesaria una guía municipal clara para su correcta
22 implementación.-----
- 23 5°.Desestimar la necesidad del nombramiento de una comisión especial del Concejo
24 Municipal para estudiar acciones y rutas legales para reparar la "calle 4", incluyendo
25 posibles cambios de uso de suelo o declaratoria de servidumbre pública, ya que la
26 Dirección Jurídica ya ha emitido un oficio exhaustivo que aclara el régimen jurídico de
27 las alamedas, y la Ley N° 10582 ofrece un marco legal claro para abordar las
28 preocupaciones de la comunidad.-----
- 29 POR TANTO-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51176

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
2 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----
3 1°.Tomar nota de los oficios MG-AG-02090-2025 del Alcalde Municipal y MG-AG-DI-
4 825-2025 del Director de Ingeniería y Operaciones e incorporarlos al expediente del
5 caso, ya que este asunto fue atendido por el Concejo en sesión ordinaria de 27-2025,
6 artículo VIII.I, del 7 de julio de 2025, donde se conoció el Dictamen 49-2025 de la
7 Comisión de Obras Públicas se acordó solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial y
8 a la Dirección de Ingeniería realizar un estudio técnico para valorar la mutación
9 demanial de las alamedas de la urbanización Korobó, en particular la Alameda 4,
10 conforme a la Ley N° 10582, que permite a las municipalidades modificar el uso de
11 estas áreas bajo condiciones específicas como interés público prevalente, garantía de
12 acceso y seguridad peatonal, restricción del tránsito vehicular y prohibición de
13 estacionamiento, cumpliendo los requisitos técnicos vigentes. Además, se solicitó a la
14 Administración Municipal que presentara una propuesta clara de lineamientos y
15 procedimientos para la correcta aplicación de la reforma introducida por dicha ley, con
16 el fin de contar con una guía municipal que facilite su implementación efectiva.
17 También, se pidió a la Administración un informe detallado sobre la entrega oficial de
18 la urbanización por parte del INVU y, en caso de haberse concretado, que se facilite a
19 los vecinos copia certificada de los documentos de entrega y planos originales con las
20 vías de acceso. Asimismo, se rechazó reconocer como vías públicas las calles
21 internas y secundarias basándose en principios jurídicos inaplicables a bienes de
22 dominio público y se desestimó la creación de una comisión especial del Concejo
23 Municipal para estudiar acciones legales sobre la "calle 4", dado que la Dirección
24 Jurídica ya emitió un informe claro y la Ley N° 10582 proporciona un marco legal
25 adecuado para atender dichas inquietudes (SM ACUERDO 1575-2025). -----
26 2°.En relación con la aparente ausencia de copia de los planos de la Ciudadela Korobó
27 y la falta de constancia sobre su entrega oficial por parte del INVU, conforme lo
28 señalado por el Director de Ingeniería y Operaciones en el oficio MG-AG-DI-825-2025,
29 se solicita a la Administración coordinar las acciones correspondientes con dicha
30 Dirección, así como con el Archivo Municipal, la Secretaría Municipal y el INVU, a fin



Municipalidad de Goicoechea

51177

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 de consolidar y poner a disposición pública un expediente completo y debidamente
2 recopilado sobre el caso.-----

3 3°. Comunicar a los interesados. -----

4 4°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
6 **dictamen N° 54-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
7 **aprueba.**-----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
9 **tanto del dictamen N° 54-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por**
10 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

11 **ACUERDO N°7** -----

12 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

13 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
14 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

15 1°.Tomar nota de los oficios MG-AG-02090-2025 del Alcalde Municipal y MG-AG-DI-
16 825-2025 del Director de Ingeniería y Operaciones e incorporarlos al expediente del
17 caso, ya que este asunto fue atendido por el Concejo en sesión ordinaria de 27-2025,
18 artículo VIII.I, del 7 de julio de 2025, donde se conoció el Dictamen 49-2025 de la
19 Comisión de Obras Públicas se acordó solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial y
20 a la Dirección de Ingeniería realizar un estudio técnico para valorar la mutación
21 demanial de las alamedas de la urbanización Korobó, en particular la Alameda 4,
22 conforme a la Ley N° 10582, que permite a las municipalidades modificar el uso de
23 estas áreas bajo condiciones específicas como interés público prevalente, garantía de
24 acceso y seguridad peatonal, restricción del tránsito vehicular y prohibición de
25 estacionamiento, cumpliendo los requisitos técnicos vigentes. Además, se solicitó a la
26 Administración Municipal que presentara una propuesta clara de lineamientos y
27 procedimientos para la correcta aplicación de la reforma introducida por dicha ley, con
28 el fin de contar con una guía municipal que facilite su implementación efectiva.
29 También, se pidió a la Administración un informe detallado sobre la entrega oficial de
30 la urbanización por parte del INVU y, en caso de haberse concretado, que se facilite a



Municipalidad de Goicoechea

51178

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 los vecinos copia certificada de los documentos de entrega y planos originales con las
2 vías de acceso. Asimismo, se rechazó reconocer como vías públicas las calles internas
3 y secundarias basándose en principios jurídicos inaplicables a bienes de dominio
4 público y se desestimó la creación de una comisión especial del Concejo Municipal
5 para estudiar acciones legales sobre la "calle 4", dado que la Dirección Jurídica ya
6 emitió un informe claro y la Ley N° 10582 proporciona un marco legal adecuado para
7 atender dichas inquietudes (SM ACUERDO 1575-2025). -----

8 2°.En relación con la aparente ausencia de copia de los planos de la Ciudadela Korobó
9 y la falta de constancia sobre su entrega oficial por parte del INVU, conforme lo
10 señalado por el Director de Ingeniería y Operaciones en el oficio MG-AG-DI-825-2025,
11 se solicita a la Administración coordinar las acciones correspondientes con dicha
12 Dirección, así como con el Archivo Municipal, la Secretaría Municipal y el INVU, a fin
13 de consolidar y poner a disposición pública un expediente completo y debidamente
14 recopilado sobre el caso.-----

15 3°. Comunicar a los interesados. -----

16 4°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**
17 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

18 **ARTÍCULO VIII.V** -----

19 **DICTAMEN N° 55-2025 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS**-----

20 "En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 22 de julio de 2024 a las
21 18:34 horas, por medio de la plataforma Zoom, con la asistencia de Johanna Oviedo
22 Mora, quien preside, William Fallas Bogarín y Rosaura Castellón Navarro, y de Héctor
23 González Pacheco en calidad de asesor, se conoció lo siguiente:-----

24 OFICIO SM-ACUERDO-0806-2025 (No Ref. 834-2025) DE LA SECRETARÍA
25 MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO
26 DICTAMEN EL OFICIO MG-AG-02095-2025 DEL ALCALDE MUNICIPAL (ACUERDO
27 3.14 SESIÓN ORDINARIA 15-2025, DEL 14 DE ABRIL DE 2025, ARTÍCULO III,
28 INCISO 14).-----

29 **RESULTANDO** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51179

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 Que en su oficio, el señor alcalde indica: "En atención al oficio SM ACUERDO 0834-
 2 2024, donde se indica que en Sesión Ordinaria N° 16-2024, celebrada el día 16 de
 3 abril del 2024, Artículo VIII.XXVI, se acordó por unanimidad de los presentes y con
 4 carácter firme de los presentes (la Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran no vota
 5 por encontrarse fuera de la curul), aprobar el Por tanto del Dictamen N° 008-2024 de
 6 la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 30 "El
 7 Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Solicitar a la Administración Municipal
 8 para que el Departamento de Catastro realice un avalúo de esos terrenos previo a
 9 continuar con el proceso para recibir los lotes. Así como el oficio SM ACUERDO-108-
 10 2025 (adjunto), mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 03-2025,
 11 celebrada el día 20 de enero del 2025, Artículo III inciso 8), se conoció IMAS-DDS-
 12 DDSPC-0093-2023, suscrito por el Ingeniero Juan Fallas Gamboa. ACUERDO N° 3.8
 13 Trasladar a la alcaldía para que en el plazo de 10 días hábiles informe al Concejo
 14 Municipal sobre la solicitud del IMAS y el avance de las gestiones indicadas en el oficio
 15 IMAS-DDS-DDSPC-0093-2023." -----

16 CONSIDERANDO -----

17 1. Que, por medio del oficio IMAS-DDS-DDSPC-0093-2023, el Ing. Antonio Fallas
 18 Gamboa, Titulación de Tierras y la MBa. Karla Pérez Fonseca, jefa del
 19 Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal del Instituto Mixto de
 20 Ayuda Social (IMAS), manifiestan que "en cumplimiento de lo establecido en el
 21 artículo 40 la Ley de Planificación Urbana No. 4240, se procede a solicitar la
 22 recepción de áreas públicas del proyecto La Floresta, ubicados en el distrito de
 23 Ipis del Cantón de Goicoechea, según el siguiente detalle:-----

NÚMERO DE PLANO	ÁREA M²	USO	Folio Real
108258411989	2271,42	Calles pública parqueo alameda 1-2	1366814-000
108258401989	1926,64	Alamedas n 3,4,5,6 y parqueo	1366815-000
108258391989	2744,44	Alamedas7,9,10,11,12,13,14	1369953-000
108258381989	36793,17	Área Verde y Juegos infantiles 1	1370035-000
108238981989	777,72	Área Verde 2	1370036-000
108239491989	283,78	Área comunal productivas 1	1366811-000
108239501989	217,68	Área comunal productivas 2	1366812-000
108238971989	240,48	Área Comunal Productivas 3	1366813-000



Municipalidad de Goicoechea

51180

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 Es importante indicar que tal y como se indica en la tabla anterior, los terrenos
 2 se encuentran debidamente segregados en cabeza del IMAS. [...] Por lo
 3 expuesto, se solicita con todo respeto a la aceptación de los inmuebles,
 4 mediante la aprobación por medio de Acuerdo Municipal. Para efecto de iniciar
 5 el proceso de traspaso, el IMAS requiere como parte del expediente
 6 administrativo, disponer de parte de la municipalidad de los siguientes
 7 documentos: 1. Copia del acuerdo municipal de la aceptación de los inmuebles
 8 y autorización al representante legal para firmar las escrituras de traspaso. 2.
 9 Personería jurídica y copia de la cédula de representante legal firmante de la
 10 escritura respectiva. 3. Avalúo o certificación del valor de los inmuebles.” -----
 11 2. Que en el oficio MG-AG-DI-0334-2024, del 1 de febrero de 2024, el Ingeniero
 12 Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, manifiesta
 13 que, “en relación con las fincas objeto de solicitud de recepción por parte de la
 14 Municipalidad, tal como se detalla en la Tabla 1 y en concordancia con las zonas
 15 de uso público establecidas en el diseño de sitio de la urbanización La Floresta,
 16 se le indica que, tras realizar una inspección de campo y llevar a cabo un análisis
 17 catastral, se ha llegado a la conclusión de que los predios en cuestión presentan
 18 una adecuada conciliación catastral entre la información registral y literal.” -----

NÚMERO DE PLANO	ÁREA M ²	USO	Folio Real
108258411989	2271,42	Calles pública parqueo alameda 1-2	1366814-000
108258401989	1926,84	Alamedas n 3,4,5,6 y parqueo	1366815-000
108258391989	2744,44	Alamedas 7,9,10,11,12,13,14	1369953-000
108258381989	36793,17	Área Verde y Juegos infantiles 1	1370035-000
108238981989	777,72	Área Verde 2	1370036-000
108239491989	283,78	Área comunal productivas 1	1366811-000
108239501989	217,68	Área comunal productivas 2	1366812-000
108238971989	240,48	Área Comunal Productivas 3	1366813-000

Tabla 1. Fincas destinadas para recepción de la Municipalidad de Goicoechea.

Fuente: oficio, IMAS-DDS-DDSPC-0093-2023, fecha 5 de setiembre de 2023

28 La inspección de campo que no existen discrepancias sustanciales en el sitio
 29 que obstaculicen la recepción de los predios. [sic] Se verifica, por ende, la
 30 coherencia entre la documentación registral y la realidad física de los terrenos,



Municipalidad de Golcochea

51181

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 sin observarse incongruencia significativas que puedan afectar el proceso de
- 2 recepción. En virtud de lo expuesto, se otorga un visto bueno para la recepción
- 3 de las fincas mencionadas, según las competencias de esta Dirección,
- 4 respaldando la conformidad y coherencia de la información catastral y registral
- 5 correspondiente." (El énfasis es añadido)-----
- 6 3. Que en sesión ordinaria 16-2024, del 16 de abril de 2024, artículo VIII.XXVI se
- 7 aprobó el por tanto de dictamen 08-2024 de la Comisión de Obras Públicas y se
- 8 acordó solicitar a la administración municipal que el Departamento de Catastro
- 9 realizara un avalúo de esos terrenos, previo a continuar con el proceso para
- 10 recibir los lotes (SM-ACUERDO 0834-2024).-----
- 11 4. Que en el oficio MG-AG-DI-0809-2025, del 2 de abril de 2025, el Ingeniero Mario
- 12 Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, presenta el avalúo
- 13 solicitado, el cual, según señala, "ha sido elaborado utilizando la metodología
- 14 Ross-Heidecke, La cual se basa en criterios técnicos comparativos para estimar
- 15 el valor de los inmuebles considerando su uso, localización, características
- 16 físicas, infraestructura existente. Los valores reflejados corresponden a
- 17 estimaciones técnicas de reposición ajustadas por estado de conservación y
- 18 depreciación, y no deben interpretarse como precios comerciales de
- 19 compraventa. Este informe tiene un fin informativo y técnico, orientado a brindar
- 20 insumos para la toma de decisiones administrativas y no constituye una tasación
- 21 con efectos registrales ni jurídicos vinculantes. Asimismo, los valores pueden
- 22 estar sujetos a variaciones conforme nuevas inspecciones cambios normativos
- 23 o condiciones del entorno urbano." Conforme dicho avalúo, en la siguiente tabla
- 24 se resumen los valores de cada una de las propiedades valuadas: -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51182

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Finca	Area (m²)	Valor unitario del terreno (€)	Valor del terreno (€)	Valor de infraestructura (€)	Valor total estimado (€)
1-366811-000	283.76	€80.000	€23.011.200	€2.388.500	€25.399.200
1-366812-000	287.64	€85.000	€24.449.400	€8.000.000	€32.449.400
1-366813-000	238.13	€85.000	€24.449.400	€25.000.000	€49.449.400
1-366814-000	2721.42	-	-	€39.600.000 (depreciado)	€39.600.000
1-366815-000	2927.94	-	-	€22.840.000 (depreciado)	€22.840.000
1-366953-000	2744.44	-	-	€9.560.000 (depreciado)	€9.560.000
1-370035-000	1640.0	€20.000	€32.800.000	€10.188.000	€42.988.000
1-370036-000	777.72	€50.000	€38.886.000	€30.280.000	€69.166.000

POR TANTO-----

Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

En atención a la solicitud del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en oficio IMAS DDS-DDSPC-0093-2023, para la recepción formal de las áreas públicas del proyecto La Floresta, en el distrito de Ipís, conforme lo señalado en el oficio MG-AG-DI-0334-2024, del 1 de febrero de 2024, del Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, donde, habiendo comprobado la conformidad y coherencia de la información catastral y registral con el diseño de sitio correspondiente, se otorga un visto bueno para la recepción de dichas áreas públicas las fincas mencionadas, y teniendo en cuenta el avalúo de las propiedades remitido mediante oficio MG-AG-DI-0809-2025, del 2 de abril de 2025, por dicha el Ing. Rojas Sánchez, se acuerda:-----



Municipalidad de Goicoechea

51183

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 1°. Aprobar la recepción de las áreas públicas de la urbanización la floresta en el
2 distrito de Ipís que se detallan en el siguiente cuadro:-----

NÚMERO DE PLANO	ÁREA M²	USO	Folio Real
108258411989	2271,42	Calles pública parqueo alameda 1-2	1366814-000
108258401989	1926,64	Alamedas n 3,4,5,6 y parqueo	1366815-000
108258391989	2744,44	Alamedas7,9,10,11,12,13,14	1369953-000
108258381989	36793,17	Área Verde y Juegos infantiles 1	1370035-000
108238981989	777,72	Área Verde 2	1370036-000
108239491989	283,78	Área comunal productivas 1	1366811-000
108239501989	217,68	Área comunal productivas 2	1366812-000
108238971989	240,48	Área Comunal Productivas 3	1366813-000

11 2°. Autorizar al alcalde municipal como representante legal de esta corporación para
12 firmar las escrituras de traspaso. -----

13 3°. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social el presente acuerdo y remitirle la
14 personería jurídica y copia de la cédula de representante legal de la
15 Municipalidad, así como certificación del oficio MG-AG-DI-0809-2025, del 2 de
16 abril de 2025, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
17 Ingeniería y Operaciones, donde presenta el avalúo de los citados inmuebles.

18 4°. Solicitar al alcalde municipal para que, en el marco de sus competencias, se
19 proceda con todos los trámites correspondientes a la recepción de las citadas
20 áreas y su incorporación como bienes demaniales, e informe al Concejo.-----

21 5°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

22 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
23 dictamen N°55-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se
24 aprueba.-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
26 tanto del dictamen N°55-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por
27 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

28 ACUERDO N°8-----

29 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51184

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 En atención a la solicitud del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en oficio IMAS
 2 DDS-DDSPC-0093-2023, para la recepción formal de las áreas públicas del proyecto
 3 La Floresta, en el distrito de Ipís, conforme lo señalado en el oficio MG-AG-DI-0334-
 4 2024, del 1 de febrero de 2024, del Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
 5 Ingeniería y Operaciones, donde, habiendo comprobado la conformidad y coherencia
 6 de la información catastral y registral con el diseño de sitio correspondiente, se otorga
 7 un visto bueno para la recepción de dichas áreas públicas las fincas mencionadas, y
 8 teniendo en cuenta el avalúo de las propiedades remitido mediante oficio MG-AG-DI-
 9 0809-2025, del 2 de abril de 2025, por dicha el Ing. Rojas Sánchez, se acuerda: ----
 10 1º. Aprobar la recepción de las áreas públicas de la urbanización la floresta en el distrito
 11 de Ipís que se detallan en el siguiente cuadro: -----

NUMERO DE PLANO	ÁREA M ²	USO	Folio Real
108258411989	2271,42	Calles pública parqueo alameda 1-2	1366614-000
108258401989	1926,64	Alamedas n 3,4,5,6 y parqueo	1366315-000
108258391989	2744,44	Alamedas 7,9,10,11,12,13,14	1369953-000
108258381989	36793,17	Área Verde y Juegos infantiles 1	1370035-000
108238981989	777,72	Área Verde 2	1370036-000
108239491989	283,78	Área comunal productivas 1	1366811-000
108239501989	217,68	Área comunal productivas 2	1366812-000
108238971989	240,48	Área Comunal Productivas 3	1366813-000

12
 13
 14
 15
 16
 17
 18 2º. Autorizar al
 19 alcalde municipal como representante legal de esta corporación para firmar las
 20 escrituras de traspaso. -----

21 3º. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social el presente acuerdo y remitirle la
 22 personería jurídica y copia de la cédula de representante legal de la Municipalidad, así
 23 como certificación del oficio MG-AG-DI-0809-2025, del 2 de abril de 2025, suscrito por
 24 el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, donde
 25 presenta el avalúo de los citados inmuebles. -----

26 4º. Solicitar al alcalde municipal para que, en el marco de sus competencias, se
 27 proceda con todos los trámites correspondientes a la recepción de las citadas áreas y
 28 su incorporación como bienes demaniales, e informe al Concejo. -----

29 5º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**
 30 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----



Municipalidad de Goicoechea

51185

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 **ARTÍCULO VIII.VI** -----

2 **DICTAMEN N° 56-2025 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS**-----

3 "En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 22 de julio de 2024 a las
4 18:34 horas, por medio de la plataforma Zoom, con la asistencia de Johanna Oviedo
5 Mora, quien preside, William Fallas Bogarín y Rosaura Castellón Navarro, y de Héctor
6 González Pacheco en calidad de asesor, se conoció lo siguiente:-----

7 OFICIO SM-ACUERDO-0820-2025 (No Ref. 902-2025) DE LA SECRETARÍA
8 MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO
9 DICTAMEN OFICIO MG-AG-2195-2025 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (ACUERDO
10 3.28 SESIÓN ORDINARIA 15-2025, DEL 14 DE ABRIL DE 2025, ARTÍCULO III,
11 INCISO 28).-----

12 **RESULTANDO** -----

13 Que el oficio MG-AG-02195-2025 se remite en atención a oficio SM ACUERDO 0770-
14 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 14-2025, celebrada el
15 día 07 de abril de 2025, artículo VIII.XI., donde se aprobó el por tanto del Dictamen
16 N.º 016-2025 de la Comisión de Obras Públicas que señala: ACUERDO N°17 "El
17 Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Trasladar a la Administración Municipal
18 para que informe que acciones se realizaron respecto a las siguientes problemáticas
19 expuestas en audiencia: Congestión vial frente a Escuela José Cubero - Mata de
20 Plátano. Antiguas torres de telecomunicaciones de monumental - Mata de Plátano.
21 Proyecto de bodegas en torres monumental - Mata de Plátano. Ebais de Calle Blancos.
22 Ley de Movilidad Peatonal que fue aprobada en marzo 2023, sobre construcción de
23 aceras- Ipis". (sic) Dado lo anterior y revisado el oficio SM 3430-2023, los puntos arriba
24 señalados fueron trasladados mediante oficio Presidencia Municipal FCQ-018-2023,
25 de fecha 24 de noviembre de 2023 a la Comisión de Obras, por lo que este Despacho
26 no tiene informe de las acciones realizadas respecto de esas problemáticas. Sin
27 embargo, en lo que respecta a la Ley de Movilidad Peatonal se remitió oficio MG-AG-
28 05605-2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, a ese Concejo Municipal.-----

29 **CONSIDERANDO** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51186

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 Que los asuntos señalados por la Presidencia Municipal del periodo anterior y
2 trasladados a la Alcaldía Municipal han sido debidamente atendidos mediante diversos
3 acuerdos de este Concejo Municipal o actuaciones de la Administración; o bien,
4 corresponden a materias que exceden la competencia del Gobierno Local. Por tanto,
5 al carecer de interés actual, procede tomar nota de los oficios y acuerdos indicados
6 en el resultando precedente.-----

7 **POR TANTO**-----

8 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
9 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

10 1º. Se dispone tomar razón de los oficios MG-AG-02195-2025, SM-ACUERDO-0770-
11 2025 (relativo al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N.º 14-2025 del 7 de abril de
12 2025, artículo VIII.XI), así como SM-ACUERDO-0820-2025 (No Ref. 902-2025), en
13 virtud de que los temas en ellos contenidos han sido debidamente atendidos mediante
14 los distintos acuerdos emitidos por este Concejo Municipal o por actuaciones de la
15 Administración Municipal competentes; o bien, versan sobre materias ajenas al ámbito
16 de competencia del Gobierno Local, motivo por el cual se determina que, al carecer
17 de interés actual, procede únicamente tomar nota de los oficios y acuerdos
18 consignados en el resultando precedente.-----

19 2º. Comunicar a los interesados. -----

20 3º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
22 **dictamen N° 56-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
23 **aprueba.**-----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
25 **tanto del dictamen N° 56-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por**
26 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

27 **ACUERDO N°9**-----

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

29 1º. Se dispone tomar razón de los oficios MG-AG-02195-2025, SM-ACUERDO-0770-
30 2025 (relativo al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N.º 14-2025 del 7 de abril de



Municipalidad de Goicoechea

51187

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 2025, artículo VIII.XI), así como SM-ACUERDO-0820-2025 (No Ref. 902-2025), en
2 virtud de que los temas en ellos contenidos han sido debidamente atendidos mediante
3 los distintos acuerdos emitidos por este Concejo Municipal o por actuaciones de la
4 Administración Municipal competentes; o bien, versan sobre materias ajenas al ámbito
5 de competencia del Gobierno Local, motivo por el cual se determina que, al carecer de
6 interés actual, procede únicamente tomar nota de los oficios y acuerdos consignados
7 en el resultando precedente. -----

8 2º. Comunicar a los interesados. -----

9 3º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**
10 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

11 **ARTÍCULO VIII.VII**-----

12 **DICTAMEN N° 16-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
13 **REGLAMENTOS**-----

14 "En reunión ordinaria celebrada el día 14 de julio del 2025, con la presencia de
15 Aníbal Picado Castillo, Presidente; y Johanna Oviedo Mora, vicepresidenta, además
16 como asesora externa, Rosa Cubero Murillo Comprobado el quórum, se conoció de lo
17 siguiente: -----

18 SM ACUERDO 922-2025 (N°Ref.1135-2025): Se conoció oficio ALE-PR-02-2025,
19 suscrito por MAG. David Salazar Morales, Asesoría Legal. -----

20 **CONSIDERANDO:**-----

21 En Sesión Ordinaria 17-2025 celebrada el día 28 de abril del 2025, articulo III inciso
22 32) se conoció oficio ALE-PR-02-2025, suscrito por MAG. David Salazar Morales,
23 Asesoría Legal. -----

24 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SE ACUERDE:** -----

25 1-Tomar nota del oficio SM ACUERDO 922-2025, en virtud de que ya estas
26 recomendaciones fueron revisadas por el asesor legal cuando se hizo el reglamento,
27 el cual ya fue dictaminado con el dictamen 09-2025. -----

28 2-Se le comunicó a los interesados. -----

29 3-Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51188

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N° 16-2025 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos,
3 el cual por unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N° 16-2025 Comisión Especial de Estudio y Creación de
6 Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
7 continuación: -----

8 ACUERDO N°10 -----

9 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 1-Tomar nota del oficio SM ACUERDO 922-2025, en virtud de que ya estas
11 recomendaciones fueron revisadas por el asesor legal cuando se hizo el reglamento,
12 el cual ya fue dictaminado con el dictamen 09-2025. -----

13 2-Se le comunicó a los interesados. -----

14 3-Tomar este acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

15 **ARTÍCULO VIII.VIII**-----

16 **DICTAMEN N° 25-2025 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

17 "En reunión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2025, en la Sala de Sesiones,
18 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín,
19 Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana Carmona -----
20 Seravalli, Secretaria; Asesorías: Héctor González Pacheco; Lic. Josué Bogantes
21 Carvajal, BSA Consultores; habiendo quorum se conoce lo siguiente. -----

22 SM-ACUERDO-1593-2025 (N° Ref. 1909-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°28-
23 2025, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 1), SE
24 CONOCIÓ OFICIO DAD 01891-2025, SUSCRITO EL LIC. SAHID SALAZAR
25 CASTRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO CON VB° LIC. FERNANDO
26 CHAVARRÍA QUIRÓS, ALCALDE MUNICIPAL. -----

27 CONSIDERANDO: -----

28 Que en Sesión Ordinaria N°28-2025, celebrada el día 14 de julio de 2025,
29 Artículo III inciso 1), se conoció oficio MG-AG-01891-2025 suscrito por el Lic. Sahid
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51189

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 Salazar Castro, Director Administrativo Financiero con VB° del Lic. Fernando
2 Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, en el cual señala:-----
3 "Solicitud-----
4 A efecto de registrar en el Sistema de Información Planes y Presupuestos (SIPP)
5 el cierre de compromisos presupuestarios 2024, conforme lo dispuesto en Normas
6 Técnicas de Presupuesto 4.3.16 a 4.3.19, se remite en este acto para información la
7 liquidación de los Compromisos Presupuestarios 2024, sobre los cuales se presentará
8 posteriormente el ajuste a la liquidación presupuestaria del periodo, para aprobación
9 de dicho órgano colegiado para el trámite ante el Ente Contralor, sobre el cual se
10 vierten los siguientes considerandos: -----
11 1. Que los compromisos presupuestarios 2024, ascendieron a la suma de dos mil
12 ochocientos cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y ocho mil cuarenta y un
13 colones con 27/100 (¢2.846.348.041,27).-----
14 2. Que al cierre del 30 de junio de 2025, la ejecución de los mismos es por la
15 cantidad de un mil trescientos setenta y tres millones trescientos quince mil ciento
16 setenta y cuatro colones con 29/100 (¢1.373.315.174,29), sea, el 48% de ejecución,
17 producto de que no se ejecuta los recursos para remodelación del Parque Santiago
18 Jara Solís, por novecientos cincuenta millones de colones 00/100, por asunto de
19 refrendo del Ente Contralor, así como, tampoco se ejecuta partida de Ley 8114 por
20 cuatrocientos sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil noventa y
21 tres colones con 84/100 (¢464.649.093,84), aunado al hecho de la declaratoria de
22 desierto de la Licitación Menor 2024LE-000012-0024100001 por recurso contra el acto
23 de adjudicación (¢12.510.000,00).-----
24 POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
25 1. Se avala la liquidación de compromisos presupuestarios presentados por la
26 Administración Municipal mediante oficio DAD 01891-2025 suscrito por la Dirección
27 Administrativa Financiera con VB° del Alcalde Municipal, dado que en Sesión
28 Ordinaria N°28-2025 celebrada el 14 de julio de 2025, Artículo XI, se aprueba la
29 liquidación de compromisos presupuestarios 2024 y el ajuste que origina a la
30 liquidación presupuestaria 2024.-----



Municipalidad de Goicoechea

51190

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 2. Se solicita la firmeza." -----

2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
3 dictamen N° 25-2025 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
4 unanimidad se aprueba.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
6 tanto del dictamen N° 25-2025 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por
7 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

8 ACUERDO N°11 -----

9 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

10 1.Se avala la liquidación de compromisos presupuestarios presentados por la
11 Administración Municipal mediante oficio DAD 01891-2025 suscrito por la Dirección
12 Administrativa Financiera con VB° del Alcalde Municipal, dado que en Sesión
13 Ordinaria N°28-2025 celebrada el 14 de julio de 2025, Artículo XI, se aprueba la
14 liquidación de compromisos presupuestarios 2024 y el ajuste que origina a la
15 liquidación presupuestaria 2024.-----

16 2. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

17 ARTÍCULO VIII.IX -----

18 DICTAMEN N° 26-2025 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----

19 "En reunión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2025, en la Sala de Sesiones,
20 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín,
21 Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana Carmona
22 Seravalli, Secretaria; Asesorías: Héctor González Pacheco; Lic. Josué Bogantes
23 Carvajal, BSA Consultores; habiendo quorum se conoce lo siguiente. -----

24 SM-ACUERDO-1298-2025 (N° Ref. 933-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°23-2025,
25 CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 22), SE CONOCIÓ
26 OFICIO MG AG 03379-2025 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

27 CONSIDERANDO:-----

28 1.Que en Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo
29 III inciso 22), se conoció oficio MG-AG-03379-2025 suscrito por el Alcalde Municipal,
30 en el cual señala:-----



Municipalidad de Golcochea

51191

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 "Anexo oficio DAD 01500-2025, recibido el 05 de junio de 2025, suscrito por el Lic.
2 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota
3 SM ACUERDO 1164-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-
4 2025, celebrada el día 26 de mayo de 2025, artículo 111, inciso 16), donde se traslada
5 nota a la Administración suscrita por Erika Yuneylin Talavera Lanuza, concerniente a
6 la ayuda para su hija Dasha Yuneylin Castro Talavera, por su designación para
7 representar a Costa Rica y como indica en el escrito al propio cantón, en festivales de
8 folklore en España, Croacia y Polonia. -----
9 Lo anterior para que sea valorado por parte de ese Órgano Colegiado lo señalado por
10 parte de la Dirección Administrativa-Financiera." -----
11 2. Que en Sesión Ordinaria N°25-2025, celebrada el día 23 de junio de 2025, Artículo
12 VIII.XI, se aprobó dictamen N°033-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, dónde
13 se le traslada a la señora Talavera Lanuza los requerimientos solicitados mediante
14 oficio DAD 01055-2025 suscrito por el Director Administrativo Financiero, relacionado
15 a la representación de Costa Rica por parte de la joven Dasha Yuneylin Castro
16 Talavera en el Festival Internacional de Folklor en España, Croacia y Serbia. -----
17 POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
18 1. Comunicar a la señora Ericka Yuneylin Talavera Lanuza que a la fecha no se ha
19 tenido respuesta de la información solicitada en el dictamen N°033-2025 de la
20 Comisión de Asuntos Sociales, comunicado mediante oficio SM-ACUERDO-1420-
21 2025 de la Secretaría, por lo que, debido a la falta de información y por el tiempo, se
22 hizo imposible atender lo solicitado. -----
23 2. Solicitar a la Comisión Especial de Reglamentos valorar las recomendaciones
24 emitidas mediante oficio DAD 01055-2025 suscrito por el Director Administrativo
25 Financiero para futuras solicitudes. -----
26 3. Se comunique a los interesados. -----
27 4. Se solicita la firmeza." -----
28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **dictamen N° 26-2025 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
30 **unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

51192

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N° 26-2025 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 ACUERDO N°12 -----

5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1.Comunicar a la señora Ericka Yuneylin Talavera Lanuza que a la fecha no se ha
7 tenido respuesta de la información solicitada en el dictamen N°033-2025 de la
8 Comisión de Asuntos Sociales, comunicado mediante oficio SM-ACUERDO-1420-
9 2025 de la Secretaría, por lo que, debido a la falta de información y por el tiempo, se
10 hizo imposible atender lo solicitado. -----

11 2.Solicitar a la Comisión Especial de Reglamentos valorar las recomendaciones
12 emitidas mediante oficio DAD 01055-2025 suscrito por el Director Administrativo
13 Financiero para futuras solicitudes. -----

14 3. Se comuniqué a los interesados.-----

15 4. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

16 ARTÍCULO VIII.X -----

17 DICTAMEN N° 31-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

18 "En reunión ordinaria celebrada el 07 de julio del 2025, con la presencia de Carlos
19 Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría:
20 Héctor González Pacheco y Johnny Soto Zúñiga, y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA
21 Consultores; se conoció de lo siguiente:-----

22 SM-ACUERDO-1231-2025 (N°Ref.1461-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°22-
23 2025, CELEBRADA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 12), SE
24 CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA CANDACE SEWELL TYNDELL,
25 FUNDACIÓN C.O.N AMIGOS DE MATUSALÉN.-----

26 CONSIDERANDO: -----

27 Que en Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio del 2025,
28 Artículo III Inciso 12), se conoció nota suscrita por la señora Candace Sewell Tyndell,
29 Fundadora y Directora de la FUNDACIÓN C.O.N. AMIGOS DE MATUSALÉN, con
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51193

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 cédula jurídica 3-006-931172, quien postula a la señora NURIA FOSTER MORGAN
2 como representante de la Municipalidad de Goicoechea ante la Fundación. -----

3 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----**

4 1.Acoger la solicitud presentada en nota suscrita por la señora Candace Sewell
5 Tyndell, Fundadora y Directora de la FUNDACIÓN C.O.N. AMIGOS DE MATUSALÉN
6 y nombrar como representante de la Municipalidad ante la Fundación a la señora
7 NURIA FOSTER MORGAN, portador de la cédula de identidad número 1-0656-0082.

8 2.Notificar a la FUNDACIÓN C.O.N. AMIGOS DE MATUSALÉN el presente
9 acuerdo y a su vez solicitarle que cada año presenten ante el Concejo Municipal
10 informe sobre las actividades realizadas. -----

11 3.Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que convoque a NURIA
12 FOSTER MORGAN para su juramentación, en la próxima sesión ordinaria del Concejo
13 Municipal.-----

14 4. Se solicita la firmeza."-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **dictamen N° 31-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
17 **unanimidad se aprueba.-----**

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del dictamen N° 31-2025 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**
20 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

21 **ACUERDO N°13 -----**

22 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

23 1.Acoger la solicitud presentada en nota suscrita por la señora Candace Sewell
24 Tyndell, Fundadora y Directora de la FUNDACIÓN C.O.N. AMIGOS DE MATUSALÉN
25 y nombrar como representante de la Municipalidad ante la Fundación a la señora
26 NURIA FOSTER MORGAN, portador de la cédula de identidad número 1-0656-0082.

27 2.Notificar a la FUNDACIÓN C.O.N. AMIGOS DE MATUSALÉN el presente acuerdo
28 y a su vez solicitarle que cada año presenten ante el Concejo Municipal informe sobre
29 las actividades realizadas. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51194

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que convoque a NURIA FOSTER
2 MORGAN para su juramentación, en la próxima sesión ordinaria del Concejo
3 Municipal.-----
- 4 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 5 **ARTÍCULO VIII.XI** -----
- 6 **DICTAMEN N° 32-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
- 7 "En reunión ordinaria celebrada el 07 de julio del 2025, con la presencia de Carlos
8 Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría:
9 Héctor González Pacheco y Johnny Soto Zúñiga, y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA
10 Consultores; se conoció de lo siguiente:-----
- 11 SM-ACUERDO-02940-2025 (N°Ref.3467-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°47-
12 2024, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, ARTÍCULO VI.II, SE
13 CONOCIÓ OFICIO MG CM AI 186-2024, SUSCRITO POR LA AUDITORÍA INTERNA.
14 CONSIDERANDO:-----
- 15 1. Que en Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo
16 VIII.XX, se acoge la recomendación emitida por la Auditoría Municipal mediante
17 informe 010-2024 al Concejo Municipal, relacionada al tema de denuncia sobre
18 infraestructura peatonal y/o conflictos de movilidad, comunicada mediante oficio SM-
19 ACUERDO-0949-2025 No. Ref. 3436 de la Secretaría, que se relaciona en la
20 recomendación 4.1.2 con el informe 011-2024, el cual señala: -----
- 21 "4.1.2 A partir del recibido de este informe, a futuro trasladar las denuncias
22 relacionadas con la infraestructura peatonal y/o conflictos de movilidad, al
23 Departamento de la Contraloría de Servicios de la Municipalidad, con el fin de cumplir
24 con lo establecido en el Reglamento de Movilidad Peatonal y Aceras del Cantón de
25 Goicoechea, el cual establece que dicha unidad es la encargada de recibir las
26 denuncias, quejas, requerimientos y solicitudes donde se exponga la seguridad o
27 integridad de las personas peatonas o el incumplimiento de los lineamientos técnicos
28 de accesibilidad. Lo anterior para subsanar lo comentado en el punto 2.1 del informe."
- 29 2. Que en Sesión Ordinaria N°47-2024, celebrada el día 18 de noviembre de 2024,
30 Artículo VI.II, se conoció oficio MG CM AI 186-2024, suscrito por la Auditoría Interna,



Municipalidad de Goicoechea

51195

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 relacionado al Informe 011-2024 "Estudio especial por atención de denuncia por
2 presuntos hechos irregulares relacionados con la construcción de acera en el distrito
3 de Purral, sector Los Cuadros, Alameda D", el cual se relaciona en la recomendación
4 4.1.2 con el informe 010-2024, en el cual señala: -----
5 "4.1.2 A partir del recibido de este informe, a futuro trasladar las denuncias
6 relacionadas con la infraestructura peatonal y/o conflictos de movilidad, al
7 Departamento de la Contraloría de Servicios de la Municipalidad, con el fin de cumplir
8 con lo establecido en el Reglamento de Movilidad Peatonal y Aceras del Cantón de
9 Goicoechea, el cual establece que dicha unidad es la encargada de recibir las
10 denuncias, quejas, requerimientos y solicitudes donde se exponga la seguridad o
11 integridad de las personas peatonas o el incumplimiento de los lineamientos técnicos
12 de accesibilidad. Lo anterior para subsanar lo comentado en el punto 2.1 del informe."
13 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----**
14 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-02940-2024 de la Secretaria en razón que
15 mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N°17-2025 del 28 de abril de 2025, Artículo
16 VIII.XX, en su por tanto N° 2, se plantea solicitud a la Presidencia del Concejo
17 Municipal que indica: "...toda denuncia relacionada a infraestructura peatonal y/o
18 conflictos de movilidad, sea trasladado al Departamento de Contraloría de Servicios
19 de la Municipalidad, en cumplimiento al Reglamento de Movilidad Peatonal y Aceras
20 del Cantón de Goicoechea." -----
21 2. Se comunique a los interesados. -----
22 3. Se solicita la firmeza." -----
23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **dictamen N° 32-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
25 **unanimidad se aprueba.-----**
26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto del dictamen N° 32-2025 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**
28 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**
29 **ACUERDO N°14 -----**
30 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**



Municipalidad de Goicoechea

51196

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-02940-2024 de la Secretaría en razón que
2 mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N°17-2025 del 28 de abril de 2025, Artículo
3 VIII.XX, en su por tanto N° 2, se plantea solicitud a la Presidencia del Concejo
4 Municipal que indica: "...toda denuncia relacionada a infraestructura peatonal y/o
5 conflictos de movilidad, sea trasladado al Departamento de Contraloría de Servicios
6 de la Municipalidad, en cumplimiento al Reglamento de Movilidad Peatonal y Aceras
7 del Cantón de Goicoechea." -----

8 2. Se comunique a los interesados. -----

9 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

10 **ARTÍCULO VIII.XII**-----

11 **DICTAMEN N° 33-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

12 "En reunión ordinaria celebrada el 07 de julio del 2025, con la presencia de Carlos
13 Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente; y
14 Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Héctor González Pacheco y Johnny Soto
15 Zúñiga, y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente:
16 SM-ACUERDO-3050-2024 (N°Ref.3625-2024): EN SESIÓN ORDINARIA N°49-2024,
17 CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 27), SE
18 CONOCIÓ OFICIO MG CM AI 200-2024 DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

19 **CONSIDERANDO:**-----

20 1. Que en Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el día 02 de diciembre de 2025,
21 Artículo III Inciso 27), se conoció oficio MG CM AI 200-2024 de la Auditoría Interna,
22 relacionado al Informe 014-2024 "Informe final – Estudio especial por presuntas
23 irregularidades en convenio para concesión del Estadio José Joaquín "Colleya"
24 Fonseca a una empresa privada, supuesta deuda millonaria y presunta pretensión de
25 dar en concesión dos plazas de fútbol de uso comunitario", dentro de las
26 recomendaciones emitidas al Concejo Municipal señala: -----

27 4.1. Al Concejo Municipal-----

28 4.1.1 A partir del recibo de este informe, en un plazo de 30 días hábiles, girar las
29 instrucciones pertinentes, a quien corresponda, para que se proceda a revisar, evaluar
30 y actualizar, si aplica, el "Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los



Municipalidad de Goicoechea

51197

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos" en función de
2 las disposiciones incluidas y aplicables en la Ley General de Contratación Pública
3 N°9986 y el Reglamento respectivo, de forma tal, que las disposiciones para la
4 administración y uso de inmuebles municipales, se conduzcan de acuerdo con el
5 bloque de legalidad vigente; una vez que dicho reglamento esté revisado, actualizado
6 y aprobado, trasladar a las personas usuarias del mismo, para su conocimiento y
7 aplicación. -----
- 8 Lo citado, para enmendar lo indicado en el punto 2.1.1 de la sección de Hallazgos de
9 este informe.-----
- 10 4.1.2 A partir del recibido del presente informe, en el lapso de 25 días hábiles, emitir
11 las disposiciones relacionadas, a quien corresponda, de manera que se efectúe o se
12 concluya, según aplique y de la forma que estime conveniente el Concejo Municipal
13 de Goicoechea, de una revisión y actualización del "Convenio de Administración
14 Corporación Deportiva Guadalupe FC S.A. Deportiva", en función de todos los
15 requerimientos definidos por el Reglamento de Administración y Uso del Estadio
16 Municipal José Joaquín "Coyella" Fonseca, con el fin de que aquel esté acorde con el
17 bloque de legalidad vigente; una vez que dicho convenio esté revisado, actualizado y
18 aprobado, comunicar a las personas usuarias del mismo, para su conocimiento y
19 aplicación. -----
- 20 Lo señalado, de acuerdo al punto 2.1.3 de la sección de Hallazgos de este informe."
- 21 2. Que en Sesión Ordinaria N°50-2024, celebrada el día 09 de diciembre, Artículo VIII.
22 XXXVII, se aprobó ADENDA propuesta y denominada "ADENDA AL CONVENIO DEL
23 ADMINISTRACIÓDN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA
24 CORPORACIÓN DEPORTIVA GUADALUPE FC S.A. DEPORTIVA", siendo este un
25 dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración 80-2024, comunicado
26 mediante oficio SM ACUERDO 3148-2024, No. Ref. 3752-2024 de la Secretaría. ---
- 27 POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----
- 28 1. Comunicar a la Auditoría Interna que mediante Dictamen 80-2024 de la Comisión de
29 Gobierno y Administración se atendió el punto 4.1.2 del informe 014-2024 de dicha
30 Auditoría, en el cual se autoriza a la Alcaldía Municipal la firmar de ADENDA AL



Municipalidad de Goicoechea

51198

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 CONVENIO DEL ADMINISTRACIÓD ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
- 2 GOICOECHEA Y LA CORPORACIÓN DEPORTIVA GUADALUPE FC S.A.
- 3 DEPORTIVA, el cual fue comunicado mediante oficio SM-ACUERDO-03148-2024 de
- 4 la Secretaría. -----
- 5 2.Solicitar a la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos informe a
- 6 este Concejo Municipal, sí dicha Comisión ya procedió a la atención del punto 4.1.1
- 7 del informe 014-2024 de la Auditoría Municipal, el cual fue comunicado mediante oficio
- 8 SM-ACUERDO-03148-2024 de la Secretaría, con fecha 10 de diciembre de 2024. --
- 9 3. Se comuniqué a los interesados. -----
- 10 4. Se solicita la firmeza." -----
- 11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 12 **dictamen N° 33-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
- 13 **mayoría de votos se aprueba.**-----
- 14 **VOTOS EN CONTRA:** -----
- 15 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS.**-----
- 16 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.**-----
- 17 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA.**-----
- 18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 19 **tanto del dictamen N° 33-2025 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**
- 20 **por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 21 **ACUERDO N°15** -----
- 22 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----
- 23 1.Comunicar a la Auditoría Interna que mediante Dictamen 80-2024 de la Comisión de
- 24 Gobierno y Administración se atendió el punto 4.1.2 del informe 014-2024 de dicha
- 25 Auditoría, en el cual se autoriza a la Alcaldía Municipal la firmar de ADENDA AL
- 26 CONVENIO DEL ADMINISTRACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
- 27 GOICOECHEA Y LA CORPORACIÓN DEPORTIVA GUADALUPE FC S.A.
- 28 DEPORTIVA, el cual fue comunicado mediante oficio SM-ACUERDO-03148-2024 de
- 29 la Secretaría. -----
- 30 -----



Municipalidad de Golcochea

51199

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 2.Solicitar a la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos informe a
- 2 este Concejo Municipal, si dicha Comisión ya procedió a la atención del punto 4.1.1
- 3 del informe 014-2024 de la Auditoría Municipal, el cual fue comunicado mediante oficio
- 4 SM-ACUERDO-03148-2024 de la Secretaria, con fecha 10 de diciembre de 2024. –
- 5 3. Se comuniquen a los interesados. -----
- 6 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 7 **VOTOS EN CONTRA:** -----
- 8 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS.**-----
- 9 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.**-----
- 10 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA.**-----
- 11 **ARTÍCULO VIII.XIII**-----
- 12 **DICTAMEN N° 34-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
- 13 “En reunión ordinaria celebrada el 07 de julio del 2025, con la presencia de Carlos
- 14 Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente; y
- 15 Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Héctor González Pacheco y Johnny Soto
- 16 Zúñiga, y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente:
- 17 SM-ACUERDO-1219-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°21-2024, CELEBRADA EL
- 18 DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 28), SE CONOCIÓ OFICIO
- 19 MG CM AI 066-2024 SUSCRITO POR LA AUDITORÍA INTERNA.-----
- 20 **CONSIDERANDO:**-----
- 21 Que en Sesión Ordinaria N°21-2024, celebrada el día 20 de mayo de 2024, Artículo III
- 22 inciso 28), se conoció oficio MG CM AI 066-2024 suscrito por la Auditoría Municipal
- 23 relacionado al “Estudio Especial: Seguimiento de la Gestión Pública sobre el
- 24 Establecimiento e Implementación de Mecanismos para la Prevención de la
- 25 Corrupción. Para conocimiento.” -----
- 26 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----
- 27 1.Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1219-2024 de la Secretaría, relacionado al
- 28 “Estudio Especial: Seguimiento de la Gestión Pública sobre el Establecimiento e
- 29 Implementación de Mecanismos para la Prevención de la Corrupción. Para
- 30 conocimiento, por parte de la Auditoría Interna Municipal. -----



Municipalidad de Goicoechea

51200

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 2. Se comuniqué a los interesados.-----

2 3. Se solicita la firmeza."-----

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
4 **dictamen N° 34-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
5 **unanimidad se aprueba.**-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
7 **tanto del dictamen N° 34-2025 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**
8 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

9 **ACUERDO N°16**-----

10 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

11 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1219-2024 de la Secretaría, relacionado al
12 "Estudio Especial: Seguimiento de la Gestión Pública sobre el Establecimiento e
13 Implementación de Mecanismos para la Prevención de la Corrupción. Para
14 conocimiento, por parte de la Auditoría Interna Municipal.-----

15 2. Se comuniqué a los interesados.-----

16 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

17 **ARTÍCULO VIII.XIV**-----

18 **DICTAMEN N° 35-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----

19 "En reunión ordinaria celebrada el 07 de julio del 2025, con la presencia de Carlos
20 Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente; y
21 Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Héctor González Pacheco y Johnny Soto
22 Zúñiga, y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente:

23 SM-468-2025: EN SESIÓN ORDINARIA N°09-2025, CELEBRADA EL DÍA 03 DE
24 MARZO DE 2025, ARTÍCULO VI.I, SE CONOCIÓ OFICIO MG CM AI 031-2025
25 SUSCRITO POR LA AUDITORÍA INTERNA.-----

26 **CONSIDERANDO:**-----

27 Que en Sesión Ordinaria N°09-2025, celebrada el día 03 de marzo de 2025, Artículo
28 VI.I, se conoció oficio MG CM AI 031-2025 suscrito por la Auditoría Municipal
29 relacionado a Para conocimiento. Informe 002-2025 "Presuntas irregularidades
30 identificadas en el cumplimiento de las funciones asignadas a la presidencia de la



Municipalidad de Goicoechea

51201

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea (JADCG), lo anterior por atención
- 2 del oficio SM-ACUERDO-856-2024." -----
- 3 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----
- 4 1.Se toma nota del oficio SM-468-2025 de la Secretaría, relacionado a "Presuntas
- 5 irregularidades identificadas en el cumplimiento de las funciones asignadas a la
- 6 presidencia de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea (JADCG), lo
- 7 anterior por atención del oficio SM-ACUERDO-856-2024. Para conocimiento, por parte
- 8 de la Auditoría Interna Municipal. -----
- 9 2.Que dicho oficio sea incluido en el expediente de la Junta Administrativa de
- 10 Cementerios de Goicoechea.-----
- 11 3. Se comunique a los interesados.-----
- 12 4. Se solicita la firmeza." -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

14 **dictamen N° 35-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**

15 **unanimidad se aprueba.**-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

17 **tanto del dictamen N° 35-2025 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**

18 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

19 **ACUERDO N°17** -----

20 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 21 1.Se toma nota del oficio SM-468-2025 de la Secretaría, relacionado a "Presuntas
- 22 irregularidades identificadas en el cumplimiento de las funciones asignadas a la
- 23 presidencia de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea (JADCG), lo
- 24 anterior por atención del oficio SM-ACUERDO-856-2024. Para conocimiento, por parte
- 25 de la Auditoría Interna Municipal. -----
- 26 2.Que dicho oficio sea incluido en el expediente de la Junta Administrativa de
- 27 Cementerios de Goicoechea.-----
- 28 3. Se comunique a los interesados.-----
- 29 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

30 **ARTÍCULO VIII.XV** -----



Municipalidad de Goicoechea

51202

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 **DICTAMEN N° 36-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**

2 "En reunión ordinaria celebrada el 07 de julio del 2025, con la presencia de Carlos
3 Luis Murillo Rodriguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente; y
4 Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Héctor González Pacheco y Johnny Soto
5 Zúñiga, y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente:
6 SM-ACUERDO-1185-2025: EN SESIÓN ORDINARIA N°21-2025, CELEBRADA EL
7 DÍA 26 DE MAYO DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 37), SE CONOCIÓ OFICIO MG
8 CM AI 107-2025 SUSCRITO POR LA AUDITORÍA INTERNA. -----

9 **CONSIDERANDO:-----**

10 Que en Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo de 2025, Artículo III
11 Inciso 37), se conoció oficio MG CM AI 107-2025 suscrito por la Auditoría Municipal,
12 relacionado criterio técnico emitido por parte de la Auditoría Interna sobre lo trasladado
13 mediante oficio SM-ACUERDO-01008-2025 relacionado con Acuerdo N°4 tomado en
14 Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, Artículo IV.IV. --

15 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----**

- 16 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1185-2025 de la Secretaría. -----
- 17 2. Se comuniquen a los interesados. -----
- 18 3. Se solicita la firmeza." -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
20 **dictamen N° 36-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
21 **unanimidad se aprueba.-----**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
23 **tanto del dictamen N° 36-2025 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**
24 **por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

25 **ACUERDO N°18 -----**

26 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 27 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1185-2025 de la Secretaría. -----
- 28 2. Se comuniquen a los interesados. -----
- 29 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**

30 **VOTO EN CONTRA:-----**



Municipalidad de Goicoechea

51203

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.**-----

2 **ARTÍCULO VIII.XVI** -----

3 **DICTAMEN N° 03-2025 COMISION CONDICION DE LA MUJER** -----

4 "En reunión Extraordinaria celebrada el 19 de julio de 2025, a las 18:05 horas,
5 con la presencia de Gabriela Jiménez Araya Presidenta, Gloriana Carmona Seravalli
6 Vicepresidente, Carmen Martínez Barahona, secretaria de actas, Joselyn Villalobos,
7 se conoció lo siguiente: -----

8 **SM ACUERDO 2377-2024:** Conocida en sesión Ordinaria N 39-2024. Celebrada el
9 día 23 de setiembre del 2024, se conoció oficio MG AG 04517-2025, suscrito por el
10 Alcalde Municipal. -----

11 **Al respecto se tiene lo siguiente:** -----

12 **CONSIDERANDO:** -----

13 Moción presentada por los Regidores propietarios, Melisa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos
14 Barquero Ara ya, Carmen Martínez, Regidores suplentes, Sixto Araya, Rosaura ----
15 Castellón Navarro, Síndicos propietarios Estiven Arias Garro, y la Síndica suplente
16 Yamileth Serrano. -----

17 **POR TANTO:** -----

18 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

19 1. Con respecto a la campaña, se enviará por parte del Departamento de Patentes un
20 correo electrónico al listado de personas patentadas que *cuenten* con este medio,
21 Indicando a los comercios y emprendimientos locales la posibilidad de certificarse
22 como espacio seguro, mencionando en todo momento que esta certificación es propia
23 del INAMU, por lo que deberán contactar directamente a dicha Institución o ingresar
24 al enlace facilitado por la misma para realizar el trámite; es importante mencionar que
25 en el comunicado que se enviará se explicarán los pasos a seguir para certificarse.
26 Asimismo, se (es comunicará que, en caso de certificarse tendrán la posibilidad de
27 comunicarse con la Oficina de la Mujer para que la Municipalidad pueda contar con
28 una base de datos de espacios seguros del cantón; además, se divulgará la
29 información en las redes sociales con las que cuenta la Municipalidad. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51204

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 2. En relación con los brochures, nos parece Importante que estos sean enviados de
2 manera digital para continuar con el compromiso ambiental de disminución del uso de
3 papel que tiene la Municipalidad y en cumplimiento de la política que el Concejo
4 Municipal habla aprobado anteriormente. -----
- 5 3. Tal como se especificó en el primer punto, en el correo electrónico que se les enviará
6 a los comercios y emprendimientos locales se incluirá un volante digital con los
7 lineamientos generales de la campana en cuestión que impulsa el INAMU. Para los
8 efectos de los canales Institucionales oficiales con los que cuenta la Municipalidad, se
9 socializará dicho volante digital en los perfiles de Facebook e Instagram y en la
10 descripción de la publicación se agregará el enlace directo en el que las personas
11 interesadas pueden apuntarse a dicho proyecto. Siendo esta alternativa muy efectiva
12 en términos de alcance, en vez de, únicamente, colocar un enlace en la página web
13 de la Municipalidad de Goicoechea para una campana de una institución externa y
14 que se realiza de manera momentánea. Adicionalmente, la creación de una pestaña
15 en la página institucional, la configuración de la misma y la programación representa
16 una erogación adicional para la administración, puesto que se debe solicitar a la
17 empresa que sule el servicio de mantenimiento del portal digital. Es Importante
18 mencionar, que no se precisa de dónde se cubriría dicho gasto para promocionar dicho
19 proyecto. -----
- 20 4. Con respecto, a este punto, en el correo Inicial que se enviará a los comercios y
21 emprendimientos se les hará saber que son ellos y ellas las personas responsables
22 de comunicar a la Oficina de la Mujer la certificación de sus negocios como lugares
23 seguros. -----
- 24 5- Sujeto a contenido presupuestario. -----
- 25 6- se comunique a las personas interesadas. -----
- 26 7- Se solicita la firmeza de este acuerdo." -----
- 27 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, yo nada más quería
28 consultarle a las compañeras porque esta moción de hecho fue conocida en la Sesión
29 36-2024 fue dispensada por este Concejo Municipal de Comisión, o sea, se envió
30 directamente a la Administración y a mí me parece que esto se ejecutó el año pasado



Municipalidad de Goicoechea

51205

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 por ahí de setiembre, más o menos no recuerdo bien, yo sé que en el dictamen
2 incorporan nuevas o sea, cosas que realmente son valiosas, pero sí quería cómo
3 consultarles por qué lo volvieron a dictaminar, porque ya incluso digamos en redes
4 sociales ya salió promovido el tema de espacio seguros y también nos había explicado
5 en su momento la compañera de la Condición de la Mujer, perdón, doña Adriana, que
6 el tema de cambiar fondo de la página y demás era bastante costoso, por el tema de
7 que había que ver el tema de los colores, entonces me parece que ya eso fue
8 ejecutado porque fue una moción que pasó dispensada de trámite de Comisión y me
9 parece que la mayor parte de las fracciones también apoyo digamos la iniciativa,
10 entonces sí quería cómo consultarles no sé si lo están volviendo a ejecutar, o qué
11 razón dieron digamos cómo para conocer este asunto nuevamente en la Comisión,
12 gracias.-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal indica, si doña Melissa estamos acá
14 revisando y efectivamente esta moción fue aprobada el 2 de setiembre, sin embargo,
15 creo que la confusión nace porque la Administración nos envía un documento al
16 respecto a la Comisión con un criterio técnico de la Oficina de la Mujer y es de ahí
17 dónde nosotros dictaminamos que se realice tal cual se hace la recomendación por
18 parte de la Oficina de la Mujer, entonces es precisamente a ese oficio que estamos
19 dictaminando para que se proceda tal cual, lo está indicando acá doña Adriana
20 Villalobos.-----

21 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, entonces la consulta sería
22 digamos ya esto no fue aplicado, porque digamos ya en redes sociales, o sea, yo no
23 tengo problema que lo vuelvan a hacer, pero ya en redes sociales la Municipalidad
24 promovió el tema de espacios seguros para mujeres, tengo entendido que se enviaron
25 a todos los patentados digamos el flyer promocionando que se pudiesen afiliarse
26 digamos a este programa del INAMU no sé si lo estarían volviendo entonces a
27 ejecutar.-----+

28 La Presidenta del Concejo Municipal dice, a la Presidenta de la Comisión, no sé
29 si desea retirar el dictamen o lo sigue manteniendo con el fin de, retirarlo sería con el
30 fin de consultarle qué por qué nos están enviando nuevamente esa documentación sí



Municipalidad de Goicoechea

51206

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 es que tienen alguna especificación al respecto y sí se está aplicando o es que desean
2 que se aplique de manera distinta o retirarlo para ese fin, o desea mantener el
3 dictamen. -----

4 La Regidora Suplente Gabriela Jiménez Araya indica, si entonces retirémoslo
5 para ese fin.-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del
7 Dictamen N°03-2025 de la Comisión Condición de la Mujer, el cual por
8 unanimidad se aprueba.-----

9 ACUERDO N°19 -----

10 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

11 Se aprueba el retiro Dictamen 03-2025 de la Comisión Condición de la Mujer y se
12 devuelve a dicha comisión para mejor resolver." ACUERDO EN FIRME.

13 COMUNÍQUESE. -----

14 ARTÍCULO VIII.XVII-----

15 DICTAMEN N° 14-2025 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES -----

16 "En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 24 de julio de 2025 a las
17 18 horas, en las oficinas de la Presidencia del Concejo, con la asistencia de Johanna
18 Oviedo Mora, quien preside, y Sixto Araya Araya, y del asesor Héctor González
19 Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

20 OFICIO SM-ACUERDO-0799-2025 (No. Ref. 938-2025) DE LA SECRETARÍA
21 MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO
22 DICTAMEN CORREO ELECTRÓNICO DE FEMETROM CON INFORME FINAL DE
23 EMPRESA NALDEO SOBRE EL TEMA DE RESIDUOS SÓLIDOS (ACUERDO 3.7
24 SESIÓN ORDINARIA 15-2025, DEL 14 DE ABRIL DE 2025, ARTÍCULO III, INCISO
25 7).-----

26 Una vez realizado el análisis y estudio detallado del asunto en cuestión, esta Comisión
27 somete a la consideración del Honorable Concejo Municipal la siguiente
28 recomendación para acuerdo:-----

29 RESULTANDO -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51207

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 Que los documentos detallan un estudio de viabilidad para la construcción y operación
2 de una planta de tratamiento de residuos sólidos domésticos en la región
3 metropolitana de San José, Costa Rica. Se enfoca en una comparación de tecnologías
4 y escenarios de tratamiento, incluyendo la biogestión y la recuperación térmica, para
5 reducir la cantidad de residuos enviados a rellenos sanitarios y generar energía. Los
6 archivos también abordan el marco contractual y financiero para la implementación del
7 proyecto, que busca modernizar la gestión de residuos y promover la economía
8 circular. El objetivo es encontrar una solución eficiente y sostenible a largo plazo para
9 la gestión de residuos en la zona. -----

10 CONSIDERANDO -----

11 1. Que en las conclusiones del documento en análisis se indica que, "suponiendo una
12 capacidad de tratamiento de 350.000 t/año y una viabilidad técnica demostrada y
13 adaptada a los yacimientos y a las limitaciones logísticas, existen relativamente pocas
14 tecnologías de alto rendimiento, maduras y robustas que permitan una reducción
15 significativa de la cantidad de residuos que deben verse, así como una producción
16 de energía que contribuya al equilibrio económico del proyecto. -----

17 Se estudiaron tres escenarios que abarcaban tecnologías industriales existentes y
18 validadas para instalaciones a gran escala: -----

19 1. Un escenario de clasificación primaria de residuos seguida de metanización. -----

20 2. Un escenario de clasificación primaria de residuos seguido de metanización y
21 valorización térmica. -----

22 3. Un escenario de recuperación térmica con un módulo de clasificación de
23 recuperación de materiales. -----

24 Los 3 escenarios se estudiaron en la fase de viabilidad técnica, contractual y
25 financiera. -----

26 El escenario 1 es sin duda el menos costoso en términos de inversión, pero no
27 resuelve realmente el objetivo de reducción de residuos, con un 66% de residuos que
28 siguen enviándose a los rellenos sanitarios y con una producción de compost de
29 calidad no agrícola. Sin embargo, el plazo de amortización no es atractivo. Este
30 escenario parece ser el menos favorable. -----



Municipalidad de Goicoechea

51208

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 Los escenarios 2 y 3 son más similares en sus características, con:-----
2 •Para el escenario 2, el interés de una valorización específica de los residuos
3 orgánicos, satisfactoria en términos de optimización de la valorización de los residuos
4 y del balance de carbono, pero costosa en términos de inversión y de operación,
5 compleja de operar y con una vida útil limitada de unos 25 años para la parte de
6 valorización orgánica y de 40 años para la parte de valorización térmica.-----
7 •Para el escenario 3, las ventajas de un proceso más sencillo de explotar, más
8 atractivo desde el punto de vista financiero, con una vida útil de unos 40 años, pero
9 con una huella de carbono inferior a la del escenario 2. Un módulo de clasificación
10 adicional también permite reciclar una fracción de las botellas de plástico. -----
11 Los escenarios 2 y 3 muestran periodos de amortización inferiores a 25 años para
12 unas tasas de tratamiento de 134 USD/tonelada y 112 USD/tonelada,
13 respectivamente, suponiendo un precio de venta de la electricidad de 80 USD/MWh,
14 lo que parece minimalista. Podrían obtenerse tasas inferiores, o incluso muy inferiores,
15 si el precio de la electricidad se fijara en niveles superiores, sobre todo teniendo en
16 cuenta la calidad de la electricidad producida a partir de la valorización energética de
17 los residuos domésticos, que suele considerarse renovable en un 50%, al tiempo que
18 contribuye al servicio de eliminación de residuos. -----
19 Ambos escenarios pueden implementarse sobre la base de la ley n° 7762, en forma
20 de BOT o de concesión. En ambos casos, es aconsejable establecer un Líder del
21 proyecto en forma de SPV y un co-contratista que actúe dentro de una empresa
22 dedicada bajo la ley costarricense."-----
23 2. Que la jerarquización en la gestión de residuos sólidos que establece la Ley 8839
24 en Costa Rica (Ley para la Gestión Integral de Residuos) está especificada en el
25 Artículo 4 y constituye un principio esencial para el manejo ambientalmente
26 responsable de los residuos. El orden jerárquico definido por la ley es el siguiente:--
27 1. Evitar la generación de residuos en su origen como medio para prevenir la
28 proliferación de vectores de enfermedades infecciosas y la contaminación ambiental.
29 2. Reducir al máximo la generación de residuos en su origen.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51209

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 3.Reutilizar los residuos generados ya sea en la misma cadena de producción o en
 - 2 otros procesos. -----
 - 3 4.Valorizar los residuos por medio del reciclaje, co-procesamiento, resamblaje u otros
 - 4 métodos técnicos que permitan la recuperación del material y su aprovechamiento
 - 5 energético, dando prioridad a la recuperación de materiales sobre el aprovechamiento
 - 6 energético. -----
 - 7 5. Tratar los residuos generados antes de enviarlos a disposición final. -----
 - 8 6.Disponer la menor cantidad de residuos de manera sanitaria y ecológicamente
 - 9 segura. -----
- 10 En resumen, la ley prioriza la prevención y reducción de residuos, seguida de la
- 11 reutilización y la valorización, dejando la disposición final como última opción. Este
- 12 esquema busca transformar la gestión de residuos en una práctica sostenible y
- 13 circular.-----
- 14 3. En reunión de esta Comisión con el alcalde Fernando Chavarría Quirós, éste
 - 15 externó una posición que indica que la incineración es la última opción, pero no se
 - 16 descarta en una situación de emergencia por la disposición de residuos sólidos, está
 - 17 alineada con lo que establece la legislación vigente en Costa Rica.-----
- 18 Como se señaló, la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos y su respectivo
- 19 reglamento disponen una jerarquización en la gestión de residuos sólidos, que da
- 20 prioridad a la prevención, reducción, reutilización, reciclaje y valorización de residuos.
- 21 La incineración y otros tratamientos térmicos sólo deben considerarse después de
- 22 agotar esas opciones, es decir, como último recurso y únicamente para aquellos
- 23 residuos que no puedan ser reciclados, reutilizados ni valorizados de otras formas. -
- 24 En el contexto costarricense, la utilización de la incineración está regulada y
- 25 supeditada a esta jerarquía: solamente puede aplicarse cuando ya se hayan cumplido
- 26 todos los pasos previos de prevención, reducción, reutilización y reciclaje, según el
- 27 artículo 4 de la Ley 8839. Tanto la ley como el reglamento recalcan que la incineración
- 28 "debe ser la última opción, una vez cumplida la jerarquización en la gestión integral de
- 29 los residuos". -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2025, Lunes 04 de agosto del 2025.

51210

- 1 En circunstancias de emergencia, como situaciones que amenazan la salud pública
- 2 por la acumulación de residuos y ante el inminente agotamiento de los rellenos
- 3 sanitarios, podría considerarse la incineración, siempre ajustándose a la normativa y
- 4 bajo estrictos controles ambientales. Sin embargo, existen preocupaciones sobre los
- 5 impactos de la incineración, ya que puede producir emisiones contaminantes y cenizas
- 6 tóxicas, por lo que los controles deben ser rigurosos y su uso debe ser realmente
- 7 excepcional y justificable desde el punto de vista ambiental y de salud pública. -----
- 8 En resumen:-----
- 9 •La incineración no se descarta totalmente según la Ley 8839, pero es la última opción
- 10 y sólo procede tras agotar la jerarquización establecida. -----
- 11 •En emergencias, puede considerarse temporalmente, pero bajo estricta supervisión
- 12 y cumplimiento legal, priorizando siempre alternativas más sostenibles.-----
- 13 Esto respalda lo expresado por el alcalde, pero subraya la obligación de hacer todos
- 14 los esfuerzos posibles por aplicar primero las opciones prioritarias de la jerarquía legal
- 15 antes de recurrir a la incineración.-----
- 16 4. Que el "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de
- 17 Goicoechea" (PMGIRS) para el periodo 2025-2030, elaborado por la Dirección de -
- 18 Gestión Ambiental de la Municipalidad de Goicoechea, busca implementar estrategias
- 19 sostenibles para la gestión de residuos entre 2025 y 2030. -----
- 20 El Plan de Acción del PMGIRS busca implementar estrategias para mejorar la gestión
- 21 de residuos en Goicoechea durante un periodo de cinco años, se priorizan residuos
- 22 ordinarios, orgánicos y valorizables y se implementarán acciones en conjunto con el
- 23 Ministerio de Salud para residuos de manejo especial y peligrosos. -----
- 24 Visión y Objetivos del Plan: La visión para 2030 es que Goicoechea implemente una
- 25 gestión integral de residuos sólida y autosostenible.-----
- 26 •Objetivo general: Implementar acciones regulatorias, operativas y educativas para el
- 27 manejo integral de residuos.-----
- 28 •Objetivos específicos incluyen diseñar programas de educación ambiental, mantener
- 29 la sostenibilidad financiera y aumentar la cobertura de recolección selectiva en un 20%
- 30 anualmente.-----



Municipalidad de Goicoechea

51211

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 Resultados Esperados del Plan: Se espera que la implementación del plan cumpla
2 con las obligaciones establecidas en la Ley 8839 de garantizar el servicio de
3 recolección de residuos ordinarios de forma selectiva y eficiente, regular la
4 clasificación y disposición final de residuos, asegurar la sostenibilidad económica y
5 ambiental de los servicios de gestión de residuos y promover la capacitación y
6 sensibilización de la población sobre la gestión de residuos. -----
- 7 Sistema de Monitoreo y Seguimiento: Se establecerá un sistema de monitoreo para
8 evaluar el avance del plan y detectar oportunidades de mejora: El seguimiento será
9 realizado anualmente por el Director de Gestión Ambiental; se reportarán los
10 resultados de los indicadores establecidos en el plan de acción y la fiscalización estará
11 a cargo del Ministerio de Salud, conforme a la legislación vigente. -----
- 12 5. Que es obligación legal y ética de la municipalidad de proceder únicamente a
13 considerar tecnologías como la incineración en el marco de emergencias
14 comprobadas y nunca de forma rutinaria o anticipada, priorizando en todo momento
15 alternativas de economía circular y prácticas sostenibles que apunten a la reducción
16 real del impacto ambiental del manejo de residuos; así como dando seguimiento al
17 cumplimiento del Plan Municipal y de la normativa nacional aplicable. -----
- 18 **POR TANTO**-----
- 19 Con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal de
20 Goicoechea acuerda: -----
- 21 1º. Tomar nota del informe presentado por Femetrom, el cual detalla el estudio de
22 viabilidad y las alternativas para la gestión y tratamiento de residuos sólidos
23 domésticos en la región metropolitana de San José. -----
- 24 2º. Enfatizar que la Municipalidad de Goicoechea debe, en la toma de decisiones
25 respecto a la gestión de residuos sólidos, priorizar estrictamente la jerarquización
26 establecida en el artículo 4 de la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos, de
27 modo que se privilegie la prevención y reducción en la generación de residuos, se
28 promueva la reutilización y, posteriormente, la valorización de residuos mediante el
29 reciclaje o métodos técnicos para la recuperación de materiales y se apliquen
30 tecnologías y métodos de tratamiento y, en última instancia, de disposición final



Municipalidad de Goicoechea

51212

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 solamente cuando sean inevitables, garantizando que la incineración o valorización
2 térmica solo se utilicen después de agotar plenamente las opciones anteriores, tal
3 como lo establece la ley y su reglamento.-----
4 3°.Destacar que, según lo expresado por el alcalde y conforme a la Ley 8839, la
5 incineración y demás tratamientos térmicos constituyen la última opción dentro del
6 esquema de gestión de residuos, procediendo únicamente ante el agotamiento de
7 todas las estrategias y alternativas superiores, y en situaciones excepcionales bajo
8 estrictos controles ambientales y regulatorios.-----
9 4°. Comunicar este acuerdo a los interesados e incluirlo en el expediente del caso. -
10 5°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----
11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
12 **dictamen N° 14-2025 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad**
13 **se aprueba.** -----
14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
15 **tanto del dictamen N° 14-2025 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por**
16 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
17 **ACUERDO N°20** -----
18 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----
19 1°.Tomar nota del informe presentado por Femetrom, el cual detalla el estudio de
20 viabilidad y las alternativas para la gestión y tratamiento de residuos sólidos
21 domésticos en la región metropolitana de San José. -----
22 2°.Enfatizar que la Municipalidad de Goicoechea debe, en la toma de decisiones
23 respecto a la gestión de residuos sólidos, priorizar estrictamente la jerarquización
24 establecida en el artículo 4 de la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos, de
25 modo que se privilegie la prevención y reducción en la generación de residuos, se
26 promueva la reutilización y, posteriormente, la valorización de residuos mediante el
27 reciclaje o métodos técnicos para la recuperación de materiales y se apliquen
28 tecnologías y métodos de tratamiento y, en última instancia, de disposición final
29 solamente cuando sean inevitables, garantizando que la incineración o valorización
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51213

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 térmica solo se utilicen después de agotar plenamente las opciones anteriores, tal
2 como lo establece la ley y su reglamento.-----
3 3º.Destacar que, según lo expresado por el alcalde y conforme a la Ley 8839, la
4 incineración y demás tratamientos térmicos constituyen la última opción dentro del
5 esquema de gestión de residuos, procediendo únicamente ante el agotamiento de
6 todas las estrategias y alternativas superiores, y en situaciones excepcionales bajo
7 estrictos controles ambientales y regulatorios.-----
8 4º. Comunicar este acuerdo a los interesados e incluirlo en el expediente del caso. -
9 5º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
10 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
11 **ARTÍCULO VIII.XVIII**-----
12 **DICTAMEN N° 15-2025 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----
13 “En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 24 de julio de 2025 a las
14 18 horas, en las oficinas de la Presidencia del Concejo, con la asistencia de Johanna
15 Oviedo Mora, quien preside, y Sixto Araya Araya, y del asesor Héctor González
16 Pacheco, se conoció lo siguiente: -----
17 OFICIO SM-ACUERDO-0802-2025 (No Ref. 943-2025) DE LA SECRETARÍA
18 MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO
19 DICTAMEN OFICIO DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
20 (ACUERDO 3.10 SESIÓN ORDINARIA 15-2025, DEL 14 DE ABRIL DE 2025,
21 ARTÍCULO III, INCISO 10). -----
22 Una vez realizado el análisis y estudio detallado del asunto en cuestión, esta Comisión
23 somete a la consideración del Honorable Concejo Municipal la siguiente
24 recomendación para acuerdo:-----
25 **RESULTANDO** -----
26 I.Que en su oficio, la UNGL manifiesta que “la Federación Metropolitana de
27 Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales
28 (UNGL), en un trabajo conjunto y con el objetivo de brindar herramientas que
29 fortalezcan los diferentes procesos municipales, con todo respeto nos permitimos
30 compartirlas y notificarles de manera oficial el ‘Reglamento prototipo para la Ley N°



Municipalidad de Goicoechea

51214

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 10594, que habilita el desarrollo de actividades lucrativas que no tengan impacto al
2 entorno ni a terceros, sí. necesidad de un permiso de uso de suelo, pero sí de la
3 respectiva licencia municipal. Para obtener este producto ambas instituciones
4 realizaron un trabajo conjunto que conllevó una revisión y descarte de actividades para
5 facilitar a los municipios un documento que les pueda servir como guía en la
6 reglamentación que debe elaborar cada Gobierno Local de dicha ley. De manera
7 respetuosa les solicitamos hacer de conocimiento de los señores y señoras miembros
8 del Honorable Concejo Municipal la presente información, así como incluir en
9 correspondencia del Concejo este prototipo de reglamento para efectos de su
10 constancia en actas. Para cualquier consulta pueden contactar al funcionario Carlos
11 Ruiz Fonseca, Asesor de Incidencia Política de la UNGL al correo jruiz@ungl.or.cr

12 II. Que en el acuerdo N° 3.10 de la sesión ordinaria 15-2025, del 14 de abril de 2025,
13 se dispuso trasladar este asunto a la Comisión de Reglamentos para su estudio y
14 dictamen, así como a las Comisiones de Asuntos Ambientales y Obras Públicas y a la
15 Administración para que previamente rindan su criterio al respecto ante la primera
16 comisión. -----

17 CONSIDERANDO -----

18 1. Que la Ley N° 10594, publicada en el Alcance 195 a La Gaceta N° 227 del
19 03/12/2024, reforma los artículos 88 del Código Municipal y 29 de la Ley de
20 Planificación Urbana para que pequeños negocios residenciales que no afectan a
21 terceros no requieran uso del suelo, solo licencia. -----

22 2. Que la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y
23 la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) elaboraron un "Reglamento
24 Prototipo" como propuesta de Reglamento a la Ley N° 10594 que facilite a los
25 municipios la reglamentación local. El reglamento propuesto distingue las actividades
26 económicas permitidas en residencias, señalando que aquellas de carácter lucrativo
27 y sin afectación negativa al entorno pueden realizarse en espacios limitados y
28 requieren licencia municipal, pero no certificado de uso de suelo; corresponde a cada
29 municipalidad definir la lista de actividades autorizadas, las cuales abarcan tanto la
30 fabricación, venta y reparación de diversos bienes (como alimentos, textiles, artículos



Municipalidad de Goicoechea

51215

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 de cuero y artesanías), como la prestación de servicios y ventas al por menor, siempre
2 que se realicen a pequeña escala y conforme a la normativa local y nacional vigente.
3 3. Que la Comisión de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de Goicoechea,
4 habiendo estudiado el "Reglamento Prototipo a la Ley N° 10594" (SM ACUERDO 802-
5 2025), el cual reforma los artículos 88 del Código Municipal y 29 de la Ley de
6 Planificación Urbana, eleva la siguiente recomendación para su adopción y adaptación
7 al cantón de Goicoechea, con el fin de asegurar que las actividades autorizadas se
8 conformen a los requerimientos normativos y no ocasionen impactos negativos en el
9 ambiente, la calidad del aire y el agua, y la salud humana: -----
10 POR TANTO-----
11 Con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal de
12 Goicoechea acuerda: -----
13 1º. Adoptar el "Reglamento Prototipo a la Ley N° 10594", reconociendo que su
14 propósito es permitir actividades lucrativas que, por su naturaleza, no tienen afectación
15 negativa en su entorno o a terceros, y que puedan realizarse en la residencia en un
16 espacio no mayor a treinta metros cuadrados, requiriendo licencia municipal pero no
17 de uso de suelo. Se entiende que la Municipalidad determinará la lista taxativa de
18 estas actividades. -----
19 2º. Asegurar el estricto cumplimiento de la normativa ambiental y de ordenamiento
20 territorial vigente, estableciendo que toda actividad lucrativa permitida bajo este
21 reglamento deberá cumplir con lo señalado en su Artículo 1 y con la demás normativa
22 nacional vigente. Es imperativo garantizar que estas actividades no ocasionen
23 impactos negativos en el ambiente, la calidad del aire y el agua, y la salud humana,
24 tal como se ha resaltado en la comunicación de la UNGL y FEMETROM. -----
25 3º. Reforzar la exigencia de permisos de funcionamiento, indicando que, aunque el
26 certificado de uso de suelo no sea requerido, los interesados en obtener una licencia
27 municipal para las actividades descritas en el Artículo 3 del Reglamento Prototipo
28 deberán aportar y mantener al día los permisos de funcionamiento del Instituto
29 Nacional de Seguros, del Ministerio de Salud y de cualquier otra institución que las
30 leyes especiales y reglamentos vigentes exijan. -----



Municipalidad de Goicoechea

51216

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 4º.Establecer mecanismos de verificación y seguimiento continuo, recomendando al
2 Departamento de Licencias y Patentes y a los Inspectores municipales solicitar la
3 información necesaria para verificar los factores de imposición y asegurar que las
4 actividades lucrativas, incluso las realizadas en residencias, cumplan con los
5 requisitos de funcionamiento y la normativa aplicable, previniendo así el
6 incumplimiento de leyes y disposiciones reglamentarias.-----

7 5º.Comunicar a la Comisión de Reglamentos y a la Administración para lo de su
8 competencia. -----

9 6º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
11 **dictamen N° 15-2025 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad**
12 **de los presentes se aprueba (El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya**
13 **no vota por encontrarse fuera de la curul). -----**

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
15 **tanto del dictamen N° 15-2025 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por**
16 **unanimidad de los presentes se aprueba (El Regidor Propietario Luis Carlos**
17 **Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a**
18 **continuación: -----**

19 **ACUERDO N°21 -----**

20 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

21 1º.Adoptar el "Reglamento Prototipo a la Ley N° 10594", reconociendo que su
22 propósito es permitir actividades lucrativas que, por su naturaleza, no tienen afectación
23 negativa en su entorno o a terceros, y que puedan realizarse en la residencia en un
24 espacio no mayor a treinta metros cuadrados, requiriendo licencia municipal pero no
25 de uso de suelo. Se entiende que la Municipalidad determinará la lista taxativa de
26 estas actividades. -----

27 2º.Asegurar el estricto cumplimiento de la normativa ambiental y de ordenamiento
28 territorial vigente, estableciendo que toda actividad lucrativa permitida bajo este
29 reglamento deberá cumplir con lo señalado en su Artículo 1 y con la demás normativa
30 nacional vigente. Es imperativo garantizar que estas actividades no ocasionen



Municipalidad de Goicoechea

51217

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 impactos negativos en el ambiente, la calidad del aire y el agua, y la salud humana,
2 tal como se ha resaltado en la comunicación de la UNGL y FEMETROM. -----
3 3º.Reforzar la exigencia de permisos de funcionamiento, indicando que, aunque el
4 certificado de uso de suelo no sea requerido, los interesados en obtener una licencia
5 municipal para las actividades descritas en el Artículo 3 del Reglamento Prototipo
6 deberán aportar y mantener al día los permisos de funcionamiento del Instituto
7 Nacional de Seguros, del Ministerio de Salud y de cualquier otra institución que las
8 leyes especiales y reglamentos vigentes exijan. -----
9 4º.Establecer mecanismos de verificación y seguimiento continuo, recomendando al
10 Departamento de Licencias y Patentes y a los Inspectores municipales solicitar la
11 información necesaria para verificar los factores de imposición y asegurar que las
12 actividades lucrativas, incluso las realizadas en residencias, cumplan con los
13 requisitos de funcionamiento y la normativa aplicable, previniendo así el
14 incumplimiento de leyes y disposiciones reglamentarias.-----
15 5º.Comunicar a la Comisión de Reglamentos y a la Administración para lo de su
16 competencia. -----
17 6º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**
18 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
19 **ARTÍCULO VIII.XIX** -----
20 **DICTAMEN N° 17-2025 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

21 "En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 24 de julio de 2025 a las
22 18 horas, en las oficinas de la Presidencia del Concejo, con la asistencia de Johanna
23 Oviedo Mora, quien preside, y Sixto Araya Araya, y del asesor Héctor González
24 Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

25 SM ACUERDO 1092-2025, SM ACUERDO 1171-2025, SM ACUERDO 1101-2025 -

26 Considerando:

27 Que esta Comisión conoció el día 24 de Julio 2025, los oficios que se señalan en el
28 siguiente cuadro y que los mismos corresponden a oficios que carecen de interés
29 actual, sea esto por su aprobación definitiva como ley de la República, por la
30 aprobación definitiva de otras iniciativas similares, o bien por la naturaleza coyuntural



Municipalidad de Goicoechea

51218

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 y temporal de sus efectos, por lo cual la Comisión recomienda tomar nota y archivar
2 los siguientes oficios.

Oficio	Sesión y Fecha de traslado	TEMA
SM 1092-2025	S.O. N 20-2025 19 de Mayo 2025	"Aprobación de dictamen #5"
SM 1171-2025	S.O. N 21-2025 26 de Mayo 2025	"Acuerdo, Municipalidad de paraiso"
SM 1101-2025	S.O 20-2025 19 de Mayo-2025	"Horarios comisiones"

11 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

12 1-Tomar nota y archivar los oficios.

13 SM ACUERDO 1092-2025, SM ACUERDO 1171-2025, SM ACUERDO 1101-2025.

14 2-Que corresponden a oficios que carecen de interés actual, sea esto por su
15 aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación definitiva de otras
16 iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos,
17 mismos que se indican.

18 3-Se comunique a las personas interesadas.

19 4-Se solicita la firmeza de este acuerdo."

20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
21 dictamen N° 17-2025 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad
22 de los presentes se aprueba (El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya
23 no vota por encontrarse fuera de la curul).

24 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
25 tanto del dictamen N° 17-2025 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por
26 unanimidad de los presentes se aprueba (El Regidor Propietario Luis Carlos
27 Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a
28 continuación:

29 ACUERDO N°22

30 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:



Municipalidad de Goicoechea

51219

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 1-Tomar nota y archivar los oficios. -----
2 SM ACUERDO 1092-2025, SM ACUERDO 1171-2025, SM ACUERDO 1101-2025.
3 2-Que corresponden a oficios que carecen de interés actual, sea esto por su
4 aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación definitiva de otras
5 iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos,
6 mismos que se indican.-----
7 3- se comunique a las personas interesadas.-----
8 Se solicita la firmeza de este acuerdo." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. ---**
9 **ARTÍCULO VIII.XX** -----
10 **DICTAMEN N° 18-2025 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----
11 "En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 24 de julio de 2025 a las
12 18 horas, en las oficinas de la Presidencia del Concejo, con la asistencia de Johanna
13 Oviedo Mora, quien preside, y Sixto Araya Araya, y del asesor Héctor González
14 Pacheco, se conoció lo siguiente: -----
15 OFICIO SM-ACUERDO-1549-2025 (No. Ref. 1845-2025) DE LA SECRETARÍA
16 MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO
17 DICTAMEN OFICIO CARTA-MS-DRRSCS-DARSG-0923-2025 DE LA DIRECCIÓN
18 DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE GOICOECHEA DEL MINISTERIO DE SALUD
19 (ACUERDO 3.12 SESIÓN ORDINARIA 27-2025, DEL 7 DE JULIO DE 2025,
20 ARTÍCULO III, INCISO 12). -----
21 Una vez realizado el análisis y estudio detallado del asunto en cuestión, esta Comisión
22 somete a la consideración del Honorable Concejo Municipal la siguiente
23 recomendación para acuerdo:-----
24 **RESULTANDO** -----
25 Que en el oficio CARTA-MS-DRRSCS-DARSG-0923-2025, del 1 de julio de 2025,
26 dirigido a al alcalde municipal, a la presidenta del Concejo Municipal y al director de
27 Gestión Ambiental de la Municipalidad de Goicoechea, la Dra. Jéssica Chavarría
28 Solórzano, directora, y la MSc. Diana Benavides León, Regulación de la Salud, del
29 Área Rectora de Salud de Goicoechea del Ministerio de Salud manifiestan: -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51220

Sesión Ordinaria N°31-2025, Lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 Según Ley 8839 y su reglamento, es competencia de esta Dirección de Área Rectora
2 de Salud como rector en la materia, realizar el seguimiento y monitoreo respectivo en
3 cumplimiento dicha legislación. -----
- 4 Si bien es cierto, a pesar de que el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos de
5 Goicoechea no está vigente desde el año 2019, conocemos que la Municipalidad ha
6 realizado acciones para gestionar los residuos, sin embargo, es necesario ejercer
7 mayores esfuerzo por cubrir las necesidades con respecto al manejo de residuos
8 sólidos en el cantón, sobre todo por la existencia de gran cantidad de puntos de
9 inadecuada disposición de residuos y la carencia de medios, espacios o servicio que
10 motive a la población a separar y valorizar su residuos, esto por no existir rutas de
11 recolección de residuos separados que cubra el cantón o acciones para hacerlo de
12 una manera paulatina ni un centro de acopio. -----
- 13 Por lo anterior, respetuosamente les solicitamos informar a esta Dirección sobre el
14 avance de la actualización y aprobación del Plan Municipal de Gestión Integral de
15 Residuos, dado que es de suma importancia contar con este plan para establecer
16 estrategias, acciones y recursos que permitan a la Municipalidad ejercer su
17 responsabilidad del manejo de los residuos sólidos generados por los habitantes,
18 comercio y otras actividades en Goicoechea. -----
- 19 **CONSIDERANDO** -----
- 20 Que en la sesión ordinaria 25-2025, artículo VIII.XIX, del 23 de junio de 2025, El
21 Concejo Municipal de Goicoechea aprobó el dictamen número 11-2025 de la Comisión
22 de Asuntos Ambientales y acordó lo siguiente (SM ACUERDO 1428-2025): -----
- 23 1º.Aprobar la propuesta de Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos,
24 presentada por medio del oficio MG AG 02983-2025 del Alcalde Municipal, para que
25 sea sometido a consulta pública mediante lo mecanismos de audiencia y participación
26 ciudadana contemplados en la Ley para la Gestión Integral de Residuos No 8839 y su
27 Reglamento. Dicha propuesta se adjunta al presente acuerdo y forma parte integral
28 del mismo.-----
- 29 2º.Convocar a una Audiencia Pública que se celebrará el sábado 30 de agosto de
30 2025, a las 15 horas, [...] para conocer el Plan Municipal de Gestión Integral de



Municipalidad de Goicoechea

51221

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 Residuos de Goicoechea (PMGIRSGO) y recibir las observaciones que tengan a bien
- 2 formular la población del cantón y personas que tengan un interés legítimo. La
- 3 audiencia será dirigida por la Presidencia Municipal y seguirá el siguiente orden: ---
- 4 3:00 Registro, apertura y entonación del Himno Nacional y el de Goicoechea -----
- 5 3:15 Palabras de bienvenida (Presidencia Municipal) -----
- 6 3:20 Palabras Alcaldía Municipal (Alcalde) -----
- 7 3:25 Palabras Comisión de Asuntos Ambientales (Presidencia Comisión). -----
- 8 3:30 Palabras Ministerio de Salud (Dirección Área Salud Goicoechea). -----
- 9 3:35 Orden del día y reglas de la audiencia (Presidencia Municipal). -----
- 10 3:40 Presentación de la propuesta de Plan (Dirección Gestión Ambiental). -----
- 11 4:15 Intervención del público. -----
- 12 5:00 Clausura (Presidencia Municipal). -----
- 13 Los documentos sobre los que se basará la audiencia estarán disponibles en el sitio
- 14 web www.munigoicoechea.go.cr o solicitándolos al correo
- 15 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr, o, de forma impresa, para consulta en los
- 16 buzones de observaciones y opiniones que serán instalados en el Área Rectora de
- 17 Salud de Goicoechea y en la Municipalidad. -----
- 18 Las observaciones deberán limitarse al tema de la consulta y serán presentadas de
- 19 manera respetuosa, clara y concisa. Podrán ser planteadas verbalmente el día de la
- 20 Audiencia, en el espacio para intervención del público, para lo que se dará un tiempo
- 21 de 3 minutos por intervención. Las observaciones escritas se podrán presentar a partir
- 22 de esta publicación y hasta diez días hábiles después de celebrada la Audiencia,
- 23 usando los medios arriba indicados. En todos los casos quienes las presenten deberán
- 24 indicar nombre completo, número de cédula, domicilio, el interés en el tema y un medio
- 25 para recibir notificaciones (correo electrónico, fax, apartado postal o teléfono).-----
- 26 3º.Girar instrucciones a la Secretaría Municipal para que se envíe a publicar el acuerdo
- 27 anterior en el diario oficial La Gaceta, un diario de circulación nacional y los medios
- 28 impresos locales; y lo comunique a las diversas organizaciones e instituciones del
- 29 Cantón; así como para que ponga a disposición del público las propuestas consultadas
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51222

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 y un formulario para observaciones, tanto en formato digital como impreso y tome las
2 previsiones necesarias para la realización de la Audiencia.-----
3 4º.Girar instrucciones al Alcalde para que los documentos sometidos a esta consulta
4 sean publicados en el sitio web Municipal en un plazo de 8 días hábiles y estén
5 disponibles para descarga; así como solicitarle instalar un buzón de observaciones y
6 opiniones en la Municipalidad, brinde el apoyo técnico, material, logístico y financiero
7 necesario para la realización de esta consulta, y autorizar las erogaciones
8 correspondientes, sujetas a contenido presupuestario. -----
9 5º.Transcurridos los diez días hábiles posteriores a la Audiencia, la Comisión de
10 Asuntos Ambientales procederá a documentar y sistematizar las observaciones y
11 opiniones recibidas, y presentará dictamen al Concejo, el cual se pronunciará sobre el
12 fondo.-----
13 6º.Comunicar íntegramente el presente acuerdo a la Dirección del Área Rectora de
14 Salud de Goicoechea del Ministerio de Salud, a los Concejos de Distrito y a las
15 asociaciones de desarrollo de la comunidad, invitándoles a formular sus
16 observaciones y, especialmente, a colaborar con la realización de la consulta, publicar
17 las propuestas y difundirlas ampliamente por los medios a su alcance. -----
18 7º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----
19 POR TANTO-----
20 Con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal de
21 Goicoechea acuerda: -----
22 1º.Comunicar a la Dra. Jéssica Chavarria Solórzano, directora, y la MSc. Diana
23 Benavides León, Regulación de la Salud, del Área Rectora de Salud de Goicoechea
24 del Ministerio de Salud, en respuesta a su oficio CARTA-MS-DRRSCS-DARSG-0923-
25 2025, del 1 de julio de 2025, que en sesión ordinaria 25-2025, artículo VIII.XIX, del 23
26 de junio de 2025, el Concejo Municipal de Goicoechea acordó aprobar la propuesta
27 de Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, presentada por el Alcalde
28 Municipal y convocar a una Audiencia Pública que se celebrará el sábado 30 de agosto
29 de 2025, a las 15 horas, para conocer dicho Plan. Asimismo, informarle que los
30 documentos sobre los que se basará la audiencia están disponibles en el sitio web



Municipalidad de Goicoechea

51223

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 www.munigoicoechea.go.cr o solicitándolos al correo
2 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr; la audiencia se realizará en el salón de
3 la Cruz Roja ubicado en Guadalupe centro 25 m al norte de las oficinas del Área
4 Rectora de Salud de Goicoechea. -----

5 2º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
7 **dictamen N° 18-2025 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad**
8 **se aprueba.** -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
10 **tanto del dictamen N° 18-2025 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por**
11 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

12 **ACUERDO N°23** -----

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

14 1º.Comunicar a la Dra. Jéssica Chavarría Solórzano, directora, y la MSc. Diana
15 Benavides León, Regulación de la Salud, del Área Rectora de Salud de Goicoechea
16 del Ministerio de Salud, en respuesta a su oficio CARTA-MS-DRRSCS-DARSG-0923-
17 2025, del 1 de julio de 2025, que en sesión ordinaria 25-2025, artículo VIII.XIX, del 23
18 de junio de 2025, el Concejo Municipal de Goicoechea acordó aprobar la propuesta
19 de Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, presentada por el Alcalde
20 Municipal y convocar a una Audiencia Pública que se celebrará el sábado 30 de agosto
21 de 2025, a las 15 horas, para conocer dicho Plan. Asimismo, informarle que los
22 documentos sobre los que se basará la audiencia están disponibles en el sitio web
23 www.munigoicoechea.go.cr o solicitándolos al correo
24 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr; la audiencia se realizará en el salón de
25 la Cruz Roja ubicado en Guadalupe centro 25 m al norte de las oficinas del Área
26 Rectora de Salud de Goicoechea. -----

27 2º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
28 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

29 **ARTÍCULO VIII.XXI** -----

30 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°29-2025 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS---**



Municipalidad de Goicoechea

51224

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 "En sesión extraordinaria celebrada el 04 de agosto de 2025, con la asistencia de
2 Kevin Mora Méndez, presidente, Lorena Ortiz, vicepresidenta, Emilio Fallas,
3 secretario, Priscilla Bonilla como asesora, se conoció de lo siguiente: -----

4 **CONSIDERANDO:** -----

5 1. **SM ACUERDO 1458-2025:** En Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30
6 de junio de 2025, Artículo III inciso 3), se conoció oficio F-PJ-04, suscrito por la
7 MSc. Stecy Matamita Ortega, directora Esc. Dr. Ferraz. -----

8 2. En referencia a la renuncia de la señora Lourdes Morales Hernández, cedula
9 115530780, quien renuncio el 27 de mayo de 2025. -----

10 **POR TANTO** -----

11 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a
12 este honorable Concejo Municipal: -----

13 El nombramiento de la señora Arlen Jahaira Martínez portadora de la cedula
14 155801776403 rige desde el 04 de agosto de 2025 hasta el 14 de octubre de 2027.

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **dictamen N°29-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
17 **unanimidad se aprueba.**-----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del dictamen N°29-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
20 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

21 **ACUERDO N°24** -----

22 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

23 "El nombramiento de la señora Arlen Jahaira Martínez portadora de la cedula
24 155801776403 rige desde el 04 de agosto de 2025 hasta el 14 de octubre de 2027."

25 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

26 **ARTÍCULO VIII.XXII**-----

27 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°06-2025 COMISION ESPECIAL DE PLAN**
28 **REGULADOR**-----

29 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2025, a las dieciocho
30 horas con treinta y cuatro minutos, con la presencia de Kevin Mora Méndez presidente,



Municipalidad de Goicoechea

51225

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 Melissa Valdivia Zúñiga vicepresidenta, Gloriana Carmona Seravalli secretaria y como
2 asesores de la comisión Héctor González Pacheco, Álvaro Cascante Badilla y Mario
3 Iván Rojas director de Ingeniería. Se conoció lo siguiente: -----

4 **Considerando:** -----

5 **SM-ACUERDO-972-2025:** En sesión ordinaria 18-2025, celebrada el día 05 de
6 mayo del 2025, Artículo III inciso 3), se conoció oficio UVV-2404-25 suscrito por
7 vecinos de urbanización Vistas del Valle. -----

8 **Por tanto:** -----

9 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

10 Tomar nota y archivar, en virtud de que dicha solicitud ingresó a la comisión de Obras
11 y dio respuesta con el dictamen 38-2025, el cual se conoció el 07 de abril de 2025 en
12 la Sesión Ordinaria 14-2025, Artículo VIII-XVI, comunicado mediante oficio SM
13 ACUERDO 755-2025." -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
15 **dictamen N°06-2025 de la Comisión Especial de Plan Regulador, el cual por**
16 **unanimidad se aprueba.**-----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
18 **tanto del dictamen N°06-2025 de la Comisión Especial de Plan Regulador, la cual**
19 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

20 **ACUERDO N°25** -----

21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

22 Tomar nota y archivar, en virtud de que dicha solicitud ingresó a la comisión de Obras
23 y dio respuesta con el dictamen 38-2025, el cual se conoció el 07 de abril de 2025 en
24 la Sesión Ordinaria 14-2025, Artículo VIII-XVI, comunicado mediante oficio SM
25 ACUERDO 755-2025.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

26 **ARTÍCULO IX.**-----

27 **MOCIONES.**-----

28 **ARTÍCULO IX.I** -----

29 **FRACCIÓN CAMBIO CIUDADANO REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA**

30 **VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORES**



Municipalidad de Goicoechea

51226

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 SUPLENTES ROSAURA CASTELLÓN NAVARRO Y SIXTO ARAYA ARAYA,
2 SINDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO Y SINDICA SUPLENTE
3 YAMILETH SERRANO ALVARADO. (NOMBRAR A ANA CHACÓN HIJA
4 PREDILECTA)-----

5 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código
6 Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal suscribimos la siguiente
7 moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:-----

8 Considerando:-----

9 1. El artículo 13 inciso ñ) del Código Municipal faculta al Concejo Municipal para
10 otorgar reconocimientos a personas físicas o jurídicas que hayan prestado servicios
11 eminentes al cantón.-----

12 2. Ana Helena Chacón Echeverría es relacionista internacional vecina del distrito de
13 Guadalupe, en donde ha residido de forma continua en este cantón por más de
14 cuarenta años, formando parte activa de nuestra comunidad.-----

15 3. Ana Elena ha desempeñado múltiples cargos públicos de alto nivel en el Estado
16 costarricense, incluyendo los de Vicepresidenta de la República, Diputada,
17 Viceministra de Seguridad Pública, Presidenta del Consejo Nacional de Rehabilitación
18 (CONAPDIS) y Embajadora de Costa Rica en España.-----

19 4. Dentro de sus aportes se mencionan:-----

20 1. Inició su carrera profesional y política en 1990 como defensora de los derechos
21 humanos de las personas con discapacidad, asumiendo la vicepresidencia de la
22 Asociación Costarricense para Personas con Síndrome de Down. Esta fue su primera
23 ventana de incidencia en favor de los derechos humanos.-----

24 2. Entre 1994 y 1998 fue simultáneamente Directora regional para la Organización
25 Mundial de Personas con Discapacidad, Directora Ejecutiva de la Fundación
26 Interamericana para el Desarrollo e Integración de las Personas con Discapacidad,
27 Directora de la Campaña Mejoramiento de la Imagen de la Persona con Discapacidad
28 y Directora del grupo de teatro Los Muchachos del Barrio, también orientado al
29 reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad (1994-1999).

30 Además fue miembro y presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de



Municipalidad de Golcochea

51227

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 Rehabilitación y Educación Especial (CONAPDIS) (1994-2002), institución
2 gubernamental rectora en materia de discapacidad. -----
- 3 3. Tras varios años de trabajar en temas de discapacidad, amplió sus horizontes hacia
4 otras áreas del desarrollo social. Asumió la dirección del Programa de Lucha contra la
5 Pobreza, Descentralización y Participación Ciudadana "Triángulo de Solidaridad" (1
6 998-2002).-----
- 7 4. Fue nombrada Viceministra de Seguridad Pública y en este cargo implementó
8 políticas de seguridad con perspectiva de género y llevó a cabo acciones para la
9 protección de poblaciones en condición de vulnerabilidad.-----
- 10 5. Implementó los programas de prevención y atención policial en violencia de género,
11 renovando protocolos de atención, capacitando a la policía, incorporando mujeres en
12 todos los cuerpos policiales, creó también policías especializadas en la atención penal
13 juvenil y la prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y
14 adolescentes, siempre en la búsqueda de tener una policía preventiva y protectora de
15 las poblaciones más vulnerables.-----
- 16 6. En 2006 fue electa diputada de la República, presentó 85 proyectos de ley
17 (individuales y de forma conjunta con otras diputaciones). Hoy 16 de esos proyectos
18 son ley de la República, convirtiéndose en la diputada que más leyes en favor de los
19 derechos humanos y en materia de reducción de pobreza ha aprobado. -----
- 20 7. En su paso por la Asamblea Legislativa integró la Comisión Permanente Ordinaria
21 de Asuntos Sociales, las Comisiones Permanentes Especiales de Derechos
22 Humanos, Mujer y Juventud, Niñez y Adolescencia, así como las Comisiones
23 Especiales Permanentes de Turismo y Seguridad Ciudadana. -----
- 24 8. Entre 2010 y 2014 fue Comisionada de la Comisión Global sobre VIH y la Ley
25 Programa de Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, a través del
26 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). -----
- 27 9. El 6 de abril de 2014, Ana Helena Chacón fue electa para ocupar la Vicepresidencia
28 de la República. -----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51228

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 10. Ana Elena Chacón asumió el cargo de segunda Vicepresidenta de la República,
2 con la responsabilidad de liderar el sector social del Gobierno de la República y el
3 mandato de disminuir la pobreza y las desigualdades. -----
- 4 11. Presidió también el Consejo de Niñez y Adolescencia, y el Consejo de Innovación
5 y Talento Humano; trabajó de cerca con el sector económico en asuntos de turismo,
6 encadenamientos productivos, empleabilidad y coordinaciones específicas como la
7 Estrategia Socio-Laboral y la Zona Económica Especial de Limón. Su trabajo como
8 Vicepresidenta se caracterizó por el diálogo intersectorial y el establecimiento de
9 alianzas público-privadas para el desarrollo nacional. -----
- 10 12. En 2018 fue designada como Embajadora de Costa Rica ante el Reino de España,
11 fortaleciendo las relaciones entre ambos países y promovió el intercambio cultural,
12 comercial y educativo, Chacón estuvo a cargo de las gestiones diplomáticas y de
13 cooperación vinculadas a la pandemia por Covid-19. -----
- 14 13. Como embajadora, coordinó el primer vuelo de repatriación desde Europa hacia
15 Costa Rica, gestionó la donación de vacunas de España a Costa Rica y promovió el
16 intercambio de experiencias entre ambos países para disminuir las brechas educativas
17 causadas por esta. -----
- 18 14. La señora Ana Elena Chacón Echeverría, hizo grandes aportes al país, como la
19 reducción de pobreza e inclusión social liderando el programa puente al desarrollo con
20 mecanismos como registros unificados de beneficiarios, indicadores
21 multidimensionales y mapas sociales, para mejorar la transparencia y eficacia en la
22 política social, bajo su gestión como vicepresidenta se logró una disminución
23 significativa de índices de pobreza extrema e inequidades socioeconómicas. -----
- 24 15. En temas de derechos humanos, impulsó la consulta a la Corte Interamericana de
25 Derechos Humanos, lo que derivó en la sentencia obligatoria para legalizar el
26 matrimonio igualitario en Costa Rica, propulsó la ley de relaciones impropias
27 (prohibición del matrimonio infantil) y la ley de autonomía de las personas con
28 discapacidad, además fue la coordinadora de la norma técnica para la interrupción
29 terapéutica del embarazo. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51229

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 5. Se logra determinar que doña Ana Elena Chacón, es una persistente defensora de
2 poblaciones históricamente excluidas. -----
- 3 6. Desde todas esas funciones ha impulsado políticas públicas de enorme valor social,
4 enfocadas en la inclusión, la equidad de género, la reducción de la pobreza, la
5 promoción de los derechos humanos y la dignidad de poblaciones históricamente
6 excluidas, tales como personas con discapacidad, mujeres, personas adultas
7 mayores, población LGBTIQ+, pueblos indígenas y población migrante. -----
- 8 7. A lo largo de su carrera ha destacado por su ética profesional y política, compromiso
9 con la justicia social y su rol como defensora de derechos en todos los ámbitos. Su
10 trabajo por la igualdad y el desarrollo humano desde diferentes sectores es
11 ampliamente reconocido a nivel nacional e internacional. -----
- 12 8. De acuerdo al reglamento de menciones honoríficas del cantón de Goicoechea, en
13 su artículo 15, menciona que las candidaturas para reconocimiento de hija o hijo
14 predilecto son los siguientes: -----
- 15 a) Ser mayor de edad. -----
- 16 b) Ser una persona goicoecheana de nacimiento y contar con residencia permanente
17 y continua de al menos quince años. -----
- 18 c) Haber trabajado en cualquier campo del quehacer comunal. -----
- 19 d) Que el trabajo nacional, cantonal o comunal realizado de forma voluntaria,
20 represente un aporte excepcional para el desarrollo o mejoramiento cualitativo del
21 área en que se desempeñó y goce de reconocimiento público.-----
- 22 9. Con fundamento en el capítulo IV sobre disposiciones transitorias, transitorio 1 se
23 solicita. -----
- 24 Por tanto: -----
- 25 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente sin dispensa
26 de trámite de comisión:-----
- 27 1. Declarar a la señora Ana Elena Chacón Echeverría Hija Predilecta del Cantón de
28 Goicoechea, en reconocimiento a su intachable trayectoria pública, su impacto social
29 a nivel nacional, y su arraigo comunitario como vecina del distrito de Guadalupe por
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

51230

- 1 más de cuatro décadas, lo cual la convierte en un ejemplo de compromiso cívico,
- 2 sensibilidad humana y liderazgo ético para toda la ciudadanía del cantón.-----
- 3 2. Otorgar dicho reconocimiento en el cantonato del año 2026 en donde se develará
- 4 su fotografía, y se le dará un presente. -----
- 5 3. Confeccionar su fotografía e incluir este nombramiento en la pared de hijos e hijas
- 6 predilectas del cantón de Goicoechea.-----
- 7 4. Promover su declaratoria a través de un video y su ficha técnica en medios de
- 8 difusión y en los canales oficiales municipales.-----
- 9 5. Comunicar dicho acuerdo al correo anahelenach@gmail.com.-----
- 10 6. Declarar el presente acuerdo como firme." -----

11 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, mire yo no es que
12 me opondría a que se le haga eso a Ana Helena Chacón, yo inclusive cuando estuve
13 en la Alcaldía tuve el honor de ayudarle a Ana Helena Chacón, le ayudamos algunas
14 obras cuando ella era candidata y le ayudamos a conseguir votos, y todo eso para que
15 ella fuera también diputada, pero con ese perfil, aquí hay muchas personas que han
16 hecho también, han sido diputados, han sido ministros, han sido embajadores, y yo le
17 podría mencionar un poco de esos entonces la Comisión tiene que avocarse a buscar
18 todos esos tipos de perfiles, por ejemplo Alejandro Soto nunca se le ha mencionado y
19 podría seguir, yo lo digo y no estoy en contra de Ana Helena, por ese tipo de mérito
20 sé que es una señora muy emprendedora y ha tenido pues varios posiciones y es del
21 Cantón y está aquí y siempre ha estado aquí en el Cantón, sus padres tienen negocios,
22 y todo ese tipo de cosas, es una persona muy connotada pero ya que van a hacer
23 algunos homenajes bajo ese tipo de perfil, aquí hay muchísimas personas que tienen
24 ese perfil inclusive quién quita y más mérito, para que la Comisión también tome en
25 cuenta ese tipo de perfiles, ese tipo de personas, le repito, podemos repetir un montón
26 de personas que tienen ese perfil, eso debe de tener pues un fondo y la forma, así que
27 la Comisión debe de estudiar bien eso, me parece que por supuesto hay que
28 reconocerle pero también hay otras personas que tienen ese gran mérito también que
29 se les puede manejar y se les puede hacer ese homenaje, gracias señora Presidenta.

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51231

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro expresa, bueno respondo porque creo
2 que cuando menciona el señor Regidor Carlos Murillo Comisión, verdad la Comisión
3 de Menciones Honoríficas, que es la encargada de recomendar a este Honorable
4 Concejo Municipal, bueno por ese lado cuando comenta que se haga una
5 investigación efectivamente existe un reglamento que creo que ha sido conocido por
6 todo este Honorable Concejo Municipal y se solicitó que de hecho también se hiciera
7 público para que cualquier persona del Cantón sepa cuáles son los requisitos, así que
8 efectivamente ese análisis que solicita sí se hace exhaustivamente y de hecho hemos
9 devuelto muchísimos SM en este caso hasta que la información este completa y
10 podamos analizarla, por ese lado, por el otro también, ya que el señor Murillo conoce
11 tantas que podrían ser aptas le comento que la Comisión no trabaja de oficio, o sea,
12 nosotros necesitamos un trasladado de este Honorable Concejo Municipal para poder
13 en este caso dictaminar así que él podría postular a cualquier persona que conozca y
14 que crea que efectivamente lo merece para que esta Comisión lo analice, muchas
15 gracias.-----

16 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín señala, que dicha don Estiven que
17 abrió ese portillo con la Comisión de Honoríficos, aquí hay un icono en el Cantón de
18 Goicoechea, que fue goleador con la Liga Deportiva Alajuelense, goleador con la
19 Selección Nacional, un hombre que le dio mucho, mucho, mucho, ese conocido Errol
20 Daniels y yo nunca he escuchado a ninguno aquí de los compañeros que por favor se
21 acuerdan de don Errol, ahora él vive aquí, se fue muchos años para Estados Unidos,
22 para ya tiene varios años de estar radicando aquí en Guadalupe, a mí me gustaría que
23 también lo tomemos en cuenta a él, porque sí se hace la investigación histórica del
24 señor Errol Daniels, se van a dar cuenta que es un gran elemento y que es un hijo
25 distinguido de este Cantón de Goicoechea. -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal indica, esta moción va a ser trasladada a la
27 Comisión de Menciones Honoríficas.-----

28 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES**
29 **HONORÍFICAS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.**-----

30 **ARTÍCULO IX.II** -----



Municipalidad de Goicoechea

51232

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 **FRACCIÓN FRENTE AMPLIO REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA**
2 **SERAVALLI (SESIONES CONCEJOS DE DISTRITO)-----**

3 "Quienes suscribimos, regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo
4 Mora, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código
5 Municipal N° 7794, presentamos moción de fondo con dispensa de trámite de
6 comisión, para que este Concejo acuerde lo siguiente: -----

7 **CONSIDERANDO:-----**

8 1. Que este Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 23-2025 del 09 de junio de
9 2025, acordó realizar sesiones extraordinarias en cada uno de los siete distritos a partir
10 del próximo mes de julio y hasta diciembre, con la finalidad de que los Concejos de
11 Distrito puedan hacer su rendición de cuentas, escuchar las inquietudes y propuestas
12 de los vecinos de las comunidades. -----

13 2. Que, para realizar las respectivas convocatorias, es necesario programar y aprobar
14 las fechas y hora en qué se celebrarán dichas sesiones extraordinarias, así como el
15 correspondiente orden del día por lo que esta programación se propone a partir del
16 mes de setiembre. -----

17 3. Que igualmente se hace necesario autorizar la contratación de los servicios
18 requeridos para la celebración de estas sesiones, como por ejemplo la divulgación, el
19 sonido o el transporte. -----

20 **POR TANTO,-----**

21 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

22 1 °. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30



Municipalidad de Goicoechea

51233

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 2°. Convocar a sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en los distritos, fechas
2 y horas que se detallan en la siguiente tabla: -----

DISTRITO	FECHA Y HORA
Rancho Redondo	Jueves 04 de setiembre de 2025 a las 7 p. m.

DISTRITO	FECHA Y HORA
Mata de Plátano	Jueves 18 de setiembre de 2025 a las 7 p. m.
Purral	Jueves 02 de octubre de 2025 a las 7 p. m.
Ipís	Jueves 16 de octubre de 2025 a las 7 p. m.
Guadalupe	Jueves 06 de noviembre de 2025 a las 7 p. m.
Calle Blancos	Jueves 20 de noviembre de 2025 a las 7 p. m.
San Francisco	Jueves 04 de diciembre de 2025 a las 7 p. m.

14 3°. El orden del día de cada una de estas sesiones será el que por acuerdo previo
15 defina el Concejo Municipal, pero en todo caso deberá incluir al menos un espacio de
16 20 minutos para que el Concejo de Distrito correspondiente haga una rendición de
17 cuentas, así como al menos una hora para que las personas vecinas del distrito
18 presenten sus peticiones, quejas y propuestas. -----

19 4°. El local donde se celebre cada una de estas sesiones extraordinarias será ser
20 definido oportunamente por cada Concejo de Distrito y comunicado en los siguientes
21 15 días a la presidencia y deberá contar con el mobiliario, capacidad y condiciones
22 adecuadas el óptimo desarrollo de la actividad. Será responsabilidad de cada Concejo
23 de Distrito, en coordinación con la Presidencia y la Secretaría del Concejo Municipal,
24 verificar que no existan inconvenientes para la realización de cada sesión. -----

25 5°. Cada Concejo de Distrito deberá promover la divulgación amplia y oportuna de la
26 convocatoria a la sesión extraordinaria, incluyendo el orden del día y la sede; así como
27 coordinar la logística pertinente con las autoridades municipales. Para la publicidad se
28 sugiere que al menos se hagan publicaciones en redes sociales, impresión de volantes
29 o fichas para colocar en sitios públicos y perifoneo. -----

30 6°. Autorizar a la administración la contratación, en coordinación con la Secretaria del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

51234

1 Concejo y sujeto a disponibilidad presupuestaria, de los servicios necesarios de
2 sonido, difusión, transporte y otros requeridos necesariamente celebrar estas
3 sesiones. -----

4 7°. Comunicar este acuerdo a los Concejos de distrito y las asociaciones del cantón,
5 así como publicarlo en el sitio web, las redes sociales de la Municipalidad y la gaceta
6 para comunicación oportuna con los vecinos. -----

7 8°. Tomar este acuerdo con carácter firme."-----

8 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
9 trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana
10 Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete el por tanto de la moción
12 suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, el cual por
13 unanimidad se aprueba.-----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
15 tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona
16 Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-

17 ACUERDO N° 26 -----

18 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

19 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

20 2°. Convocar a sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en los distritos, fechas
21 y horas que se detallan en la siguiente tabla: -----

DISTRITO	FECHA Y HORA
Rancho Redondo	Jueves 04 de setiembre de 2025 a las 7 p. m.
Mata de Plátano	Jueves 18 de setiembre de 2025 a las 7 p. m.
Purral	Jueves 02 de octubre de 2025 a las 7 p. m.
Ipís	Jueves 16 de octubre de 2025 a las 7 p. m.
Guadalupe	Jueves 06 de noviembre de 2025 a las 7 p. m.
Calle Blancos	Jueves 20 de noviembre de 2025 a las 7 p. m.
San Francisco	Jueves 04 de diciembre de 2025 a las 7 p. m.

30



Municipalidad de Golcochea

51235

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 3°. El orden del día de cada una de estas sesiones será el que por acuerdo previo
- 2 defina el Concejo Municipal, pero en todo caso deberá incluir al menos un espacio
- 3 de 20 minutos para que el Concejo de Distrito correspondiente haga una rendición
- 4 de cuentas, así como al menos una hora para que las personas vecinas del distrito
- 5 presenten sus peticiones, quejas y propuestas. -----
- 6 4°. El local donde se celebre cada una de estas sesiones extraordinarias será ser
- 7 definido oportunamente por cada Concejo de Distrito y comunicado en los
- 8 siguientes 15 días a la presidencia y deberá contar con el mobiliario, capacidad y
- 9 condiciones adecuadas el óptimo desarrollo de la actividad. Será responsabilidad
- 10 de cada Concejo de Distrito, en coordinación con la Presidencia y la Secretaría
- 11 del Concejo Municipal, verificar que no existan inconvenientes para la realización
- 12 de cada sesión. -----
- 13 5°. Cada Concejo de Distrito deberá promover la divulgación amplia y oportuna de la
- 14 convocatoria a la sesión extraordinaria, incluyendo el orden del día y la sede; así
- 15 como coordinar la logística pertinente con las autoridades municipales. Para la
- 16 publicidad se sugiere que al menos se hagan publicaciones en redes sociales,
- 17 impresión de volantes o fichas para colocar en sitios públicos y perifoneo. ----
- 18 6°. Autorizar a la administración la contratación, en coordinación con la Secretaría
- 19 del Concejo y sujeto a disponibilidad presupuestaria, de los servicios necesarios
- 20 de sonido, difusión, transporte y otros requeridos necesariamente celebrar estas
- 21 sesiones. -----
- 22 7°. Comunicar este acuerdo a los Concejos de distrito y las asociaciones del cantón,
- 23 así como publicarlo en el sitio web, las redes sociales de la Municipalidad y la
- 24 gaceta para comunicación oportuna con los vecinos. -----
- 25 8°. Tomar este acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**
- 26 **COMUNÍQUESE.** -----
- 27 **ARTÍCULO IX.III** -----
- 28 **ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM FALLAS BOGARÍN-**
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51236

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 "El Regidor Propietario, William Fallas Bogarin, con las facultades de los artículos 27
2 inciso b) y 44 del Código Municipal N° 7794, presento **moción de fondo con dispensa**
3 **de trámite** de comisión. -----
4 **CONSIDERANDO:** -----
5 1. La Asociación Deportiva de Fútbol para Amputados ADFA de Costa Rica Fundada
6 en agosto del 2015 en un aula de la universidad por los exfutbolistas
7 costarricenses Harold Villalobos y Jhanny Flores, con domicilio en Ipís,
8 Goicoechea; esta Asociación está conformada por: -----
9 ➤ Junta Directiva: Responsable de la toma de decisiones y la dirección
10 estratégica de la organización. -----
11 ➤ Entrenadores y personal técnico: Responsables del entrenamiento y
12 desarrollo de los atletas.-----
13 2. El fútbol para amputados es un deporte adaptado, que ha llegado a convertirse
14 en un estilo de vida saludable para más de 120 atletas con un crecimiento
15 exponencial llegando a ser el deporte adaptado único y de mayor crecimiento en
16 los últimos 9 años en nuestro país para mujeres, niños y hombres que disfrutan
17 hoy en día de esta disciplina, con la consigna de que más personas en las mismas
18 condiciones se sumen como atletas y motivarles a continuar luchando por sus
19 sueños, buscando promover el fútbol para amputados a nivel nacional e
20 internacional, permitiendo así contribuir a proporcionar entrenamiento y recursos
21 para que nuestros atletas puedan alcanzar su máximo potencial deportivo, entre
22 ellos podemos citar: -----
23 ➤ Promover la inclusión y la accesibilidad en el deporte y en la sociedad, para
24 personas con discapacidad física. -----
25 ➤ Seleccionar y preparar a los mejores atletas para representar a nuestro país
26 en competencias internacionales. -----
27 ➤ Buscar factores de desarrollo en el entrenamiento hasta la competición.
28 ➤ Fomentar la solidaridad y el trabajo en equipo entre nuestros atletas y
29 miembros.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51237

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 3. Para la Asociación Deportiva de Fútbol para Amputados ADFA de Costa Rica
2 nuestros atletas son el corazón de la organización y trabajan duro para
3 representar a nuestro país en competencias. -----
- 4 4. La Selección Mayor de Fútbol para amputados tuvo participación en la **PRIMERA**
5 **EDICIÓN COPA ORO, GUADALAJARA, MÉXICO**, realizada del 7 al 13 de julio
6 2025, un fogueo bastante disputado entre las selecciones de los Estados Unidos,
7 México, Guatemala, el Salvador; obteniendo el tercer lugar de esta copa,
8 fogueo que fortalece a la Selección, ya que el próximo año, tendremos la
9 oportunidad de realizar la primera Copa del mundo en nuestro país. -----
- 10 **POR TANTO, mociono con dispensa de trámite de comisión: -----**
- 11 1. Se apruebe otorgar reconocimiento a La Selección Mayor de Fútbol para
12 amputados por su participación en la **PRIMERA EDICIÓN COPA ORO,**
13 **GUADALAJARA, MÉXICO**, en la cual obtuvieron el tercer lugar, que la misma
14 sea realizada en una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. -----
- 15 2. Se apruebe la adquisición de 22 medallas con la correspondiente cinta (color de
16 la bandera del Cantón de Goicoechea), que incluya el logo de La Selección Mayor
17 de Fútbol para Amputados. -----
- 18 3. Contratación de confección de 22 bolsos deportivos tipo taquera color negro con
19 el logo de la Municipalidad y logo de la Asociación Mayor de Fútbol para
20 Amputados. -----
- 21 4. Que la Oficina de Prensa Municipal cubra la actividad con fotografías que sean
22 posteadas posteriormente en las redes sociales de la Municipalidad de
23 Goicoechea." -----
- 24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
25 **trámite de Comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario William**
26 **Fallas Bogarín, la cual por unanimidad se aprueba. -----**
- 27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
28 **moción suscrita por el Regidor Propietario William Fallas Bogarín, el cual por**
29 **unanimidad se aprueba.-----**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51238

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
2 **tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario William Fallas Bogarin, la**
3 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
4 **ACUERDO N°27 -----**
5 **"El Concejo Municipal de Goicochea acuerda: -----**
6 1. Se apruebe otorgar reconocimiento a La Selección Mayor de Fútbol para
7 amputados por su participación en la PRIMERA EDICIÓN COPA ORO,
8 GUADALAJARA, MÉXICO, en la cual obtuvieron el tercer lugar, que la misma sea
9 realizada en una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. -----
10 2. Se apruebe la adquisición de 22 medallas con la correspondiente cinta (color de
11 la bandera del Cantón de Goicoechea), que incluya el logo de La Selección Mayor
12 de Fútbol para Amputados. -----
13 3. Contratación de confección de 22 bolsos deportivos tipo taquera color negro con
14 el logo de la Municipalidad y logo de la Asociación Mayor de Fútbol para
15 Amputados. -----
16 4. Que la Oficina de Prensa Municipal cubra la actividad con fotografías que sean
17 posteadas posteriormente en las redes sociales de la Municipalidad de
18 Goicoechea." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**

19 **ARTÍCULO X-----**
20 **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN SRA ARLEN JAHAIRA MARTÍNEZ MIEMBRO**
21 **ESCUELA DOCTOR FERRAZ-----**

22 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a la señora Arlen
23 Jahaira Martínez portadora de la cedula 155801776403, como miembro de la Junta
24 de Educación de la Escuela Doctor Ferraz.-----

25 **ARTÍCULO XI-----**
26 **CONTROL POLÍTICO-----**

27 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, bueno, yo nada más
28 quería cómo hacer una consulta a la Asesoría Legal, en reiteradas ocasiones digamos
29 cuando vienen personas a hacer uso de la palabra en audiencias públicas, la señora
30 Presidenta por un asunto obviamente de orden también se entiende le indica a las



Municipalidad de Goicoechea

51239

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 personas que no puede referirse, no puede decir nombres, y no se pueden referir a
2 denuncias en específico es lo que más o menos he escuchado en las intervenciones
3 cuando hay personas acá o público que piden audiencia, entonces yo quería hacerle
4 tres consultas al Asesor Legal, porque me queda un poco de duda digamos sí esto no
5 está atentando contra la libertad de expresión de las personas, entonces me gustaría
6 que el Asesor me indique, si es válido digamos restringir el uso de nombres o la
7 mención de denuncias durante las sesiones del Concejo Municipal, ya que, pues las
8 sesiones son públicas cómo lo dice el Artículo 41 del Código Municipal, también me
9 gustaría saber si con esta práctica que hemos estado haciendo no limitamos el
10 derecho de libertad de expresión de las personas y evidentemente me parece
11 oportuno que antes de que la persona hable o tome la palabra pues se le advierta de
12 temas que si él interviene o dice nombres pues va a tener que asumir las
13 consecuencias de lo que diga porque diay porque eso también está dispuesto en el
14 Artículo 29 de la Constitución Política, de que cada persona tiene que hacerse
15 responsable de lo expresado públicamente, entonces si estoy de acuerdo digamos en
16 que se le haga la advertencia pero si yo cómo persona que vengo a hacer uso de la
17 palabra cómo munícipe hago intervención o nombro a alguna persona pues sería yo
18 la que asuma esa consecuencia de esa intervención, entonces quería cómo tal vez
19 que el asesor me pueda aclarar eso, porque si le he estado dando vueltas en estos
20 últimos meses, gracias.-----

21 El Asesor Legal indica, sí, en relación con este tema vamos a ver el Concejo
22 Municipal cómo un Órgano que tiene un carácter parlamentario a nivel local, y de
23 participación ciudadana, en realidad en palabra de la sección tercera, uno de los
24 órganos políticos más complejos del país, incluso por la transparencia que tiene que
25 haber y por la publicidad que son normas que están establecidas a nivel del Código
26 Municipal y que generan por así decirlo un conflicto en relación con temas de
27 confidencialidad, y por qué digo un conflicto, digamos que podría ser un aparente
28 conflicto, porque también hay normas específicas, que establece que a nivel de
29 denuncias directas se debe guardar confidencialidad de las partes, y específicamente
30 más que mencionar nombres o generar denuncias se debe guardar una



Municipalidad de Goicoechea

51240

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 confidencialidad total directamente en cualquier procedimiento administrativo de la
2 persona que es denunciante incluso hasta que se termine el procedimiento
3 administrativo sí es que se abre un procedimiento en virtud de esa denuncia, entonces
4 esto queda suscitado a nivel de Concejos Municipales y no es este tipo de situaciones
5 no crean que solo acá en Goicoechea, si no que pasa a nivel nacional o ha pasado en
6 varios lugares o en varios cantones, que personas se autoconstituyen directamente
7 en la sesión cómo denunciante, entonces dicen vengo a denunciar tal situación e
8 incluso he visto casos donde se tramita el tema públicamente en las sesiones del
9 Concejo Municipal, incluso se abre un expediente denuncia presentada por tal
10 persona, que ha sucedido con esos temas que la Contraloría General de la República
11 ha aperturado procedimiento administrativos contra los Regidores que han permitido
12 que esta situación se perpetue, o sea, que se generen denuncias de forma pública no
13 porque la persona no pueda denunciar, si no directamente porque la publicidad de la
14 sesión del Concejo Municipal hace que esa confidencialidad de la persona
15 denunciante del nombre de las características de esa persona sean abiertas, entonces
16 la Contraloría abre procedimientos y sí tengo conocimiento de la existencia de
17 sanciones específicas cómo lo dice muy bien doña Melissa también en principio las
18 manifestaciones que cada persona hace es una responsabilidad personal, pero aquí
19 no sería no responsabilidad por esas manifestaciones, si no por no guardar la
20 confidencialidad en la presentación de esas denuncias, o los datos específicos que
21 logran identificar a esa persona, incluso hay casos que he visto que ante la Contraloría,
22 la misma persona que se constituyó cómo denunciante dice que no quieren que le
23 guarden confidencialidad que no importa y que ellos dicen que puedan decir su
24 nombre y demás o que autorizan, pero la Contraloría ha determinado incluso lo voy a
25 pasar y se los voy hacer llegar un documento específico cuando establece cuáles son
26 los elementos que se tienen que cuidar a nivel de la confidencialidad que eso salió o
27 tiene, es cómo una guía que se dio por ese problemática que se está presentando
28 directamente en las sesiones, entonces para no extenderme más esas son las razones
29 directamente, igual hay que tratar de sensibilizar a las personas cuando vienen acá
30 para poder llevar esto con mucho cuidado y no exponerlos a ustedes a una eventual



Municipalidad de Goicoechea

51241

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 sanción, y lo que voy hacer es trasladarles el documento también para que ustedes lo
2 puedan revisar y si tienen alguna consulta adicional, lo podríamos incluso revisar en
3 alguna Comisión o específicamente en alguna consulta. -----

4 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona señala, el día viernes un
5 grupo de vecinos de Mozotal por la entrada de Calle Gutiérrez se comunicaron
6 conmigo porque había un basurero increíble y me enviaron las fotos, entonces le
7 escribí al señor Alcalde y el día sábado en la mañana esa basura fue recogida,
8 entonces mi agradecimiento a la Administración por la pronta respuesta, y después
9 quiero invitar al Concejo a los vecinos aquí presentes, a los que nos ven por las redes
10 sociales a que participemos este final de semana a las actividades que van a haber
11 en el Parque Centenario, dónde vamos a celebrar el 134 aniversario de nuestro
12 Cantón, quedan cordialmente invitados, se hizo con mucho, mucho cariño esta
13 actividad esperamos contar con la presencia de todos ustedes, muchas gracias,
14 buenas noches.-----

15 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo expresa, igual que Carmencita, yo
16 creo que a veces no nos da tiempo de hablar de cosas positivas, a veces peleamos
17 mucho cosas negativas, en esta vez yo sí quería hablar de un par de cositas,
18 agradecerle a Fernando, creo que te lo mandé por WhatsApp, un video, un ejemplo
19 de la recolección nocturna que se está haciendo ahora en Purrál, por dicha tenemos
20 cámaras en algunos puntos, y pudimos ver por lo menos por ponerles un ejemplo el
21 25 de julio la primer bolsa de basura se sacó a las 2:56 de la tarde, el camión pasó a
22 las 4:19, entonces la basura estuvo una hora y 23 minutos nada más en la calle,
23 entonces eso demuestra que si hay intención de hacer las cosas bien, si los vecinos
24 aportamos también el programa va a salir adelante, entonces quiero agradecerle,
25 porque si lo hemos peleado durante mucho tiempo, le había insistido bastante a ver
26 si podíamos hacerlo ahí, también este temita me consultan los vecinos de Olímpos,
27 ellos todavía quieren reducir más ese tiempo, y dicen que si hay alguna posibilidad
28 nada más de que cuándo el camión va ingresando a la comunidad toque el pito para
29 que ellos comiencen a sacar la basura, nos ha resultado bastante, se redujo la
30 cantidad de basura, de hecho ya te mandé una nota para ver si comenzamos a quitar



Municipalidad de Goicoechea

51242

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 otros basureros para ir mejorando este asunto, el tema del reciclaje va caminando muy
2 bien también y yo creo que lo has podido ver, a veces nos volvemos locos, no sabemos
3 dónde meter tanto reciclaje, hubo un día que llegamos a 422 kilos, en una noche de
4 cinco a nueve, locos estábamos ahí en la Asociación, agradecerte también eso,
5 porque sabemos que es un esfuerzo que hace la Administración, y por otra parte, ayer
6 frente a la entrada de Calle Morales, en avenida 41 que es la parte de atrás del Divino
7 Pastor, se cayó un árbol, en la tarde noche, yo pasé hoy en la pura mañana, le mandé
8 un mensaje a Fernando y casi que de inmediato llegó la maquinaria y nos ahorro un
9 caos vial que hubiera sido terrible porque esa salida es crucial para nosotros, entonces
10 también agradecerte, no todo es negativo, entonces también hay que agradecer las
11 cosas positivas.

12 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, haciendo eco de lo que decía
13 mi compañero ahora, de verdad que el proyecto de implementar la recolección
14 nocturna ha sido exitosos, estoy seguro que el Alcalde pues tiene en su mente, en su
15 cabeza, la posibilidad de extenderlo hasta dónde pueda y ojalá alcanzar todas las
16 rutas del Cantón pronto, pero le felicito por esa iniciativa que haya puesto usted a
17 funcionar, algunos sentados en esa silla, la tuvimos y no logramos hacerlo, y
18 precisamente eso es lo que se reconoce, no solo lo que uno trata, si no el que lo logre,
19 y eso creo que es muy importante para la comunidad, y ojalá podas avanzar en la
20 mayor cantidad de rutas, antes de que finalice el periodo; segundo, también igual, me
21 ha gustado la idea en página del Facebook de la Municipalidad, el tema del proyecto
22 arborización que se está llevando a cabo, creo que este Cantón todavía tiene zonas
23 importantes a las que hay que meterle mano en este tema y parques con el fin de
24 proteger el medio ambiente que tenemos y felicito a quienes se involucran en esto, me
25 imagino que Concejo de Distrito, vecinos, grupos organizados, a través de la
26 Administración y de la Alcaldía, igualmente la alianza que han tenido creo que con la
27 UIA me parece si mal no lei, para que desde la OFIM las mujeres puedan tener alguna
28 asesoría gratuita legal que muchas veces tanta falta hace y no es barata, en el campo
29 privado para que puedan ser orientadas en algunas situaciones que puedan padecer
30 día a día y eso me parece también una acción importante y he estado viendo pues



Municipalidad de Goicoechea

51243

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 que hay bastantes alianzas con universidades últimamente que pueden producir por
2 supuesto muchas cosas positivas para la comunidad y para nuestros vecinos, así que
3 agradecerles esas gestiones que vamos algunos enterándonos también por las redes
4 del Municipio y en las conversaciones que tenemos con usted de manera permanente,
5 gracias.-----

6 La Síndica Suplente Luz Bonilla Madrigal expresa, yo también quería referirme a
7 la recolección nocturna, porque en mi distrito Guadalupe empezó el día 21 de julio, tal
8 vez el primer día el 21 y el 24 porque es lunes y jueves tal vez se me confundieron un
9 poco unos vecinos, me di a la tarea de pasarlos por chat, ir a tocarles la puerta, pasar
10 el comunicado inclusive lo imprimí y lo puse en el portón de mi casa, y muchos lo
11 vieron, y ya esta sería la tercera semana, que para mí es un éxito, porque alrededor
12 de mi casa sí se está haciendo, muy pocos vecinos lo están poniendo en la mañana
13 porque lamentablemente se van a las 6 de la mañana, 7 de la mañana a sus trabajos
14 y regresan hasta las cinco o seis, entonces me están dejando la bolsita si acaso lo he
15 contado de 3 a 5 personas a lo que me da la vista desde mi casa, tal vez se
16 confundieron porque creyeron que era la no tradicional al sacarlo el primer día, el día
17 21, porque a los 200 metros casi cerca del Banco Nacional dejaron una lavadora de
18 las plásticas, prácticamente solo cómo la parte de afuera, junto con una bolsa de unos
19 materiales de construcción, los de la basura no se la llevaron, pero a los dos, tres días
20 pasó un camión de la Municipalidad y lo recogió, entonces yo quiero darle las gracias
21 al señor Alcalde, sí él está mandando a este tipo de personas a recoger esos
22 desechos, lamentablemente todavía no los hemos podido educar, porque las recogen
23 en una esquina, pero las ponen en otra, otras cosas verdad por supuesto, pero eso ha
24 sido muy bueno para mi distrito porque la gente está ya acostumbrándose y sacando
25 la basura cómo dijo el compañero Anibal una o dos horas antes de que pase,
26 muchísimas gracias por esa colaboración. -----

27 El Síndico Suplente Anibal Picado Castillo indica, perdón pero es que también
28 hay empleados municipales que decidieron cambiar horario entonces también hay que
29 agradecerles a ellos, ellos son los que están haciendo el esfuerzo y no podemos omitir,
30 porque ya por ahí brinco alguno, me dijo diay pero nosotros qué, y digo sí tiene razón,



Municipalidad de Goicoechea

51244

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 los empleados municipales accedieron eso también habla de liderazgo y qué tiene el
2 Alcalde que pudo negociar con ellos, y agradecerles eternamente a ellos porque ellos
3 son los que mantienen limpio el cantón, nosotros somos los que lo ensuciamos y ellos
4 son los que lo limpian. -----

5 El Alcalde Municipal indica, sí bueno agradecerles compañeros la verdad
6 ustedes son los replicadores del mensaje, son los ojos de esta Municipalidad de las
7 cosas que hacemos, las cosas que nos faltan y también humildemente de las cosas
8 que no hemos podido lograr, días anteriores, creo que el viernes de la semana pasada
9 salió un comunicado de un periódico, creo que fue la Nación, tengo que ubicarlo,
10 dónde decía que nosotros no contábamos con el PGA el Reglamento de Gestión de
11 Desechos Sólidos, lo cual me llamó poderosamente la atención, y nos dimos a la tarea
12 de rastrearlo, uno no puede acordarse de todo, ni mucho menos, pero quienes
13 estuvimos en el periodo pasado que somos varios de aquí, el periodo pasado se
14 aprobó, está vigente, entonces sí voy a solicitar un derecho a la respuesta en vista de
15 que esa información es falsa, al día de hoy también estamos a la espera y de la
16 actualización cómo lo mencionaron antes del nuevo que viene, esta para este mes,
17 para el tema de estarlo actualizando entendiendo que las condiciones semanales,
18 mensuales cambian, del tema del reciclaje, el tema de la recolección de basura, el
19 tema de otro montón de cosas cambian muy abruptamente, muy rápido, y crear un
20 programa cinco años puede que cambie de la noche a la mañana, entonces realmente
21 lo que teníamos hoy qué como lo mencionan los compañeros y gracias por todo los
22 logros que hemos hecho, no digo logros de Fernando Chavarría, ha sido un logro de
23 la Municipalidad bien lo menciona Aníbal, los compañeros comprometidos y
24 entendiendo la necesidad de hacer un cambio, una mejora, y que muchas veces no
25 ha funcionado anteriormente, nos estamos involucrando en un plan piloto, creo que ya
26 Ipís, ya no me perdonaría, sí les cambio la basura otra vez en la madrugada porque
27 están bastante, bastante contentos, con el tema de la recolección y como lo
28 mencionaba la compañerita Luz, y le agradezco ese esfuerzo que ha hecho en su
29 metro cuadrado para ayudar a los vecinos a qué entiendan cuál es el tema Ipís me
30 costó más menos dos meses, que entendieran cómo era que se sacaba porque había



Municipalidad de Golcochea

51245

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 muchísimas confusión, me imagino que Guadalupe, Kurú y otros sin fin de barrios le
2 va a costar mucho el tema, pero al final van a entender que es una colaboración
3 realmente a este Municipio y que sus barrios y sus comunidades se vean más limpias
4 y es a través de estos planes que se van a ir implementando cómo lo menciona don
5 Rafael al día de hoy el tema del reciclaje también es muy importante, pero más
6 importante es ver cómo emocionamos a más grupos organizados, más asociaciones,
7 a más personas que están recibiendo una compostera para ayudar entendamos una
8 cosa nos estamos quedando sin tiempo, para el tema de los rellenos sanitarios, y hay
9 realmente que ver que podemos hacer desde el Municipio para no fomentar el tema
10 de sacar basuras, sabemos qué cómo bien lo menciona doña Luz, con el tema de las
11 lavadoras eso es uno de todos los días, ahí en el chat del en vivo estaban diciendo
12 que qué se va a hacer con el tema de la basura en el CTP de Purrál, sí supieran las
13 veces que hemos pasado ahí, las veces que hemos pasado ahí por lo menos una vez
14 por semana se pasa ahí recogiendo vagonetas de vagonetas, el tema no es recogerlo
15 todos los días, porque todos los días me van a botar las tres, cuatro vagonetas, si no
16 es educar a la poblaciones, inclusive hasta sancionarlas en el dado caso, para ver de
17 qué manera pueden entender que es una responsabilidad compartida, muchas veces
18 ni siquiera los vecinos de ahí son quienes botan, si no que ese lugar se ha visto tan
19 marginado que vienen de otros lugares a botar ahí, lo cuál es totalmente injusto para
20 una comunidad que necesita salir adelante, entonces nuevamente me pongo a
21 disposición de seguir trabajando con cada uno de ustedes, ustedes son los
22 replicadores del mensaje que esta Administración Municipal y a su vez se les
23 agradecer todas las retroalimentaciones que nos puedan dar, muchísimas gracias. -

24 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, al ser las nueve y dos de la noche
25 damos por finalizada la sesión. -----

26 **ARTÍCULO XII**-----

27 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**-----

28 **ARTÍCULO XIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04545-2025, enviado al**

29 **Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1644-2025, que**

30 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 29-2025, celebrada el día 21 de**



Municipalidad de Goicoechea

51246

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 julio del 2025, Artículo III inciso 6), donde se toma nota del oficio MG-AG-04265-2025,
2 que contiene oficio DAD 1960-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA**
3 **NOTA.**-----
- 4 **ARTÍCULO XII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04546-2025, enviado al**
5 **Director Jurídico**, Anexo oficio SM ACUERDO 1645-2025, que comunica acuerdo
6 tomado en Sesión Ordinaria N°29-2025, celebrada el día 21 de julio de 2025, Artículo
7 III, inciso 7), donde se toma nota del oficio MG-AG-04274-2025 que contiene nota MG-
8 AG-DJ-173-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
- 9 **ARTÍCULO XII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04549-2025, enviado al**
10 **Director de Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 1649-2025, que
11 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°29-2025, celebrada el día 21 de julio
12 de 2025, Artículo III, inciso 11), donde se acordó trasladar nota suscrita por la señora
13 Ingrid Chaves Zúñiga. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**-----
- 14 **ARTÍCULO XII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04550-2025, enviado al**
15 **Director de Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 1654-2025, que
16 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°29-2025, celebrada el día 21 de julio
17 de 2025, Artículo III, inciso 16), donde se toma nota del oficio MG-AG-04319-2025,
18 que contiene nota MG-AG-01-01875-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE**
19 **TOMA NOTA.**-----
- 20 **ARTÍCULO XII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04551-2025, enviado al**
21 **Director de Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 1659-2025, que
22 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°29-2025, celebrada el día 21 de julio
23 de 2025, Artículo III, inciso 21), donde se traslada a la Administración correo
24 electrónico suscrito por la persona denunciante. Lo anterior para su estudio e informe.
25 **SE TOMA NOTA.**-----
- 26 **ARTÍCULO XII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04552-2025, enviado al**
27 **Director de Gestión Ambiental**, Anexo oficio SM ACUERDO 1662-2025, que
28 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2025, celebrada el día 21 de
29 julio de 2025, Artículo III, inciso 24), donde se toma nota del oficio MG-AG-04353 ---
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51247

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 -2025, que contiene nota MG-AG-DGA-198-2025. Lo anterior para su conocimiento.
2 **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04553-2025, enviado al**
4 **Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1669-2025, que**
5 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°29-2025, celebrada el día 21 de julio**
6 **de 2025, Artículo III, inciso 31), donde se traslada a la Administración nota suscrita por**
7 **la señora María Sánchez Guevara. Lo anterior para su inspección e informe. SE TOMA**
8 **NOTA.** -----
9 **ARTÍCULO XII.VIII COPIA DE OFICIO SECRETARÍA MUNICIPAL SM 1734-2025,**
10 **enviado al jefe Departamento de Proveduría, Cumpliendo con lo dispuesto por el**
11 **Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°30-2025, celebrada el día 28 de julio 2025,**
12 **artículo VIII.III adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta.**
13 **Agradeciendo su atención a dicha misiva. SE TOMA NOTA.** -----
14 **ARTÍCULO XII.IX COPIA DE OFICIO SECRETARIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD**
15 **DE PÉREZ ZELEDÓN TRA-337-25-SCM, enviado a la Asamblea Legislativa. Para**
16 **lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 074-**
17 **2025, acuerdo 10), celebrada el día 15 de julio de 2025, acuerdo aprobado con nueve**
18 **votos, lo siguiente: "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**
19 **PRESENTADA POR LA UNIÓN DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES Y**
20 **ACTIVIDADES VARIAS (UPIAV) ACOGIDAS POR LOS REGIDORES ANDREA**
21 **HERRERA CHAVES, LUZ MARÍA GODÍNEZ MÉNDEZ, ANDRÉS VEGA, MARÍA**
22 **ARIAS CALVO, CARLOS ZUÑIGA MONTERO, ANAIS BARRANTES MORA, RUNNY**
23 **MONGE, EDGAR MENA RODRIGUEZ Y MARVIN ARIAS RETANA.**
24 **CONSIDERANDO: 1-Que el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) ha promovido**
25 **la adhesión de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP),**
26 **destacando sus potenciales beneficios en acceso a mercados, atracción de inversión**
27 **extranjera, reducción del costo de vida y encadenamientos productivos. 2-Que, no**
28 **obstante, múltiples análisis técnicos y productivos demuestran que dichos beneficios**
29 **son teóricos, sobredimensionados y no reflejan la realidad económica, comercial ni**
30 **social de nuestro país. 3-Que actualmente tenemos tratados de libre comercio con 6**



Municipalidad de Goicoechea

51248

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 de los 12 países del CPTPP, sin que se hayan materializado mayores beneficios
2 comerciales para nuestras exportaciones ni mejora en la diversificación productiva. 4-
3 Que el CPTPP expone a nuestros sectores agropecuario y agroindustrial a una
4 competencia desigual y desleal frente a economías altamente subsidiadas, lo cual
5 pondría en riesgo miles de empleos rurales, agravando la pobreza en zonas
6 vulnerables del país, en especial la zona rural. 5-Que el alto costo de producción, la
7 revaluación del colón, la falta de subsidios y las deficientes condiciones logísticas y de
8 infraestructura hacen inviable competir o atraer inversión extranjera desde los países
9 miembros del bloque. 6-Que la reducción de aranceles, en el contexto de mercados
10 oligopólicos en Costa Rica, no ha demostrado beneficiar al consumidor final, sino
11 aumentar la rentabilidad de intermediarios. 7-Que la acumulación de origen y los
12 encadenamientos productivos que plantea el CPTPP no se traducen en oportunidades
13 reales para los sectores nacionales por nuestros altos costos logísticos y de
14 producción. Por tanto, Mocionamos para que este Concejo Municipal adopte el
15 siguiente acuerdo. Este Concejo Municipal acuerda: 1. Manifestamos nuestra
16 oposición al ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP),
17 por considerar que representa una amenaza directa para el productor y la producción
18 nacional, y pone en riesgo los más de 500 mil empleos que genera el sector
19 Agropecuario y con ello la estabilidad social y económica de sus familias,
20 especialmente, en zonas rurales, la seguridad alimentaria y la soberanía económica
21 del país. 2. Se solicita al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa no incluir al sector
22 agropecuario en el proceso de adhesión a 1 (CPTPP). 3. Comunicar a Casa
23 Presidencial, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales y de Distrito del país. Se
24 solicita acuerdo en firme". Sin, más por el momento, se despide. **SE TOMA NOTA.**
25 **ARTÍCULO XII.X COPIA SECRETARIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PÉREZ**
26 **ZELEDÓN TRA-336-25-SCM, enviado a la Asamblea Legislativa,** Para lo que
27 corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 074-2025,
28 acuerdo 14), celebrada el día 15 de julio de 2025, acuerdo aprobado con nueve votos,
29 lo siguiente: "Moción con dispensa de trámite de comisión, presentada por el regidor
30 Marvin Arias Retana, CONSIDERANDO QUE: 1. Las políticas impulsadas para



Municipalidad de Goicoechea

51249

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 incorporar a Costa Rica en la economía mundial no han tomado en cuenta al sector
2 productor nacional el cual ha sido afectado de gran manera y como consecuencia
3 hemos perdido un gran porcentaje de la producción agrícola. 2. Miles de pequeños y
4 medianos agricultores han perdido sus tierras y muchas familias se han visto obligadas
5 a abandonar los campos y han tenido que migrar a vivir en anillos de miseria cerca de
6 las ciudades. 3. Costa Rica por ser un país caro para producir por su modelo de costos
7 hace imposible competir con economías que tienen muchos beneficios que les
8 favorecen poder producir a costos menores. 4. La seguridad alimentaria solidaria es
9 fundamental para Costa Rica. 5. Las adhesiones de Costa Rica a tratados
10 internacionales de libres mercados donde no participamos en las negociaciones, ha
11 producido resultados muy negativos para nuestro sector agroproductor nacional. 6. Ya
12 Costa Rica tiene tratados de libre comercio con países a los cuales se quiere adherir.
13 7. La adhesión de Costa Rica a la Alianza Trans-Pacífico sería el golpe final para
14 terminar de dismantelar el sector productivo nacional, como efecto o impacto social
15 negativo amenazando nuestro sistema de paz social democrático y colocando a Costa
16 Rica en alto riesgo de vulnerabilidad a garantizar el derecho fundamental a la
17 alimentación y negando a miles de familias el derecho al trabajo digno y justo en los
18 campos de nuestro país. 8. En sesión municipal de este Concejo Municipal 1 se
19 presentó don Jaime Rojas¹ representante de la Unión de Productores Independientes
20 y Actividades Varias, quien expuso el tema de la adhesión de Costa Rica a la Alianza
21 Trans-Pacífico y en la que solicitó el apoyo en contra de la firma de dicha adhesión.
22 En razón de los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal
23 acuerde: 1. Rechazar la adhesión de Costa Rica a la Alianza Trans-Pacífico. 2.
24 Comunicar al Gobierno Central el acuerdo tomado por este Concejo Municipal en
25 relación a la adhesión de Costa Rica a la Alianza Trans-Pacífico. 3. Someter a votación
26 como "DEFINITIVAMENTE APROBADO" la presente propuesta, de manera que el
27 acuerdo adquiera firmeza inmediata y sea comunicado a la mayor brevedad posible.
28 **SE TOMA NOTA.** -----
29 **ARTÍCULO XII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04657-2025, enviado al**
30 **Auxiliar Control de Instalaciones Municipales, Adjunto encontrará oficio SM**



Municipalidad de Goicoechea

51250

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 ACUERDO 1706-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°30-2025,
2 celebrada el día 28 de julio de 2025, Artículo VIII. 1, se acordó por unanimidad y con
3 carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N°041-2025 de la Comisión de
4 Asuntos Sociales, como se detalla a continuación: ACUERDO N.º 3 "El Concejo
5 Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1336-
6 2025 de la Secretaria relacionada a solicitud de información por parte de la Auxiliar de
7 Instalaciones Municipal al Comité de Vecinos Los Olympos. 2. Se comuniqué a los
8 interesados. 3. Se solicita la firmeza." Lo anterior para su información, referencia del
9 documento MG-AG-CIM-079-2025. **SE TOMA NOTA.** -----
10 **ARTÍCULO XII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04659-2025, enviado al**
11 **Director Administrativo Financiero y a la Encargada de Prensa,** Visto oficio SM
12 ACUERDO 1708-2025, del cual sus personas poseen copia, que comunica acuerdo
13 tomado en Sesión Ordinaria N°30-2025, celebrada el día 28 de julio de 2025, Artículo
14 VIII.III, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del
15 Dictamen N°15-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos,
16 como se detalla a continuación: ACUERDO N.º 5 "El Concejo Municipal de
17 Goicoechea acuerda: 1. Reformar el Reglamento Interior de Orden, Dirección y
18 Debate del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea para incorporar un nuevo
19 artículo, que se denominará Artículo 18 bis, el cual se leerá de la siguiente manera:
20 "Artículo 18 bis. Sesión Extraordinaria de rendición de cuentas del Concejo Municipal.
21 Durante el mes de mayo de cada año, el Concejo Municipal celebrara una sesión
22 extraordinaria exclusiva para la rendición de cuentas de sus órganos internos. En esta
23 sesión, deberán comparecer la presidenta, la vicepresidencia, las jefaturas de fracción
24 y las comisiones permanentes y especiales del Concejo, quienes deberán rendir
25 informe detallado sobre las labores desempeñadas, resultados obtenidos y
26 cumplimiento de las funciones y deberes que les asignan el Código Municipal y el
27 presente Reglamento." 2. publíquese la presente reforma en el Diario Oficial La
28 Gaceta y en los medios digitales institucionales para su debido conocimiento y
29 cumplimiento. 3. Se le comuniqué a los interesados. Lo anterior para que procedan
30 según el Por Tanto, acorde a sus dependencias respectivamente. **SE TOMA NOTA.**



Municipalidad de Goicoechea

51251

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

- 1 **ARTÍCULO XII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04662-2025, enviado al**
2 **Director Administrativo Financiero, Traslado oficio SM-ACUERDO 1731-2025,**
3 **mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°30-2025, celebrada el día 28 de**
4 **julio de 2025, Artículo VIII.XXXI b), se acordó por unanimidad y con carácter firme,**
5 **aprobar expresamente la Planificación Plurianual 2025 Ajustada, como se detalla a**
6 **continuación ACUERDO N.º 28 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**
7 **Aprobar expresamente la Planificación Plurianual 2025 ajustada a los recursos que se**
8 **incorporan en el documento presupuestario."(sic) Lo anterior para los trámites**
9 **correspondientes. SE TOMA NOTA. -----**
- 10 **ARTÍCULO XII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04663-2025, enviado al**
11 **Director Administrativo Financiero, Traslado oficio SM-ACUERDO 1732-2025,**
12 **mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°30-2025, celebrada el día 28 de**
13 **julio de 2025, Artículo VIII.XXXI c), se acordó por unanimidad y con carácter firme,**
14 **aprobar expresamente el Plan Anual Operativo Ajustado 2025, como se detalla a**
15 **continuación ACUERDO N.º 29 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**
16 **Aprobar expresamente el Plan Anual Operativo Ajustado 2025 a los recursos que se**
17 **incorporan en el documento presupuestario."(sic) Lo anterior para los trámites**
18 **correspondientes. SE TOMA NOTA. -----**
- 19 **ARTÍCULO XII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04665-2025, enviado al**
20 **Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1730-2025, que**
21 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 30-2025, celebrada el día 28 de**
22 **julio de 2025, Artículo VIII.XXXI a), que aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 24-2025**
23 **de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según se detalla a continuación: -----**
24 **Acuerdo N.º 27 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: a. "Aprobar**
25 **expresamente el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2025, por la suma de mil**
26 **cuatrocientos catorce millones seiscientos cuarenta y nueve mil noventa y tres colones**
27 **con 84/100 (¢1.414.649.093.84), que incorpora RECURSOS DE VIGENCIAS**
28 **ANTERIORES por el monto de ¢1.414.649.093.84 (mil cuatrocientos catorce millones**
29 **seiscientos cuarenta y nueve mil noventa y tres colones con 84/100), de conformidad**
30 **con las justificaciones aportadas en los oficios MG-AG-04260-2025 y DAD 1966-2025**



Municipalidad de Goicoechea

51252

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, según el documento presupuestario
2 íntegro, el cual se incluye en los anexos y forma parte integral de este acuerdo, así
3 como el cuadro que literalmente se incluye en este por tanto:" según se detalla. Siendo
4 los montos, cálculos, fundamentación y ajustes entera responsabilidad de la
5 Administración Municipal. b. Se aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado 2025 a los
6 recursos que se incorporan en el documento presupuestario. c. Se aprueba la
7 Planificación Plurianual 2025 ajustada a los recursos que se incorporan en el
8 documento presupuestario. d. Se instruya a la Administración Municipal para que
9 realice los trámites pertinentes para cumplir con la normativa vigente de presentación
10 del documento presupuestario y su registro en el SIPP de la Contraloría General de la
11 República. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----
12 **ARTÍCULO XII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04685-2025, enviado al**
13 **Director Jurídico y Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO
14 1729-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 30-2025,
15 celebrada el día 28 de Julio de 2025, artículo VIII.XXX., donde se aprobó el Por Tanto
16 del Dictamen N.º 044-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en
17 administración a la Asociación de Vecinos de la Urbanización Markwood, adjudicar
18 finca 282852: Parque; conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona
19 Municipal (naturaleza del terreno) Lo anterior para que procedan según el por tanto
20 acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----
21 **ARTÍCULO XII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04691-2025, enviado a**
22 **la jefa Archivo Central,** Anexo oficio SM ACUERDO 1685-2025, que comunica
23 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 30-2025, celebrada el día 28 de julio de 2025,
24 artículo III, inciso 1), donde se toma nota del oficio MG-AG-04415-2025, que contiene
25 MG-AG-DAD-AC-140-2025. Lo anterior para su conocimiento **SE TOMA NOTA.**-----
26 **ARTÍCULO XII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04692-2025, enviado al**
27 **Director Administrativo Financiero,** Adjunto encontrará oficio SM-ACUERDO-1695-
28 2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 30-2025, celebrada el
29 día 28 de julio del 2025, Artículo III inciso 11), se conoció oficio MG AG 04479-2025,
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

51253

Sesión Ordinaria N°31-2025, lunes 04 de agosto del 2025.

1 suscrito por la Alcaldía Municipal. ACUERDO N° 2.11 Se toma nota. Lo anterior para
2 su información, referencia documento DAD 02022-2025. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XII.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04696-2025, enviado al**
4 **Director de Ingeniería y Operaciones, Director Unidad Técnica y Director**
5 **Jurídico,** Visto oficio SM ACUERDO 1727-2025, del cual sus personas poseen copia,
6 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 30-2025, celebrada el día 28
7 de julio de 2025, artículo VIII.XXII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 50-
8 2025 de la Comisión de Obras Públicas, donde se comunica al señor Francisco Porras
9 Chaves el voto 2024-035473 que la Sala Constitucional ordenó a la Municipalidad de
10 Goicoechea una solución definitiva en el plazo de 6 meses, respecto a la situación de
11 la vía código de camino 1-08-023-00. Lo anterior para sus conocimientos. **SE TOMA**
12 **NOTA.**-----

13 **ARTÍCULO XII.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04698-2025, enviado al**
14 **Director Administrativo Financiero,** Visto oficio SM ACUERDO 1728-2025, del cual
15 su persona posee copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 30-
16 2025, celebrada el día 28 de julio de 2025, artículo VIII.XXIX., donde se aprobó el Por
17 Tanto del Dictamen N.º 043-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, donde se
18 aprueba la solicitud de beca del funcionario Manrique Solano Arroyo para el II
19 cuatrimestre 2025, en la carrera de Ingeniería Civil, en la Universidad Central, siendo
20 la carrera de Ingeniería Civil de evidente interés institucional, bajo lo señalado en el
21 artículo 2 y artículo 7 inciso d) del Reglamento de Becas y Licencias ----- de
22 Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de Goicoechea. Lo anterior para que
23 proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**-----

24 Al ser las veintiún horas con dos minutos la Presidenta del Concejo Municipal da
25 por finalizada la sesión.-----

26
27
28
29 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**
30 **Presidencia del Concejo Municipal**

26
27
28
29 **Licda. Yoselyn Moral Calderón**
30 **Departamento de Secretaría**

